



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

**Presidenta**

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**

Año II

Martes 1 de octubre de 2019

Sesión 10 Anexo "B"



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Laura Angélica Rojas Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 1 de octubre de 2019	Sesión 10 Anexo "B"

## SUMARIO

### DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO A DISCUSIÓN

26. De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las unidades de policía cibernética de las entidades federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de Internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país. . . . . 6
27. De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento. . . . . 25
28. De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales y a las entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar. . . . . 51

29. De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y de Educación Pública, a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad. ....	75
30. De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano, a través de la comisión correspondiente. . .	93
31. De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobernadores de los estados, para que desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos. ....	113
32. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de las instancias correspondientes realice acciones y estrategias a efecto de reducir la discriminación. . .	130
33. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que, en coordinación con las entidades federativas, fortalezcan las acciones para promover los derechos de las personas adultas mayores, con el objeto de prevenir la discriminación y exclusión social. ....	140
34. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar la inclusión y atención oportuna de servicios médicos, a desarrollar programas integrales y campañas informativas para la detección temprana de los trastornos del espectro autista. ....	149
35. De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola, y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a tomar medidas orientadas a proteger al sector social cafecultor. ....	160
36. De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola, y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a reconsiderar los lineamientos para la operación del programa "Producción para el Bienestar 2019", así como instrumentar un programa de apoyo dirigido a los productores de cítricos y cultivos anuales del país.	170
37. De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola, y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, establecer esquemas de comercialización adecuados a la agricultura comercial del país. ....	181
38. De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo por el que se solicita la intervención de diversas autoridades para establecer las medidas y acciones necesarias para regular la captura, protección y conservación de las poblaciones de cangrejo azul. ....	193

39. De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a realizar las gestiones necesarias para que se incluya el tratamiento de la enfermedad vascular cerebral en el Catálogo Universal de Servicios de Salud. ....	213
40. De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para fortalecer los programas destinados a la detección y tratamiento temprano de cáncer en niñas, niños y adolescentes. ....	230
41. De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para incluir el mieloma múltiple en la cobertura de Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. ....	242
42. De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Salud, a realizar nuevas estrategias y mecanismos para prevenir y tratar la depresión en México. ....	256
43. De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que establezca un programa de medidas para el acceso efectivo y universal para el tratamiento integral del dolor. ....	272
44. De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Consejo Nacional de Población, a que las campañas de prevención del embarazo en adolescentes se dirijan por igual a hombres y mujeres. ....	286
45. De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a actualizar cada año las guías de práctica clínica mexicanas conforme a las buenas prácticas internacionales. ....	300
46. De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo relativo a temas de orientación y seguimiento a la salud reproductiva de la mujer. ....	313
47. De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, haga pública la información de los programas y estrategias que tiene contemplados para combatir la temporada de influenza estacional 2019. ....	325
48. De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, para que, a través de la Secretaría de Salud, fortalezca las acciones encaminadas a la prevención, identificación y atención oportuna de las personas con influenza AH1N1, ante la presencia de casos en la entidad. ....	338

## **Mesa Directiva**

### **Presidenta**

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández

### **Vicepresidentes**

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Marco Antonio Adame Castillo

Dip. Dulce María Sauri Riancho

### **Secretarios**

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Lizbeth Mata Lozano

Dip. María Sara Rocha Medina

Dip. Héctor René Cruz Aparicio

Dip. Maribel Martínez Ruiz

Dip. Julieta Macías Rábago

Dip. Mónica Bautista Rodríguez

Dip. Jesús Carlos Vidal Peniche

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Mario Delgado Carrillo  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento de Regeneración Nacional

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Juan Carlos Romero Hicks  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Encuentro Social

Dip. Reginaldo Sandoval Flores  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. José Ricardo Gallardo Cardona  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con de punto de acuerdo relativo a implementar acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los sitios de internet y redes sociales que violenten o atenten contra la Integridad Física y Mental de Niños y Jóvenes, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI).

3526  
Aprobado, como sigue.  
Octubre 1 del 2019

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno federal y las Unidades de Policía Cibernética de las Entidades Federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de Internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, presentado por la Dip. Mariana Rodríguez Mier Y Terán (PRI).

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido positivo** al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo de la proposición con de punto de acuerdo relativo a Implementar acciones tendentes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los sitios de internet y redes sociales que violenten o atenten contra la Integridad Física y Mental de Niños y Jóvenes, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI).

- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### I. ANTECEDENTES

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI), en la Sesión del 13 del mes de marzo del 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Destaca la proponente que la niñez y la juventud con el venir de los años está siendo dominada por el auge de las nuevas tecnologías, ya que año con año las empresas crean nuevos dispositivos con mayores innovaciones y a precios relativamente accesibles, por lo que adquirir un simple teléfono celular resulta fácil para este sector de la sociedad. Sin embargo, menciona que el hecho de ingresar a Internet se ha convertido un arma de doble filo para los millones de personas que hacen uso del mismo, puesto que alguien puede encontrar desde unos pasos sencillos para elaborar una tarta de manzana, hasta procedimientos elaborados para atentar contra su propia vida.

De esta manera refiere que de acuerdo con estudios de la organización Net Children Go Mobile, en Europa, el 46 por ciento de los niños de entre 9 y 11 años tiene su propio celular. Mientras que estadísticas de Estados Unidos señalan que en este país sucede a alrededor de los 8 años. Y en América Latina es a los 12 años cuando alrededor del 60 por ciento de los niños recibe su primer teléfono móvil propio. Así mismo, enuncia estadísticas acerca del “El estado mundial de la infancia 2017”,

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo de la proposición con de punto de acuerdo relativo a implementar acciones tendentes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los sitios de internet y redes sociales que violenten o atenten contra la Integridad Física y Mental de Niños y Jóvenes, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI).

elaborado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), indica que los jóvenes de entre los 15 y 24 años son el grupo de edad más conectado a Internet. En todo el mundo, el 71 por ciento de este sector de la población están en línea, en comparación con el 48 por ciento de la población total.

Con lo anterior la suscrita refiere que los niños y adolescentes menores de 18 años representan aproximadamente uno de cada tres usuarios de Internet a nivel global.

También aduce que especialistas indican que los niños están accediendo a Internet a edades cada vez más tempranas. En algunos países, los niños menores de 15 años tienen las mismas condiciones de acceder a Internet que los adultos mayores de 25 años. En este entendido, los teléfonos inteligentes están fomentado una denominada “cultura del dormitorio”, y para muchos niños el acceso en línea es cada vez más personal, tiene un carácter más privado y está menos supervisado.

Es importante destacar que, así como hay un gran número de niños y jóvenes que tienen acceso a Internet, también existen alrededor de unos 346 millones de jóvenes de todo el mundo, que no están conectados en línea. Los jóvenes de la región de África son los menos conectados, pues alrededor del 60 por ciento no están en línea, en comparación con sólo el 4 por ciento en Europa.

Asevera que se ha incrementado el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los sectores infantiles, también se ha intensificado los riesgos que existe para la niñez por el uso del Internet, ya que cada día aumenta el número de criminales que utilizan las redes sociales para comunicarse más fácilmente con los niños y jóvenes, aprovechándose de su inocencia mediante la utilización de sus perfiles en las redes sociales y de la creación de foros de juego anónimos, que no cuentan con alguna protección o regulación.

En razón de lo anterior, se menciona que muchos de los países están realizando importantes esfuerzos, a través de la implementación de diferentes políticas públicas orientadas a proteger a los niños, especialmente aquellos que son más vulnerables y desfavorecidos, ya que podrían ser más susceptibles de sufrir de



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo de la proposición con de punto de acuerdo relativo a implementar acciones tendentes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los sitios de internet y redes sociales que violenten o atenten contra la Integridad Física y Mental de Niños y Jóvenes, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI).

alguno de los riesgos en línea, como la pérdida de su privacidad, que puede ser usada en su contra, con la finalidad de manipularlos y obtener algún fin.

Señala que de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (Endutih) 2017, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), alrededor de 17.4 millones de hogares disponen de Internet (50.9 por ciento del total nacional), ya sea mediante una conexión fija o de tipo móvil.

Asimismo, sostiene que la Endutih indica que hay 71.3 millones de usuarios de Internet, que representan el 63.9 por ciento de la población de seis años y más. Siendo los niños y jóvenes de entre los 6 y 17 años, el segundo sector de la población que más usuarios de internet hay en el país. En su gran mayoría el acceso a internet es utilizado para la obtención de información, por entretenimiento y como medio de comunicación.

En lo referente al estudio elaborado por la empresa Kaspersky Lab y B2B International, aproximadamente uno de cada diez menores de 18 años en México es adicto al Internet, por lo que alrededor del 44 por ciento de los padres se sienten preocupados de que sus hijos accedan a contenidos inapropiados, así como la comunicación con personas extrañas que pongan en peligro su seguridad e integridad física y mental.

En consecuencia, debido de los grandes peligros en los últimos años y en los que se han visto envueltos miles de niños y jóvenes en nuestro país son los llamados juegos virales que puede tener una procedencia mundial o de una sola región del planeta. Los llamados "retos", consisten en responder o realizar una acción para avanzar en un juego y con ello obtener supuestos beneficios o gozar de mayor prestigio social entre sus amigos y la comunidad que esté involucrada.

La suscrita aduce que en relación con alguno de estos retos que parecen ser inofensivos como el del "baño con la cubeta de hielos" que fue parte de una campaña publicitaria solidaria con los enfermos de esclerosis lateral amiotrófica, mientras que existen otros retos como el llamado "la ballena azul" que está



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con de punto de acuerdo relativo a implementar acciones tendentes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los sitios de internet y redes sociales que violenten o atenten contra la Integridad Física y Mental de Niños y Jóvenes, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI).

elaborado con una finalidad de poder hacer daño físico o mental a quien lo juegue, lo que puede afectar de manera negativa a la niñez y adolescencia, inclusive a perder su propia vida.

Y de acuerdo con la policía cibernética de los estados de Sonora y Baja California Sur, el rumor consiste en que este personaje puede tener un encuentro cercano con las personas que se encuentren despiertas después de las 3 de la mañana, por lo que muchos jóvenes y niños con el sentimiento de aventura buscan encontrarse con él, situación que puede ser contraproducente a su salud, ya que podría generar una situación de sueño, pánico y ansiedad.

Finalmente asegura que, para salvaguardar la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, es necesario y urgente que el gobierno federal y las unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas, fortalezcan las acciones para localizar y eliminar cualquier tipo de amenaza cibernética que pueda afectar su desarrollo integral, así como evitar cualquier situación que atente contra su integridad y vida.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía el

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal y las unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de Internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo de la proposición con de punto de acuerdo relativo a implementar acciones tendentes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los sitios de internet y redes sociales que violenten o atenten contra la Integridad Física y Mental de Niños y Jóvenes, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI).

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La niñez y adolescencia es un sector poblacional a nivel mundial con mayor riesgo de vulnerabilidad, es por ello que se reconoce el trabajo de la diputada en la proposición planteada, encaminada a la protección de nuestra niñez mexicana, pues en temas sobre Tecnologías de la Información y Documentación (TIC'S), México sigue instaurando mecanismos que eviten cualquier forma de violencia que atenten contra la integridad de este sector. Es por lo anterior que esta dictaminadora comparte la preocupación que reviste la prevención y la ciberseguridad de la infancia en México.

Esta dictaminadora analizó la proposición en mención atendiendo a que dentro de las tecnologías de la información se comprenden conceptos que son importante retomar, entre ellos se encuentra "internet", así como "redes sociales", estos en la actualidad siguen tomando auge principalmente en su uso cada vez más excesivo por menores de edad. Estos mecanismos de comunicación, no encuentran control sobre la reproducción de la información una vez subida a las redes, lo que resalta de manera preocupante una alerta sobre todo en actos que pueden desencadenar conductas que afecten la integridad de niños y adolescentes, como la figura de ciberdelincuencia, entendiendo este término de la siguiente manera: *La «ciberdelincuencia pura» se refiere a delitos contra computadoras y sistemas de información, con el objetivo de lograr el acceso no autorizado a un dispositivo o negar el acceso a un usuario legítimo. Estos delitos facilitados por medios electrónicos no son necesariamente nuevos robo, fraude, juegos de azar ilícitos, venta de medicamentos falsificados pero han adquirido una nueva dimensión en línea. A partir de esta información puede resaltarse que el uso poco restringido y la precaria regulación en la materia dan pie a que se cometan delitos y ataques de toda índole través del uso de estas tecnologías. Pero también abre un tema de discusión sobre las formas en las que se puede prevenir cualquier tipo de ataque del que pudiera ser víctima algún menor.*



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con de punto de acuerdo relativo a implementar acciones tendentes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los sitios de internet y redes sociales que violenten o atenten contra la Integridad Física y Mental de Niños y Jóvenes, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI).

Los ciberdelincuentes tratan de vulnerar los sistemas de seguridad de las empresas y de las personas para adueñarse de la información y datos de los particulares, partiendo de esto, ha sido indispensable implementar procesos más efectivos encaminados a la protección de sistemas que garanticen el contenido difundido en internet y redes sociales, pues con ello se evitaría que ciberdelincuentes filtraran programas, videos, retos, y juegos de contenido violento que perjudiquen la integridad física de niñas, niños y adolescentes como es el caso de los llamados retos, sobre los cuales tanto la Policía Cibernética como la Secretaría de Seguridad Pública ahora (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana) han creado protocolos llamados “Alertas” en las que dentro de sus funciones está prevenir y en caso de sufrir alguna afectación por dichos retos o juegos, la denuncia es el siguiente paso.

**S E G U N D A.** En relación con esto el “Centro Nacional de Respuesta a Incidentes Cibernéticos de la Policía Federal”, *se encarga de prevenir y mitigar las amenazas de seguridad informática que ponen en riesgo la infraestructura tecnológica y la operatividad del país, en alianza con Microsoft, Cisco Systems, SCITUM Telmex y organizaciones como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF en la tarea de prevención, son algunos de los ejemplos de alianzas estratégicas que se han logrado. La Ciberseguridad es una responsabilidad compartida: por ello, la Policía Federal impulsó acciones conjuntas de concientización en los diferentes sectores productivos, con la meta de que se adopte una cultura de prevención del delito cibernético.*

Siguiendo el orden de ideas, un informe de la Cámara de Diputados del Centro de Documentación Información y Análisis, titulado “Regulación Jurídica de Internet”, se expone a los órganos Nacionales facultados en esta área como lo es en este caso la Unidad de Policía: *“La Policía Federal Preventiva desarrolló en México la primera Unidad de Policía Cibernética, que además de las acciones preventivas en materia de delitos cometidos en Internet y usando medios informáticos, cuenta con un área específica en materia de prevención y atención de denuncias de delitos contra menores, como existen en los países desarrollados. Un ejemplo de las acciones*



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con de punto de acuerdo relativo a implementar acciones tendentes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los sitios de internet y redes sociales que violenten o atenten contra la Integridad Física y Mental de Niños y Jóvenes, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI).

preventivas que podemos encontrar en la Secretaría de Seguridad Pública y en la Ciudad de México, son las conocidas como “CiberTips”, las cuales hablan sobre los posibles atentados o páginas que pueden vulnerar la seguridad de menores en este caso. De igual forma tenemos las “CiberAlertas” informativas sobre temas actuales que estén provocan preocupación entre la comunidad internauta, un ejemplo de ello es la “CiberAlerta” llamada “Reto en Redes Sociales Momo”, al consultarla describe en qué consiste y específica a las personas a las que va dirigido; en otro apartado de recomendaciones enuncia las acciones que protegen tanto la información personal, privacidad, como técnicas que disminuyan la participación en retos o juegos parecidos.

**T E R C E R A.** Es de suma importancia reconocer que, si bien es cierto, por parte de las autoridades encargadas en materia de seguridad implementan acciones para erradicar esta problemática que violenta la integridad física de las niñas, niños y adolescentes, es necesario redoblar esfuerzos, ya que los ciberataques en internet y redes sociales, como es sabido están en constante avance lo que implica nuevos desafíos que deberán observarse a la par de los avances tecnológicos.

En mérito de lo antes expuesto, esta dictaminadora considera viable la propuesta planteada con adecuaciones al exhorto original, debido a que la Secretaría de Gobernación, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, tiene la facultad de emitir las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la nación y de sus habitantes, es por ello que, consideramos pertinente realizar modificaciones a la propuesta para darle mayor certeza jurídica por lo que, las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con de punto de acuerdo relativo a implementar acciones tendentes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los sitios de internet y redes sociales que violenten o atenten contra la Integridad Física y Mental de Niños y Jóvenes, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI).

### Punto de Acuerdo



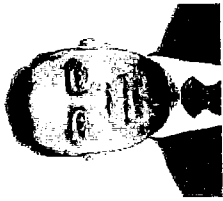



**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y en el ámbito de sus competencias, fortalezcan las acciones tendientes a prevenir y actuar de manera oportuna ante cualquier actividad, juego o reto viral en los sitios de internet y redes sociales que atenten contra la integridad física y mental de niñas, niños y adolescentes.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.**

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

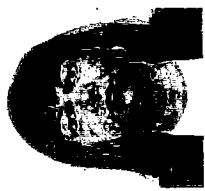
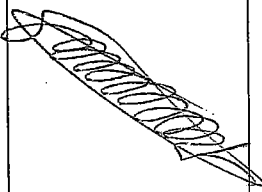
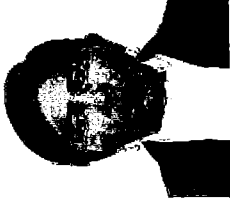


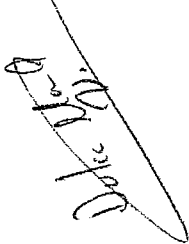


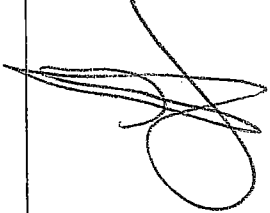
Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las Unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI)

DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA morena			
	Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO morena			
	Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA morena			

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las Unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI)

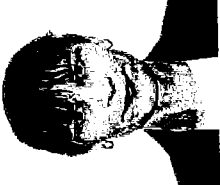

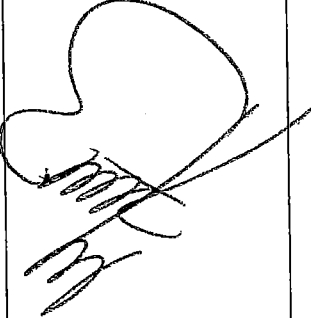



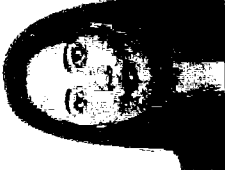




	<p>Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA </p>			



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

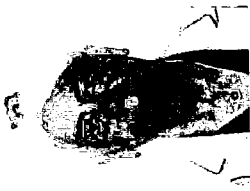





Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las Unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI)

	<p>Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA</p> 			
	<p>Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA</p> 			
	<p>Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE</p> 			

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

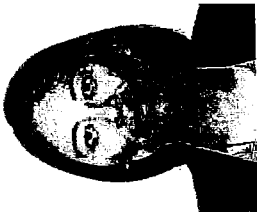
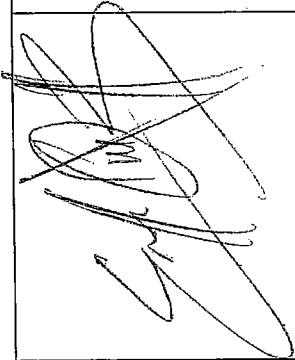
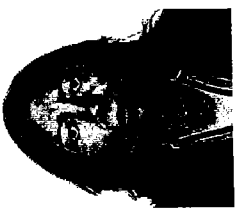



Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las Unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI)

	<p>Dip. Susana Cano González INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

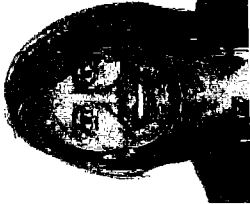
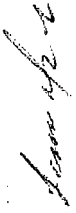
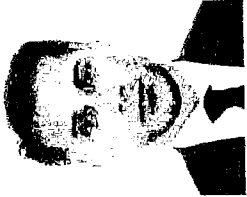


Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las Unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI)

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE morena</p>			

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019


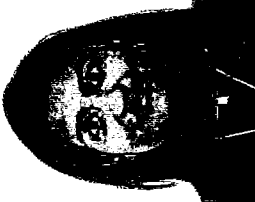
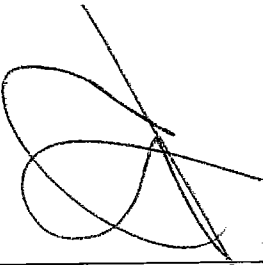
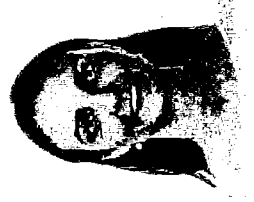

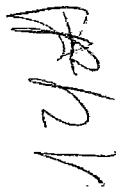
Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las Unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI)

	<p>Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE</p> <p>morena</p> 			
	<p>Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Miriam Citally Pérez Mackintosh INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

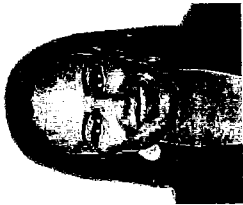

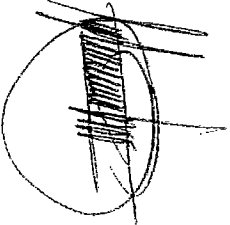









Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las Unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI)

	<p>Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE </p>			

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

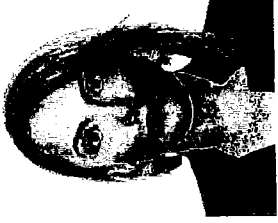

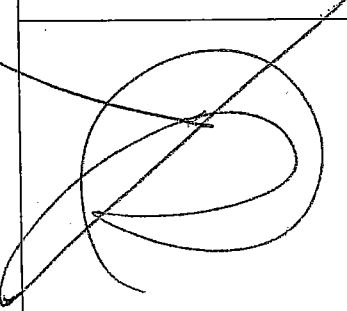
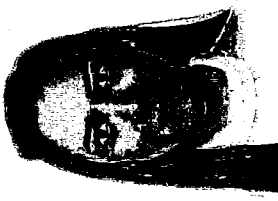




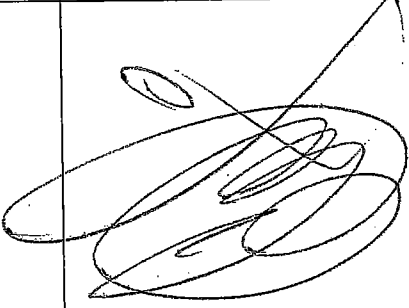
Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las Unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad; juego o reto en los diversos sitios de internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI)

	<p>Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE</p> 			

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019






Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las Unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, suscripto por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI)

	<p>Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Dulce María Méndez De La Luz Daurón INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE</p> 			

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las Unidades de Policía Cibernética de las entidades federativas, para que implementen acciones tendientes a prevenir y actuar con oportunidad ante cualquier actividad, juego o reto en los diversos sitios de internet y redes sociales, que violenten o atenten contra la integridad física y mental de los niños y jóvenes del país, suscrito por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI)

	<p>Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Martha Elena García Gómez</p> 			





CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

Aprobado, comuníquese.  
Octubre 1 de 2019.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la Educación de Adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Diputada Leticia Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### I. ANTECEDENTES

- 1.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Leticia Díaz Aguilar (MORENA), en la sesión del 12 del mes de marzo de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
- 2.- En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada refiere que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud define a la “adolescencia”; como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta. Se trata de una de las etapas de transición más importante en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios. La adolescencia es un periodo de preparación para la edad adulta, durante el cual se producen varias experiencias de desarrollo de suma importancia. Más allá de la maduración física y sexual, esas experiencias incluyen la transición hacia la independencia social y económica, el desarrollo de la identidad, la adquisición de las aptitudes necesarias para establecer relaciones de adulto y asumir funciones adultas y la capacidad de razonamiento abstracto. Aunque la adolescencia es sinónimo de crecimiento excepcional y gran potencial, igualmente constituye también una etapa de riesgos considerables, durante la cual el contexto social puede tener una influencia determinante. En relación a lo anterior la iniciante señala que, los adolescentes, de conformidad con



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

el artículo 5 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, son las personas entre los doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

Aunado a lo anterior también menciona que, en México se cuenta con un total de 12.8 millones de adolescentes en 2009, de los cuales 6.3 millones eran mujeres y 6.5 millones eran hombres. En 2008 casi 3 millones de adolescentes no asistían a la escuela. Dejar la escuela antes del tiempo establecido significa el riesgo de continuar el aprendizaje predominantemente en las calles. La orientación callejera, la curiosidad y la presión social también propician que muchos adolescentes contraigan adicciones y/o cometan hechos delictivos. Es por lo anterior, que la Justicia Penal para Adolescentes constituye un área fundamental para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La Convención sobre los Derechos del Niño, en sus artículos 37 y 40, destaca la importancia de asegurar que la privación de libertad sea un último recurso para el adolescente, asimismo que, al adolescente privado de libertad por infringir la ley penal se le asegure el derecho a la educación orientado a la plena integración social y a una función constructiva en la sociedad.

En las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, en adelante las “Reglas de Beijing”, se ha aprobado que:

*26.1. La capacitación y el tratamiento de menores confinados en establecimientos penitenciarios tienen por objeto garantizar su cuidado y protección, así como su educación y formación profesional para permitirles que desempeñen un papel constructivo y productivo en la sociedad.*

*26.2. Los menores confinados en establecimientos penitenciarios recibirán los cuidados, la protección y toda la asistencia necesaria –social, educacional, profesional, psicológica, médica y física– que puedan requerir debido a su edad, sexo y personalidad y en interés de su desarrollo sano.*

*26.6 Se fomentará la cooperación entre los ministerios y los departamentos para dar formación académica o, según proceda, profesional adecuada al menor que se encuentre confinado en un establecimiento penitenciario a fin de garantizar que al salir no se encuentre en desventaja en el plano de la educación.*



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

El 16 de junio de 2016, entró en vigor la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en México, y con ella se implementaron una serie de modificaciones fundamentales que generaron una configuración diferente de la población dentro de los centros de internamiento para adolescentes. Refiere la Diputada que lo anterior, es en cumplimiento con el artículo 18, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

*La federación y las entidades federativas establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia para los adolescentes, que será aplicable a quienes se atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Este sistema garantizará los derechos humanos que reconoce la Constitución para toda persona, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos a los adolescentes. Las personas menores de doce años a quienes se atribuya que han cometido o participado en un hecho que la ley señale como delito, sólo podrán ser sujetos de asistencia social.*

Con la entrada en vigor de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, se estableció un marco jurídico más adecuado para los derechos de los adolescentes, y muchos de ellos solicitaron la ejecución de los Mecanismos de Revisión de las Medidas de Privación de la libertad, lo cual les permitió realizar cambios a modalidad no privativa. La promovente señala que lo anterior, provocó el egreso de muchos adolescentes de los centros de internamiento, pues de los 13,327 adolescentes privados de su libertad de los que se tenía registro en el 2016 de conformidad con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para diciembre de 2017 habían disminuido a 1,602 según datos de la Comisión Nacional de Seguridad.

En el artículo 51 de la Ley del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes establece el derecho a la educación de los adolescentes a cursar el nivel educativo que les corresponda, como se señala a continuación:

*Artículo 51. Educación*



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

*Las personas adolescentes tienen derecho a cursar el nivel educativo que le corresponda y a recibir instrucción técnica o formación práctica sobre un oficio, arte o profesión y enseñanza e instrucción en diversas áreas del conocimiento.*

Mientras que en los artículos 77 y 235 del mismo ordenamiento legal, establecen que las autoridades responsables de dar cumplimiento y aplicación de la Ley del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en el derecho anteriormente señalado, le compete a la Secretaría de Educación, asimismo se determina que en los centros de internamiento se debe contar con la estructura y equipamiento de espacios de participación colectiva en actividades de educación, que a la letra dicen:

### *Artículo 77. Coordinación y Colaboración de otras autoridades*

*Los Poderes Judicial y Ejecutivo competentes, se organizarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento y aplicación de esta Ley y demás normatividad aplicable, así como para la cooperación con las autoridades administrativas e instituciones que intervienen en la ejecución de las medidas cautelares y de sanción.*

***Son autoridades corresponsables para el cumplimiento de esta ley, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Comisión Nacional del Deporte, o sus equivalentes en las entidades federativas, así como las demás que por la naturaleza de sus atribuciones deban intervenir en el cumplimiento de la presente Ley.***

### *Artículo 235. Condiciones del Centro de Internamiento*

*Los Centros de Internamiento deberán contar con la capacidad para recibir personas en condiciones adecuadas y con espacios que fomenten la convivencia y eviten la exclusión social. **La estructura y equipamiento de las unidades deberán cumplir, por lo menos, con lo siguiente:***

*I. Que existan espacios, incluidos comedores, cocinas, dormitorios y sanitarios, que respondan a las necesidades particulares de acceso y atención de quienes estén internados, tales como intimidación, estímulos visuales, requerimientos especiales con motivo de género, discapacidad, fomento de las posibilidades de asociación con sus compañeros y **de participación colectiva en actividades culturales, de educación, capacitación, desarrollo artístico, desempeño de oficios, esparcimiento y recreación, así como otras necesidades derivadas del desarrollo de la vida cotidiana.***



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

Es de vital importancia que el Derecho a la Educación sea garantizado y respetado por el Estado Mexicano, en el caso de los adolescentes privados de su libertad, para lograr su reinserción a la sociedad y procurar que no vuelvan a delinquir, como lo establece la Carta Magna en el artículo 18. En el “Estudio de factores de riesgo y victimización en adolescentes que cometieron delitos de alto impacto en México” de Reinserta, AC, señala que, hasta septiembre de 2017, en México habían 6, 144 adolescentes en conflicto con la ley, de los cuales mil 512 cumplen una medida privativa de libertad. Cabe señalar que, 36.8 por ciento está privado de la libertad por homicidio, 27 por ciento por robo y 18.2 por ciento por actos contra la libertad. Sin embargo, en el estudio sólo se recolectaron los datos de 502 adolescentes de las siguientes diez entidades federativas: estado de México, Ciudad de México, Yucatán, Michoacán, Puebla, Tabasco, Guerrero, Veracruz, Nuevo León y Sinaloa.

Por otra parte, se investigó el nivel educativo de los adolescentes antes de ingresar al centro de internamiento. En la siguiente tabla se detalla que 27.9 por ciento concluyó la primaria, 21.3 por ciento refirió tener la secundaria incompleta y 20.4 por ciento reportó haber concluido la secundaria. Los resultados antes descritos y los que pueden consultarse en la siguiente tabla permiten concluir que solo 26.3 por ciento de los adolescentes privados de su libertad habían terminado su educación básica antes de ingresar al centro de internamiento, mientras que 73.7 por ciento no habían concluido este nivel educativo.



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

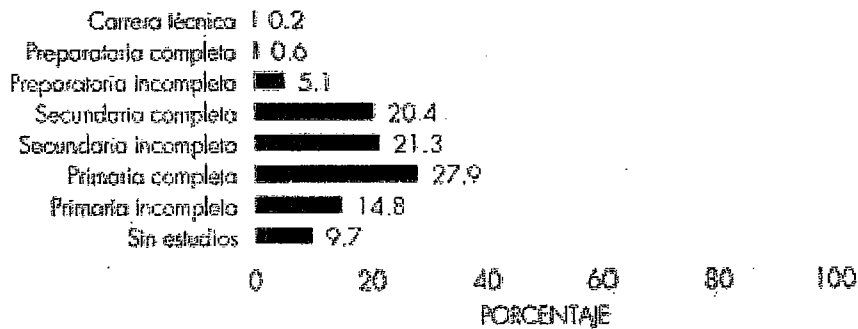


Figura 28. Último nivel de estudio de los y las participantes antes de llegar al centro de internamiento

Posteriormente, se buscó conocer si se encontraban estudiando mientras cumplen su medida de sanción. En la siguiente gráfica se puede apreciar que 92.3 por ciento está estudiando, por el contrario, el 7.8 por ciento refirió no estar estudiando:



Figura 29. Participantes que estudian en el centro de internamiento

En el estudio también se señala que los adolescentes privados de su libertad encuentran como principales motivaciones para seguir estudiando: (i) que les será útil en un futuro, (ii) la superación personal y (iii) su familia y la expectativa de apoyar a la misma en un futuro. Como se señala a continuación:



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

Tabla 13. Razones por las que los participantes estudian actualmente

Motivo de estudio	Frecuencia	Porcentaje
Te será útil en el futuro	335	66.7
Quiero superarla	312	62.2
Por tu familia y que te sirva para ayudarte	248	49.4
Es parte de la medida	160	31.9
Te gusta la escuela	148	29.5
Te trae beneficios con tu familia	124	24.7
El centro de internamiento te hace ir	65	12.9
Estudiar es fácil para ti	57	11.4
Tus padres te piden que estudies	48	9.6

Derivado de lo anterior la iniciante señala que, el Derecho a la Educación de los adolescentes privados de su libertad en los centros de internamiento debe ser garantizado y respetado por el Estado Mexicano cumpliendo con sus obligaciones plasmadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la Educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:





## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La diputada iniciante Leticia Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena, en su exposición de motivos señala la importancia de garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de los adolescentes que se encuentran en situación de reclusión, por el hecho de haber cometido una conducta antisocial tipificada como delito. Esta Comisión se pronuncia sobre la proposición como un tema sumamente relevante, pues es importante implementar mecanismos a favor de los adolescentes en conflicto con la Ley, así como los medios idóneos para poder seguir recibiendo educación que ayude a promover una reinserción exitosa que les permita construir un modelo de vida alejado del delito.

**SEGUNDA.** Como ya se ha mencionado en el considerando primero, los integrantes de esta dictaminadora, compartimos la preocupación de la Diputada proponente. Es importante precisar que estos temas son sensibles para nuestra adolescencia mexicana, es del interés de esta comisión salvaguardar, legislar y tomar decisiones en favor de nuestra adolescencia mexicana, tal y como lo plasma la corte en su jurisprudencia con número de registro 2012592, de la Décima Época, misma que a la letra dice:

*Época: Décima Época*

*Registro: 2012592*

*Instancia: Pleno*

*Tipo de Tesis: Jurisprudencia*

*Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*

*Libro 34, Septiembre de 2016, Tomo I*

*Materia(s): Constitucional*

*Tesis: P./J. 7/2016 (10a.)*

*Página: 10*

**INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD. NECESIDAD DE UN ESCRUTINIO ESTRICTO CUANDO SE AFECTEN SUS INTERESES.**



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

El interés superior de los niños, niñas y adolescentes implica que el desarrollo de éstos y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a su vida. Así, todas las autoridades deben asegurar y garantizar que en todos los asuntos, decisiones y políticas públicas en las que se les involucre, todos los niños, niñas y adolescentes tengan el disfrute y goce de todos sus derechos humanos, especialmente de aquellos que permiten su óptimo desarrollo, esto es, los que aseguran la satisfacción de sus necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud física y emocional, el vivir en familia con lazos afectivos, la educación y el sano esparcimiento, elementos -todós- esenciales para su desarrollo integral. En ese sentido, el principio del interés superior del menor de edad implica que la protección de sus derechos debe realizarse por parte de las autoridades a través de medidas reforzadas o agravadas en todos los ámbitos que estén relacionados directa o indirectamente con los niños, niñas y adolescentes, ya que sus intereses deben protegerse siempre con una mayor intensidad. En esa lógica, cuando los juzgadores tienen que analizar la constitucionalidad de normas, o bien, aplicarlas, y éstas inciden sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es necesario realizar un escrutinio más estricto en relación con la necesidad y proporcionalidad de la medida de modo que se permita vislumbrar los grados de afectación a los intereses de los menores y la forma en que deben armonizarse para que dicha medida sea una herramienta útil para garantizar el bienestar integral del menor en todo momento.

Acción de inconstitucionalidad 8/2014. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche. 11 de agosto de 2015. Mayoría de nueve votos de los Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en contra de la forma en que se abordan, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Juan N. Silva Meza, con reservas en el tratamiento, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Alberto Pérez Dayán y Luis María Aguilar Morales; votó en contra Eduardo Medina Mora I. Ausente y Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Enchargado del engrose: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretaria: Karla I. Quintana Osuna.

El Tribunal Pleno, el veintitrés de junio en curso, aprobó, con el número 7/2016 (10a.), la tesis jurisprudencial que antecede. Ciudad de México, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

Esta tesis se publicó el viernes 23 de septiembre de 2016 a las 10:32 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 26 de septiembre de 2016, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.

Lo anterior, abona la posición de esta dictaminadora, en el sentido de velar por la educación como un derecho fundamental sin distinción alguna, por ello nuestra



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

Carta Magna salvaguarda jurídicamente este derecho de todo hombre y toda mujer, con calidad jurídica, sin dejar de resaltar el interés superior de la niñez, establecido en el artículo 4, párrafo noveno que a la letra dice:

### *Artículo 4o....*

***En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.***

Es importante mencionar que existe la obligación del Estado mexicano de velar en pro de niñas, niños y adolescentes como es en el caso que nos ocupa, ya que el Sistema de Justicia Penal se rige por la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, misma que, regula precisamente la situación de los adolescentes en situación de reclusión, tal y como lo establece la iniciante efectivamente en la sección segunda de dicha ley, referente a los derechos de las personas adolescentes en prisión preventiva o internamiento, señala en el artículo 51 como uno de sus derechos el tener acceso a la educación, mismo que a la letra dice:

### *Artículo 51. Educación*

***Las personas adolescentes tienen derecho a cursar el nivel educativo que le corresponda y a recibir instrucción técnica o formación práctica sobre un oficio, arte o profesión y enseñanza e instrucción en diversas áreas del conocimiento.***

De lo anterior es importante mencionar que por el hecho de que un adolescente se encuentre privado de su libertad, no lo exime de tener la oportunidad de que se le imparta la educación, pues es el motor de desarrollo personal y social.

**TERCERA.** Se considera importante señalar que, tratándose de asuntos en los que se vean involucrados niñas, niños y adolescentes, se considera de alta prioridad toda vez que se trata de personas que son vulnerables al momento de que se cometa violaciones graves a sus derechos, condenamos cualquier acto que atente contra



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

ellos, por lo que dicha propuesta se considera viable, realizando modificaciones al exhorto original, en virtud de lo siguiente, si bien es cierto, que en los considerandos anteriores se ha citado algunos ordenamientos jurídicos que precisamente contemplan el derecho que tienen los adolescentes privados de la libertad, también lo es, que la misma Carta Magna es muy clara al decir que toda persona tiene derecho a recibir educación sin distinción alguna, artículo 3, que a la letra dice:

**Artículo 3o.** *Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.*

De la misma manera es importante señalar que, la Ley Nacional de Ejecución Penal en su artículo 7, señala la coordinación que deberá existir entre los poderes dentro de la entidad federativa con las distintas secretarías de entre las cuales destaca la de Educación Pública, con la finalidad de darle cumplimiento a la ejecución de las medidas privativas:

**Artículo 7. Coordinación interinstitucional**

*Los poderes judicial y ejecutivo competentes, se organizarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento y aplicación de esta Ley y demás normatividad aplicable, así como para la cooperación con las autoridades penitenciarias e instituciones que intervienen en la ejecución de la prisión preventiva, de las sanciones penales y de las medidas de seguridad impuestas.*

**Son autoridades corresponsables para el cumplimiento de esta Ley, las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Economía, de Educación Pública, de Cultura, de Salud, del Trabajo y Previsión Social y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes o sus equivalentes en las entidades federativas y la Ciudad de México, así como las demás que por la naturaleza de sus atribuciones deban intervenir en el cumplimiento de la presente Ley.**

Cabe mencionar que es obligación de los centros penitenciarios impartir educación a quienes se encuentran cumpliendo una pena privativa de la libertad tal y como lo establece la citada Ley en el artículo 83, el cual menciona:



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

### **Artículo 83. El derecho a la educación**

*La educación es el conjunto de actividades de orientación, enseñanza y aprendizaje, contenidas en planes y programas educativos, otorgadas por instituciones públicas o privadas que permitan a las personas privadas de su libertad alcanzar mejores niveles de conocimiento para su desarrollo personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 3o. Constitucional.*

*La educación que se imparta en los Centros Penitenciarios será laica, gratuita y tendrá contenidos de carácter académico, cívico, social, higiénico, artístico, físico y ético, orientados en el respeto a la ley, las instituciones y los derechos humanos. Será, en todo caso, orientada por las técnicas de la pedagogía y quedará a cargo de profesores o maestros especializados. Así mismo las personas privadas de su libertad que obtengan una certificación por la autoridad educativa correspondiente podrán realizar las labores de docencia a las que hace referencia el presente artículo.*

De lo anterior, la importancia del sentido del dictamen emitido por esta Comisión, y en el cual se considera hacer modificaciones para un efecto de mejor aplicación de la propuesta en mención, toda vez, que lo que pretende es que no únicamente quienes estén dentro de un centro de internamiento tengan el derecho a que se les imparta educación, sino también, en los casos donde los adolescentes se encuentre compurgando una medida cautelar distinta a la privativa de la libertad esto sería a través de las Unidades de Medidas Cautelares, tal y como lo establece el artículo 71 inciso B del Código Nacional de Procedimientos Penales, mismo que a la letra dice:

### **Artículo 71. Autoridad Administrativa**

*En la Federación y en las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, habrá una Autoridad Administrativa especializada dependiente de la Administración Pública Federal o estatal con autonomía técnica, operativa y de gestión que independientemente de su organización administrativa, contará con las siguientes áreas:*

- B. El Área de seguimiento y supervisión de medidas cautelares distintas a la prisión preventiva y de suspensión condicional del proceso;**
- C. Área de seguimiento y supervisión de medidas de sanción no privativas de la libertad;**

En suma a lo anterior, tanto en el Nuevo Sistema de Justicia Penal para adultos como para adolescentes, existen las Unidades de Medidas Cautelares mismas cuya función es realizar evaluaciones, seguimiento y supervisión de las medidas cautelares



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

impuestas por el juez, tanto privativas de la libertad como las distintas a la privación de la libertad, estas Unidades de Medidas Cautelares ya se encuentran operando en las 32 entidades federativas, las antes mencionadas dependen del Poder Judicial, Secretaría de Gobierno, Fiscalía de los Estados y Secretaría de Seguridad Pública, de acuerdo a como lo determine cada entidad, y de acuerdo con el Código Nacional de Procedimientos Penales, son sujetas al proceso penal tal y como lo refiere el artículo 105, fracción VIII, el cual menciona:

### **Artículo 105. Sujetos de procedimiento penal**

*Son sujetos del procedimiento penal los siguientes:*

**VIII.** *La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.*

Esta Comisión considera que se debe garantizar y proteger la educación tanto de los adolescentes que se encuentran privados de la libertad como los que cumplen una medida cautelar distinta a la de prisión, sin hacer distinción de alguna, en virtud de que existen también adolescentes que cometen una conducta antisocial tipificada como delito y que no tienen la oportunidad de recibir ningún tipo de educación, lo anterior se menciona con fundamento en el artículo 155, fracción VI, del dispositivo legal en comento el cual señala que, el adolescente se podrá someter al cuidado y vigilancia de una persona o institución determinada o internamiento a institución determinada como en este caso podría ser un centro educativo que la autoridad determine, o en su caso el "Instituto Nacional para la Educación de los Adultos", para que quienes no tienen la oportunidad o el recurso para ingresar a alguna institución de Educación.

### **Artículo 155. Tipos de medidas cautelares**

*A solicitud del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, el juez podrá imponer al imputado una o varias de las siguientes medidas cautelares:*

**VI.** *El sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada o internamiento a institución determinada;*



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo referente a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Dip. Leticia Díaz Aguilar (Morena).

Esta Comisión considera hacer un exhorto de manera conjunta a los distintos órganos y poderes de gobierno para que en la medida de lo posible obliguen a estas Unidades de Medidas Cautelares a que vigilen de manera permanente que tanto los adolescentes internos como los que se encuentran en libertad reciban educación, así como a la Secretaría de Educación y Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que realicen un trabajo interinstitucional que permita garantizar y vigilar el cumplimiento del derecho a la Educación con el que cuentan los adolescentes sujetos a un procedimiento penal.

Por consiguiente consideramos procedente aprobar el punto de acuerdo de mérito, con adecuaciones al exhorto original, por lo que, las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable asamblea el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**



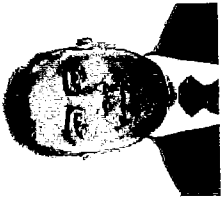



**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de todos los adolescentes que se encuentren sujetos a un procedimiento penal, y a su vez se realice un trabajo interinstitucional coordinado con los titulares de las Unidades de Medidas Cautelares, de cada Entidad Federativa, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.**

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Diputada Leticia Díaz Aguilar (MORENA).

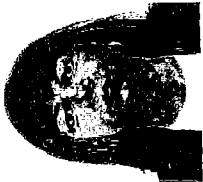
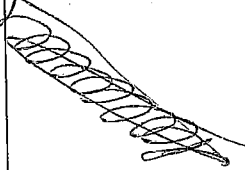
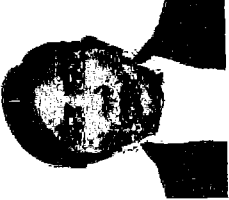


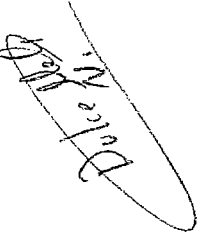
DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA morena			
	Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO morena			
	Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA morena			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019



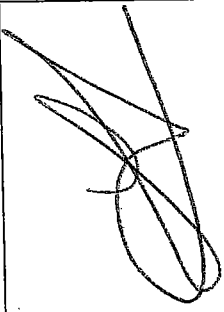
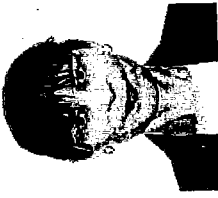

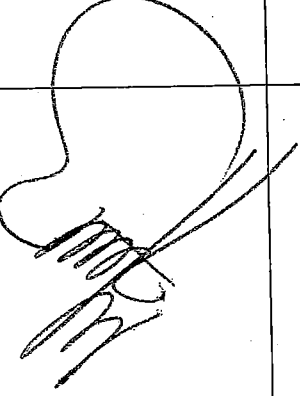



Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Diputada Leticia Díaz Aguilar (MORENA).

	<p>Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA morena</p>			

**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Quinta Reunión Ordinaria  
 24 de abril del 2019

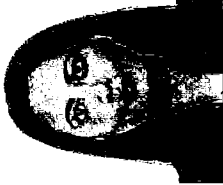
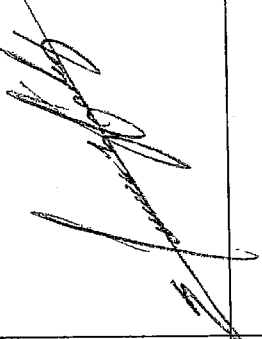
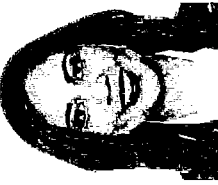




Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Diputada Leticia Díaz Aguilar (MORENA).

	<p>Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA</p> 			
	<p>Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA</p> 			
	<p>Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA</p> 			

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

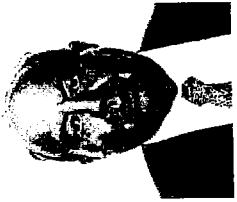

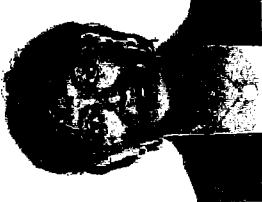

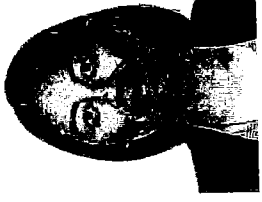
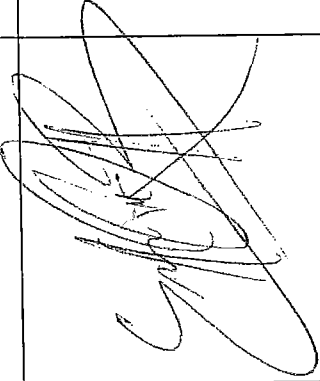
Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Diputada Leticia Díaz Aguilar (MORENA).

	<p>Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Susana Cano González INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019





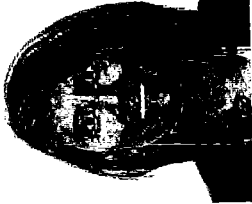
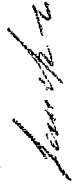
Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Diputada Leticia Díaz Aguilar (MORENA).

	<p>Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Susana Beatriz Cuaxíloa Serrano INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE morena</p>			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

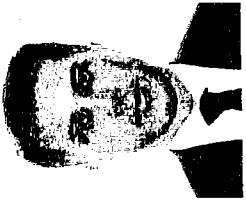
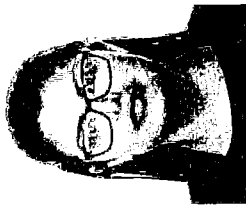


Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Diputada Leticia Díaz Aguilar (MORENA).

	<p>Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE morena</p> 			
	<p>Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE morena</p> 			
	<p>Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE morena</p> 			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

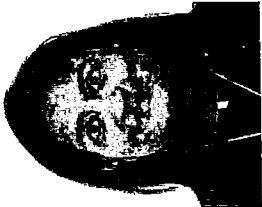
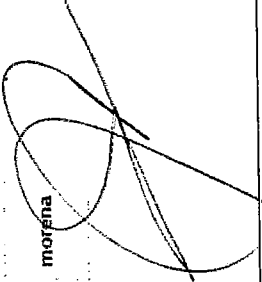
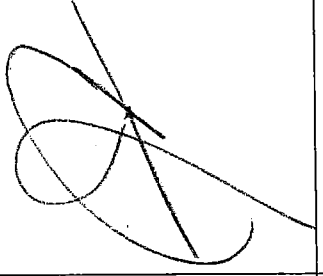





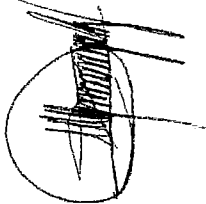
Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Diputada Leticia Díaz Aguilar (MORENA).

	<p>Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE morena</p>			

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019




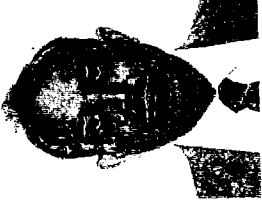


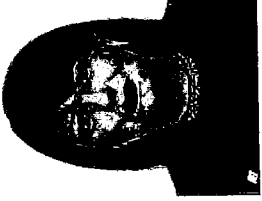


Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Diputada Leticia Díaz Aguilar (MORENA).

	<p>Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE</p>  <p>morena</p>			
	<p>Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE</p>  <p>PAN</p>			
	<p>Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE</p>  <p>PAN</p>			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Diputada Leticia Díaz Aguilar (MORENA).

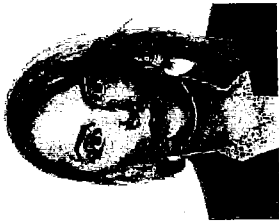

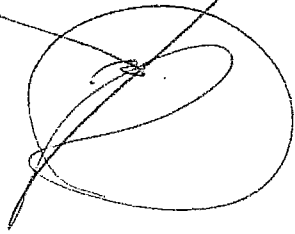


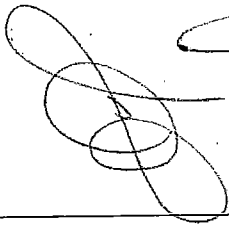
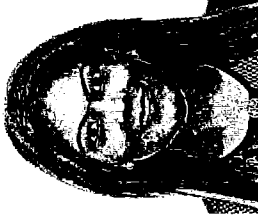


	<p>Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE</p> 			



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019





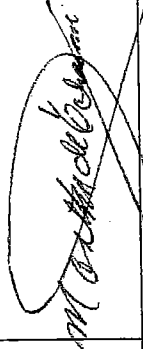
Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Diputada Leticia Díaz Aguilar (MORENA).

	<p>Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Dulce María Méndez De La Luz Dauzón INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE</p> 			

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Seguridad, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de su libertad en centros de internamiento, suscrito por la Diputada Leticia Díaz Aguilar (MORENA).

	<p>Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Martha Elena García Gómez</p> 			



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

Aprobado/comuníquese  
Octubre 21 del 2014.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales y a los Titulares del Ejecutivo de las Entidades Federativas par que legislen en materia de acoso escolar, suscrito, por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### I. ANTECEDENTES

1.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (MC), en la sesión del 12 del mes de marzo de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

2.- En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El diputado iniciante refiere que, en México dentro de las escuelas de nivel básico, siempre han existido los niños que se han caracterizado por mostrar un comportamiento conductual antisocial, que los lleva de alguna manera, a cometer actos de violencia o molestia hacia sus compañeros, lo que acarrea como consecuencia a convertir a quienes son flanco de esas conductas, en víctimas. Dicho comportamiento es conocido como *bullying* (término inglés) que es el equivalente de acoso escolar, también conocido como hostigamiento escolar o violencia escolar, y se refiere a cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Aunado a lo anterior, el acoso escolar o *bullying*, es uno de los mayores problemas de este país. Según las estadísticas recopiladas hasta 2017, México es el país del mundo que más casos de *bullying* o acoso escolar registra al año. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), estima que unos 18 millones 782 mil alumnos de educación básica han padecido acoso escolar alguna vez. Un



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

trabajo que, Ipsos Public Affairs dio a conocer en junio de este año, muestra que de entre 30 países, México tiene uno de los niveles más altos de ciber *bullying* en redes sociales, con un 73%. El asunto ya tiene sólidos antecedentes en nuestro país, donde 4.5 millones de niñas, niños y adolescentes de 12 a 19 años han sido víctimas de ciber acoso, según lo publicado en el boletín del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres Año 2, Número 7, del 15 de julio de 2016). Este tipo de acoso puede ser observado por una gran cantidad de espectadores, un número indefinido de veces y en la mayoría de las ocasiones, son sus propios compañeros de escuela los agresores. En medio de la violencia que se vive en el país, la única forma de afrontar el *bullying* que declaran haber padecido al menos uno de cada tres niños y adolescentes en México, es generando nuevas pautas de convivencia en las comunidades educativas, reconociendo que el acoso escolar no se limita a los estudiantes, sino que, además, se da de autoridades administrativas hacia maestros y de los propios alumnos hacia sus docentes, según lo plantea la Red por los Derechos de la Infancia en México. Si bien el término acoso escolar o *bullying*, hoy en día resulta muy conocido, antaño cuando aún no se conceptualizaba el maltrato infantil entre los mismos niños, no había una referencia clara a dicho fenómeno, es por ello que se considera necesario hacer un recuento, así como un manejo de términos y conceptos relativos a dicho ámbito, con el principal propósito de dimensionar y/o delimitar éste para los efectos propios de diversos análisis, que sirven de referencia para la presente Iniciativa.

Refiere que, si bien existen estudiosos sobre el tema, los cuales han considerado que existe el *bullying* en otros ámbitos como el trabajo o el hogar, la mayoría de los estudios conceptuales, se circunscriben en el contorno meramente escolar. El acoso escolar o *bullying* puede abordarse desde tres campos de estudio: desde el campo de la salud, como un problema médico psicológico y físico, desde el campo de la sociología como un fenómeno o hecho social que afecta la convivencia en el ámbito escolar y trasciende al ámbito familiar ya la comunidad o sociedad en la que se presenta; y desde el campo del derecho como una conducta antisocial llevada a cabo por menores de edad con poca o nula regulación al respecto. El acoso escolar



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

o *bullying* es cualquier tipo de violencia entre compañeros en la que uno o varios alumnos molestan y agreden de manera constante y repetida a uno o varios compañeros, quienes no pueden defenderse de manera efectiva y generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad. Los tipos más frecuentes son el maltrato físico, verbal, psicológico, sexual, y últimamente también el *ciber-bullying*.

También señala el acoso escolar o *bullying*, se presenta tanto en escuelas públicas como privadas y su práctica puede incidir en un bajo rendimiento académico, reprobación e incluso deserción, en virtud de que, estos comportamientos son ignorados por los directivos, docentes y personal encargado de la disciplina y control de los alumnos, porque también se ignoran las quejas, denuncias y reclamos de quienes están siendo víctimas de *bullying*, sin prestarles la atención que requieren cuando necesitan ser escuchados, o porque los alumnos víctimas de acoso escolar o *bullying* no externalan lo que está sucediendo por temor a represalias mayores, y por la falta de coordinación y comunicación con los padres de familia respecto al comportamiento de sus hijos. Las estadísticas siguen al alza y no nos favorecen. En un estudio publicado por la CEPAL en agosto de 2011 se señala que un 11 por ciento de los estudiantes mexicanos de primaria han robado o amenazado a algún compañero, mientras que en secundaria ese porcentaje alcanza a poco más de un 7 por ciento. Asimismo, se señala el porcentaje de estudiantes de 6° grado de primaria que declaran haber sido en su escuela, víctimas de: robo 40.24 por ciento, insultados o amenazados 25.35 por ciento, golpeados 16.72 por ciento, o atravesado por algún episodio de violencia 44.47 por ciento. De acuerdo con cifras de Estudios de Investigación de la UNAM y el Politécnico publicados en mayo de 2014, de los más de 26 millones 12 mil 816 estudiantes en educación preescolar, primaria y secundaria; alrededor del 60 por ciento han sufrido *bullying* o acoso escolar, una cifra que según el Instituto Nacional de Pediatría va en aumento con cada nueva generación.

Asevera que de acuerdo a cifras oficiales de la Secretaría de Salud en el mismo año, estiman que el 59 por ciento de los suicidios por razones diversas en México, están incluidos el acoso físico, psicológico y ahora hasta cibernético entre estudiantes, y se



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

concentra en nueve entidades: Estado de México, Jalisco, Ciudad de México, Veracruz, Guanajuato, Chihuahua, Nuevo León, Puebla y Tabasco. Los casos de suicidio en niños de 10 a 13 años han aumentado. No obstante, dentro de las escuelas sigue siendo muy común la práctica de comportamientos de violencia, que no se encuentran contemplados ampliamente en las leyes en comento, como lo es el acoso escolar o *bullying* al que líneas arriba nos hemos referido, derivados por la discriminación con base por ejemplo: en la apariencia física, el estatus socioeconómico o raza o por el contrario, sin causa ni provocación alguna, que genera un clima o ambiente escolar poco o nulo de confianza para la víctima, y trae como consecuencia la baja autoestima, la falta de respeto por sí mismo, depresiones, y orilla a que los victimarios caigan en la comisión de conductas antisociales tipificadas como delitos, tales como los casos de robo, lesiones que requieren hospitalización y pueden dejar marcas o cicatrices permanentes, violaciones sexuales e incluso la inducción al suicidio, por el constante acoso u hostigamiento que ocasionan los alumnos que recurren a este tipo de conductas. En virtud de lo anterior, y con el propósito de tener información confiable y de calidad para la Política Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, La Diputada señala que, la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) trabajaron de manera conjunta en el diseño de la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (Ecopred) 2014. Aunado a lo anterior la iniciante señala que, la Ecopred es la primera encuesta en su tipo a nivel internacional que ofrece estimaciones a escala nacional sobre dichos factores de riesgo que enfrentan –especialmente los niños y jóvenes de 12 a 29 años en sus contextos individual, familiar, escolar, laboral y comunitario-, entre los que se encuentran: acoso escolar, maltrato físico, robo con o sin violencia, amenazas, extorsión, acoso por las características personales del joven y violencia sexual.

Adicionalmente, la Ecopred permite hacer estimaciones sobre los delitos o maltratos que afectan de manera directa a los niños y jóvenes, tales como: acoso por los atributos del niño o joven (incluye *bullying*), acoso a través de las pertenencias del niño o joven (incluye *bullying*), maltrato físico, robo sin violencia, robo con violencia,



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

amenazas, extorsión, difamación por medios electrónicos (incluye *cyber-bullying*), manoseo o tocamiento ofensivo, y estupro o violación sexual. Con la Ecopred se estima que durante 2014 se generaron 19.8 millones de delitos y actos de maltrato asociados a 4.5 millones de víctimas de 12 a 29 años en las 47 ciudades de interés. Lo anterior representa una tasa de 4.4 delitos y maltratos por cada niño o joven victimizado; así como una tasa de prevalencia de 46,426 víctimas por cada cien mil niños y jóvenes de 12 a 29 años durante 2014.

Destaca que recientemente la Secretaría de Educación Pública, ha puesto en marcha dos vías de comunicación para los casos de acoso escolar o *bullying*, donde conseguir información en caso de prevención, o atender y denunciar en caso de que el acoso escolar sea una realidad. La primera es la vía telefónica, y la segunda es una página web. El sitio de internet está compuesto por distintas secciones que definen y explican, incluso de manera gráfica en que consiste el acoso escolar o *bullying*. En cada una de ellas se explica qué es el acoso escolar o *bullying*, quienes participan y cómo reconocerlo. Además, se exponen algunas soluciones para resolver problemas de forma pacífica. En dicha página, cada Entidad federativa cuenta con un responsable, al que se canalizan las quejas que llegan por entidad. Asimismo, para combatir parte de la violencia escolar, la Secretaría de Educación Pública, ha implementado algunos programas como el de "Escuela Segura" que, sin embargo, no ha cubierto todos los aspectos que implican cumplir con un clima de confianza que coadyuve con el logro de objetivos de aprendizaje, por presentarse comportamientos que pueden considerarse como riesgos para el bienestar y la convivencia escolar. A pesar de todos estos esfuerzos, tanto a nivel federal como en la mayor parte de los gobiernos locales existe nula o poca legislación sobre la figura del acoso escolar o *bullying*, esto ha ocasionado que en aquellos casos, en los cuales no se ocasionan daños físicos visibles que reúnan elementos para ubicarlos como un tipo penal, quedan impunes, sin incluso llegarse a conocer pero sí perjudicando psicológica y emocionalmente al alumno víctima y por el contrario se está contribuyendo a potenciar las conductas delictivas de muchos niños y adolescentes bajo el amparo de la intimidación.





## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

Las bases, criterios y lineamientos que se establecen y dan fundamento al Sistema Educativo Mexicano en el mencionado artículo 3° Constitucional, se regulan a través de la Ley General de Educación. En dicho fundamento se pugna por una educación libre de violencia, la promoción de la cultura de la paz y la no violencia, así como, contribuir al aprecio para la dignidad de la persona, sustentar los ideales de fraternidad e igualdad y evitar los privilegios. Lo anterior de acuerdo con la UNICEF, la Convención sobre los Derechos del Niño (CND) adoptada de forma unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, es el primer instrumento internacional que establece que todas las niñas, niños y adolescentes, sin ninguna excepción, tienen derechos y que su cumplimiento es obligatorio para todos los países que la han firmado, incluido México, que la ratificó en septiembre de 1990.

La CDN establece los derechos de los niños, niñas y adolescentes en 54 artículos y dos Protocolos Facultativos. Define los derechos humanos básicos que disfrutan los niños y niñas en todas partes: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social. Del mismo modo, se destaca la reforma al artículo 18 Constitucional, mediante la cual se transforma el antiguo sistema tutelar de justicia para menores infractores y se sientan las bases para la creación de un sistema integral de justicia para adolescentes en conflicto con la ley penal acorde con la CDN. La reforma obligó a la Federación, y a los estados a establecer, en el ámbito de sus competencias, este nuevo sistema y a crear instituciones, tribunales y autoridades especializados para su aplicación.

Como vemos, el marco jurídico de México al respecto, está conformado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales aprobados y ratificados por el país y estas Leyes Federales y Locales. México ha ratificado numerosos tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, por lo que nuestro país se ve en la necesidad de ir adecuando sus sistemas jurídicos nacionales y locales a los estándares mínimos reconocidos por estas convenciones y a realizar reformas legislativas al marco jurídico constitucional. A nivel federal, tanto la Ley General de Educación, así como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

y Adolescentes, abordan la problemática del acoso escolar, así como el interés superior de la niñez y el acceso a una vida libre de violencia. Así mismo, hay un número importante de Entidades Federativas preocupadas por el tema del acoso escolar o *bullying*, que incluso tienen ya sus propias leyes estatales para atacar dicho fenómeno. Tal es el caso de la Ciudad de México, Tamaulipas, Nayarit, Puebla, Veracruz, Morelos, Baja California, Colima, Guanajuato, Coahuila, Querétaro, Jalisco, Nuevo León, Aguascalientes Sinaloa (*ciber bullying*), Zacatecas, Hidalgo, Yucatán, Quintana Roo, Chihuahua, Oaxaca y la recién aprobada en el Estado de México a través del que suscribe el presente exhorto.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación, ha expedido un Protocolo de actuación como instrumento rector en materia de acoso escolar, (como ya lo estipula la Ley General de Educación de acuerdo a las últimas reformas del 12 de diciembre de 2017) el cual puede servir como base a los Congresos de las Entidades federativas que aún no legislan al respecto, y que en cada centro escolar se cuente con un Plan Escolar que será autorizado por la propia Secretaría de Educación del país.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta respetuosamente a los Congresos locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades se legisle en materia de acoso escolar.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Una vez que realizó el análisis de dicha proposición, coincidimos en que es importante el trabajar para erradicar este tipo de abusos cometidos en



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

contra de nuestra infancia mexicana, el tema que propone el legislador es un tema que con el paso del tiempo se ha ido presentado de manera más frecuente en los centros escolares y que lo único que traen consigo es el impedimento de un sano esparcimiento y libre desarrollo de la personalidad de niñas, niños y adolescentes.

**SEGUNDA.** Compartimos la preocupación, es importante precisar que estos temas son sensibles y de alerta nacional para nuestra niñez mexicana, por eso la postura de esta dictaminadora es reprobar categóricamente todo tipo de acto que atenten contra los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, así como todas las malas prácticas que impidan un libre desarrollo de estos; derivado de lo anterior es importante mencionar lo establecido en nuestra Carta Magna en su artículo 4, párrafo noveno, el cual a la letra dice:

### **Artículo 4o. ...**

*En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.*

Aunado a lo anterior, es importante mencionar lo señalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su tesis aislada 1ª. CCCX/2015 (10ª.) de la décima época en la cual refiere que los padres delegan el cuidado de sus hijos a profesores y directivos, confiados en que en dichos centros recibirán los cuidados, atención y educación que requieran y que dichas instituciones deberán estar vinculadas por el principio del interés superior del menor, el centro que preste el servicio educativo está obligado a proteger los derechos del niño a la dignidad, integridad, educación y no discriminación, lo anterior sin menoscabar la plena vigencia de la obligación del Estado de proteger los derechos de los niños de manera simultánea, con esto es importante mencionar que se debe de buscar prevenir, atender y erradicar cualquier acto de violencia que atente contra la integridad y el pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes en los centros escolares:



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

<i>Tesis: 1a. CCCX/2015 (10a.)</i>	<i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>	<i>Décima Época</i>	<i>2010265 18 de 24</i>
<i>Primera Sala</i>	<i>Libro 23, Octubre de 2015, Tomo II</i>	<i>Pag. 1639</i>	<i>Tesis Aislada(Constitucional)</i>

***BULLYING ESCOLAR. LAS INSTITUCIONES PRIVADAS QUE BRINDAN SERVICIOS EDUCATIVOS O REALICEN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MENORES, SE ENCUENTRAN OBLIGADAS A PROTEGER LOS DERECHOS A LA DIGNIDAD, INTEGRIDAD, EDUCACIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN DE ÉSTOS, EN ATENCIÓN A SU INTERÉS SUPERIOR.***

*Como se señaló en el amparo directo en revisión 1621/2010, algunos deberes derivados de normas de derechos fundamentales son susceptibles de regir la conducta de los particulares, además del actuar del Estado. Respecto a las situaciones de **acoso escolar**, conviene recordar que los padres delegan el cuidado de sus hijos a profesores y directivos, confiados en que en dichos centros recibirán los cuidados, atención y educación que requieren. Por lo anterior, esta Primera Sala estima que cuando las instituciones privadas prestan servicios públicos educativos a menores -o desarrollan actividades relacionadas con los niños en general-, se encuentran vinculadas por el principio del interés superior del menor. En estas condiciones, el centro que preste el servicio educativo está obligado a proteger los derechos del niño a la dignidad, integridad, educación y no discriminación. Ello, sin menoscabo de la plena vigencia de la obligación del Estado de proteger los derechos de los niños de manera simultánea.*

*Amparo directo 35/2014. 15 de mayo de 2015. Unanimidad de cuatro votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien formuló voto concurrente, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, quien formuló voto concurrente. Ausente: José Ramón Cossío Díaz. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretaria: Ana María Ibarra Olguín.*

*Nota: La ejecutoria relativa al amparo directo en revisión 1621/2010 citado, aparece publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXIV, agosto de 2011, página 177.*

En suma a lo anterior, hay que recordar lo que mandata el artículo 8, fracción III de la Ley General de Educación, el cual establece lo siguiente:



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

**Artículo 8.- El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan- se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres, niñas y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.**

**III.- Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.**

Como podemos ver en la Ley General de Educación, se vela por una educación libre de violencia, la promoción de la cultura de la paz y la no violencia, es por lo anterior, que esta Comisión considera oportuno que se atiendan los diversos tipos de violencia que existen en los centros educativos, ante ello habrá que recordar lo que establece la Ley General de Educación, la cual en su artículo 30, establece lo siguiente:

### **Artículo 30.**

*Sin menoscabo de lo señalado en los párrafos anteriores, las instituciones a que se refiere este artículo están obligadas a generar indicadores sobre su avance en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y de violencia, con la finalidad de que sean sujetas a evaluación sobre la materia. Tales indicadores serán de dominio público y se difundirán por los medios disponibles.*

De lo anterior, es importante mencionar que es una obligación de las instituciones Educativas, generar indicadores que permitan identificar sus avances en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier acto de discriminación y violencia, como podría ser en este caso los distintos protocolos que existen sobre el tema,



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

sumado a lo anterior y basándonos en los principios en los que se sustenta la Ley General de Educación, es importante que se implementen las medidas necesarias para prevenir toda tipo de violencia que atente contra la integridad de niñas, niños y adolescentes, sin embargo, también es importante mencionar que existen protocolos que pretenden prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia en los centros escolares, mismo que deben ser aplicados en las instituciones educativas como son los siguientes:

- *Protocolo de actuación para una Escuela Libre de Violencia, hecho por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.*
- *Protocolo para la Atención y Prevención de la Violencia Sexual de Educación Inicial, Básica y Especial en la Ciudad de México.*

Consideramos que, si bien es cierto, en la misma Ley refiere que se debe de buscar los mecanismos para prevenir y erradicar cualquier acto de violencia dentro de las instituciones educativas, también lo es, que se han realizado diversos protocolos cuya finalidad es la misma, por lo que debe de existir un mecanismo que haga efectivo su implementación.

Ante esta tesitura habrá que recordar lo que refiere el artículo 42 de la Ley General de Educación, misma que establece lo siguiente:

***Artículo 42.- En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad.***

***Se brindarán cursos a los docentes y al personal que labora en los planteles de educación, sobre los derechos de los educandos y la obligación que tienen al estar encargados de su custodia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación.***



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los gobernadores de sus respectivas entidades federativas, para que legislen en materia de acoso escolar, suscrito por el Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

**T E R C E R A.** Por último, esta dictaminadora señala que tratándose de asuntos en los que se vean involucrados niñas, niños y adolescentes estos deben ser considerados como de alta prioridad, también es importante destacar el espíritu del legislador proponente ya que demuestra sensibilidad, preocupación y disposición para trabajar en pro de nuestra niñez.

Por consiguiente consideramos procedente aprobar el punto de acuerdo de mérito, con adecuaciones al exhorto original, por lo que, las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable asamblea el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**



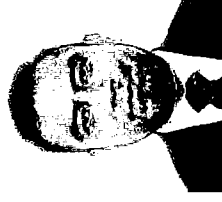
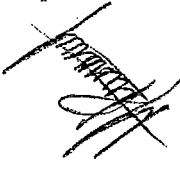


**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Autoridades Educativas de las 32 entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades apliquen los protocolos de actuación y prevención contra cualquier acto de violencia y abuso que se cometa en los centros escolares, en contra de niñas, niños y adolescentes.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.**

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas para que legislen en materia de Acoso Escolar, suscrito por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

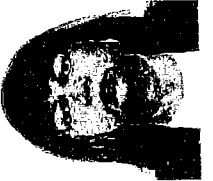
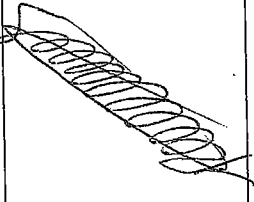



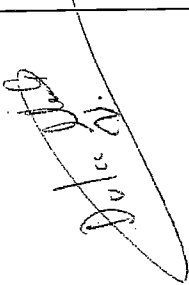
DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA morena			
	Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO morena			
	Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA morena			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019



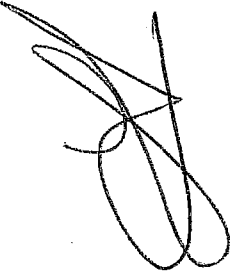
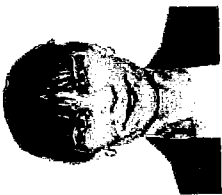

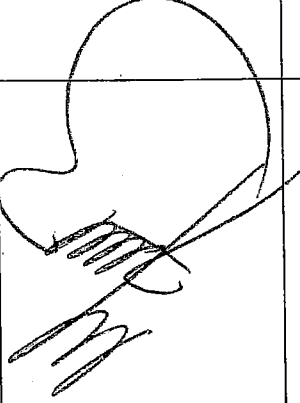


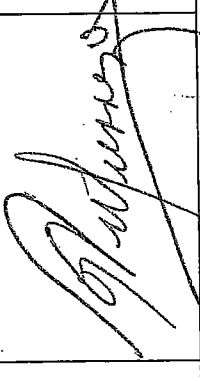
Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas para que legislen en materia de Acoso Escolar, suscrito por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

	<p>Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA morena</p>			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

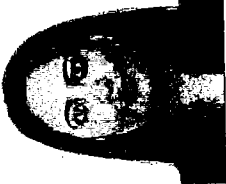
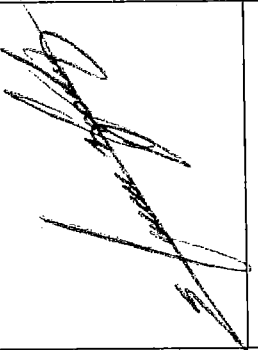
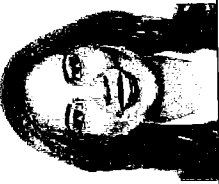


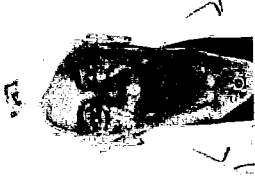
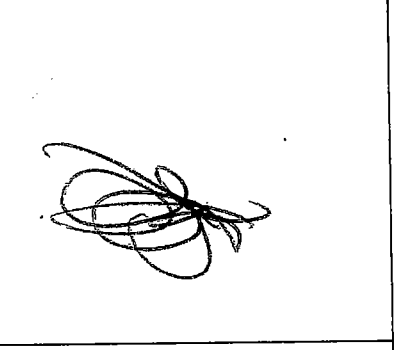
Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas para que legislen en materia de Acoso Escolar, suscrito por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

	<p>Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA</p> 			
	<p>Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA</p> 			
	<p>Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA</p> 			

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

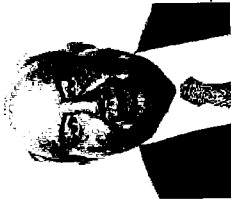
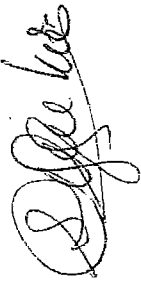
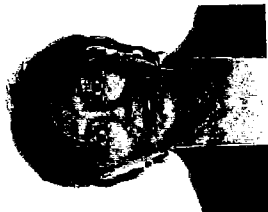

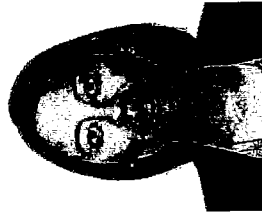
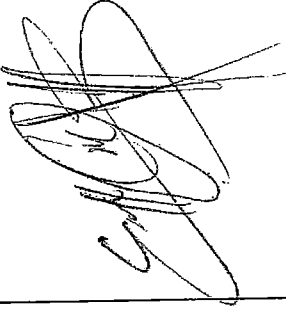
Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas para que legislen en materia de Acoso Escolar, suscrito por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (MC):

	<p>Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Susana Cano González INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019




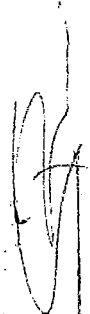
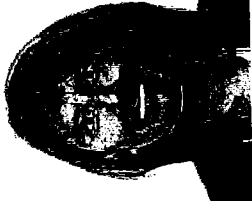

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas para que legislen en materia de Acoso Escolar, suscrito por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

	<p>Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE morena</p>			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

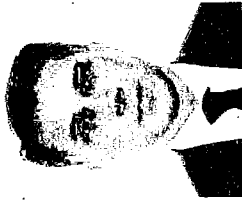
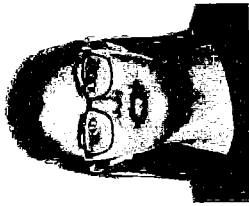


Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas para que legislen en materia de Acoso Escolar, suscrito por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

	<p>Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE morena</p> 			
	<p>Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE morena</p> 			
	<p>Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE morena</p> 			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

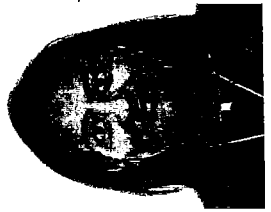
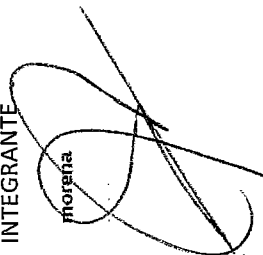
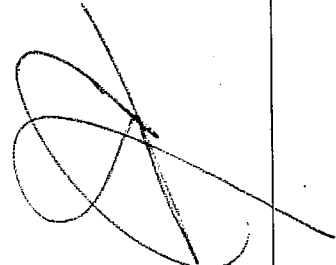
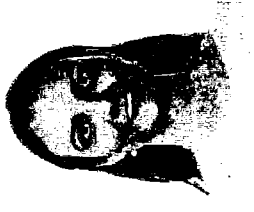

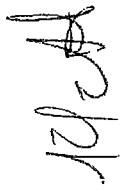
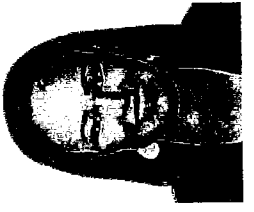

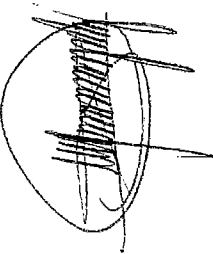
Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas para que legislen en materia de Acoso Escolar; suscrito por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

	<p>Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE morena</p>			

**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

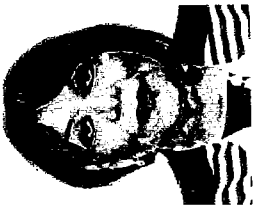


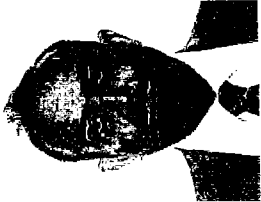


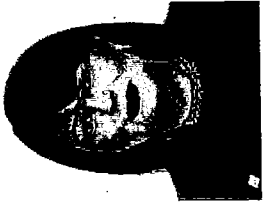
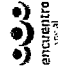

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas para que legislen en materia de Acoso Escolar; suscrito por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

	<p>Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE</p> 			

**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas para que legislen en materia de Acoso Escolar, suscrito por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (MC).



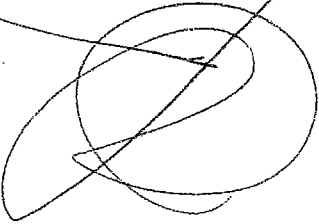
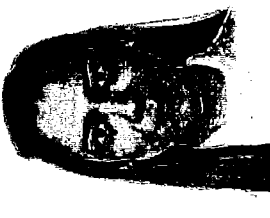

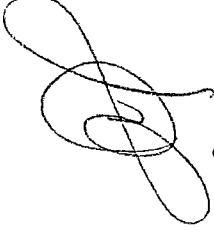
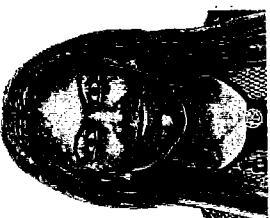


	<p>Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE</p> 			



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

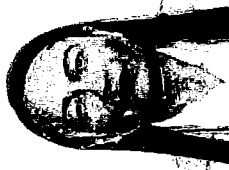



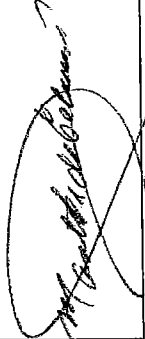
Díctamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas para que legislen en materia de Acoso Escolar, suscrito por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (MC):

	<p>Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Dulce María Méndez De La Luz Dauzón INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE</p> 			

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas para que legislen en materia de Acoso Escolar, suscrito por el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (MC).

	<p>Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Martha Elena García Gómez</p> 			



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas sobre el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

Aprobada y comunicada.  
Octubre 21 del 2019.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido positivo** al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.
- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas sobre el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### I. ANTECEDENTES

- 1.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC), en la sesión del 12 del mes de marzo de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
- 2.- En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El promovente señala que, “Los dispositivos electrónicos están compuestos por transistores, circuitos integrados, válvulas termoiónicas y muchos otros elementos que combinados entre sí permiten la generación y detección de señales de distintas frecuencias y todas aquellas funciones que se pueden realizar mediante señales eléctricas”. Hoy en día los dispositivos móviles y aparatos electrónicos adquieren cada vez mayor importancia, estos se han transformado no sólo en una herramienta de trabajo o instrumento esencial que facilita las labores de las personas, sino también se convirtió en un accesorio elemental y necesario, principalmente para las nuevas generaciones que nacen y crecen con estas. Aunado a lo anterior menciona que, la tecnología está en constante evolución día con día y como consecuencia los dispositivos electrónicos se han vuelto una herramienta de vida y de trabajo esencial para los seres humanos, además de que han provocado una gran necesidad de subsistencia para las personas.

No cabe duda de que los dispositivos electrónicos han hecho la vida mucho más cómoda, pero a su vez el uso de ellos tiene consecuencias graves, y la obsesión hacia ellos ha generado dificultades físicas y psicológicas en las personas. De lo anterior

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas sobre el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

menciona que se debe tener ciertos límites y cuidados en el uso de la tecnología, su uso excesivo y la obsesión con la que se emplea pueden generar severos detrimentos en la salud de las personas y perder el control sobre la misma.

Menciona que el uso del celular es una patología por movimientos y esfuerzos de repetición. Se presenta por posturas forzadas y uso de herramientas manuales de manera repetida”, asegura Carlos Vinicio Caballero, médico reumatólogo, la doctora María Yamile Ramírez, especialista en Fonoaudiología, afirma que una de los problemas y enfermedades más comunes, debido al uso excesivo de los dispositivos electrónicos, es la fatiga auditiva, esta enfermedad es muy frecuente en personas y niños que pasan mucho tiempo del día con los auriculares puestos aun con el nivel de volumen moderado, el simple hecho es que este directamente en el oído, provocando también una severa afectación en el tímpano”. Sin embargo, el uso de los dispositivos electrónicos no solo genera problemas físicos sino también psicológicos, ya que la dependencia con estos dispositivos es muy común, al grado de producir un temor muy grande al perder su celular, a olvidar el celular en casa, al no encontrarlo e incluso a quedarse sin señal, sin datos o sin batería, generando estrés, enojo, ansiedad, o nerviosismo. “Asimismo, manifiesta el psicólogo Enrique Gutiérrez, que estos tipos de comportamientos se derivan de la incapacidad que tienen ciertas personas de expresarse por los medios convencionales y al no tener un dispositivo electrónico para conectarse con el mundo entran en shock y en pánico”.

De la misma forma, las relaciones interpersonales se han visto afectadas por el apogeo y el crecimiento del mundo virtual, existe una crisis en torno a la manera de relacionarse con la familia y con las demás personas, menciona la Diputada que durante al paso de mi carrera legislativa me he dado cuenta de que, las nuevas generaciones, al terminar su carrera universitaria, e incluso una carrera técnica, cuando quieren comenzar a ejercer, se declaran incompetentes para realizar alguna actividad que no conlleva ninguna relación con la tecnología, dándose cuenta la legisladora que el uso excesivo de la tecnología cierra oportunidades a la vida real, creándolos incompetentes.



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas sobre el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

Asevera que el uso que debe dársele de manera adecuada al teléfono móvil, así como destinar tiempo para el entretenimiento y la utilización de materiales de aprendizaje positivos, con disciplina, y poniendo énfasis en la investigación y el análisis para que no se pierda dicha capacidad, ya que las personas se exponen a una sobre carga de información.

Menciona distintas consecuencias por el uso excesivo del teléfono móvil, siendo estas las siguientes:

- Problemas en la columna
- Hipoacusia
- Miopía
- Insomnio
- Cambios repentinos de carácter
- Obesidad
- Dolor de Cabeza
- Estrés
- Ansiedad
- Nerviosismo
- Entre otros.

Destaca que es necesario atender este problema de manera inmediata, advertir al gobierno, padres de familia y a las personas que conforman las instituciones educativas, que los dispositivos electrónicos como: (teléfonos celulares, tablet, laptops, video juegos), son los factores principales en afectar la salud de los menores de edad y de las personas, debido a que el uso de los mismos no tiene límites.



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas sobre el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

Por lo anteriormente expuesto, sometió ante esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente a las secretarías de Salud y de Educación Pública para que implementen campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Habrá que reconocer que la propuesta es un tema que hoy en día, está tomando mayor relevancia en nuestra sociedad, ya que en la actualidad es muy difícil que una persona no cuente con ningún dispositivo electrónico, incluso se ha vuelto necesario e útil contar con un dispositivo electrónico, el uso de estos dispositivos electrónicos, se utiliza, por trabajo, diversión, información y como medio de comunicación, siendo una herramienta útil para el desempeño de nuestras actividades cotidianas.

**SEGUNDA.** De acuerdo con el considerando anterior, y tomando como base los argumentos expuesto del iniciante, en la cual refiere que se debe dar un uso adecuado al teléfono móvil, ya sea para entretenimiento o la utilización de materiales de aprendizaje, esto no se da, ante ello es importante mencionar que el uso excesivo de estos aparatos trae como consecuencias lo siguiente: problemas en la columna, hipoacusia, miopía, insomnio, cambios repentinos de carácter, obesidad, dolor de cabeza, estrés, ansiedad, nerviosismo, entre otros.

De acuerdo a un estudio realizado por el Instituto de Salud de Estados Unidos (NIH), se demostró que los niños que pasan más de dos horas al día frente a dispositivos

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas sobre el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

digitales, tienen peores resultados en pruebas de inteligencia y de habilidad lingüística, de la misma manera un adolescente puede pasar hasta seis horas al día frente a un smartphone o computadora, por lo que las consecuencias son alarmantes, realizándose un estudio sobre el *“Desarrollo Cognitivo del Cerebro en Adolescentes”*, se encontró que los niños pueden sufrir un adelgazamiento prematuro de la corteza cerebral o corteza por usar dispositivos en exceso.

La revista el *“Consumidor en su edición impresa de fecha 22 de febrero del 2018”*, escribió sobre el daño que provoca el uso excesivo del celular y el tiempo promedio que un mexicano permanece conectado vía teléfono móvil, cuyo promedio es de ocho horas con un minuto, el tiempo promedio que un mexicano permanece conectado a la web vía teléfono móvil, es de ocho horas con un minuto, ante ello tenemos que las pantallas de los teléfonos móviles afectan a los ojos, principalmente a la retina, debido a la poca distancia en que se utilizan y a la emisión de luz que a largo plazo provoca degeneración macular, un daño en el interior de los ojos, además de que provoca resequedad en el ojo debido a la reducción de parpadeo y dificulta el enfoque a distintas distancias con visión borrosa y miopía temporal, así como problemas en los tendones de las muñecas debido al uso prologando de los dispositivos, ocasionando inflamación, este padecimiento en la actualidad es presentado por casi un millón de personas en nuestro país.

De igual forma un estudio realizado por el *“Instituto Politécnico Rensselaer”*, arroja que la exposición de dos horas antes de ir a la cama suprime un 22 por ciento los niveles de la hormona reguladora del sueño (melatonina). Por otra parte, datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), afirma que la distracción que provoca un celular es peor que los efectos que provoca manejar con alcohol en la sangre por arriba del nivel permitido.

Es importante mencionar, que es necesario velar, salvaguardar y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes y sobre todo hablando de salud, ya que hoy en día nos enfrentamos ante la era de la tecnología, y dichos dispositivos



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas sobre el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

electrónicos, como son tablets, computadoras, celulares, videojuegos comienzan a tomar mayor fuerza en la vida cotidiana de cada persona, pero sobre todo en niñas, niños y adolescentes, a los cuales la tecnología los está rebasando, está en una problemática que debemos atender, ya que esta situación repercute de manera directa en niñas, niños y adolescentes, generando problemas en su salud, es por ello que los coloca en un plano de vulnerabilidad, ya que existen antecedentes que al utilizar estos dispositivos electrónicos, también se exponen en las redes sociales a miembros de la delincuencia organizada, que a través de engaños los utilizan para distintas actividades ilícitas.

**T E R C E R A.** En suma a lo anterior, habrá que recordar lo que establece el artículo 2, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mismo que a la letra dice:

*Artículo 2. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:*

- II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y*

*El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.*

Con esto queremos decir que el presente asunto nos hace reflexionar sobre el uso excesivo de los dispositivos electrónicos por parte de los menores de edad, es por ello y necesario implementar acciones con la única finalidad de salvaguardar un derecho fundamental, ya que si no tomamos acciones a corto plazo se convertirá en un problema de salud pública.



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, relativo a exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a implementar campañas sobre el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC).

Por consiguiente consideramos procedente aprobar el punto de acuerdo de mérito, con adecuaciones al exhorto original, por lo que, las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable asamblea el siguiente:

### Punto de Acuerdo



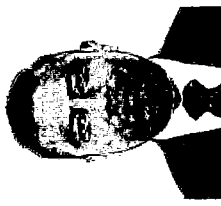

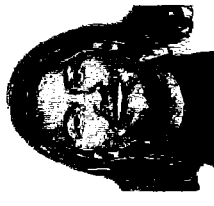

**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que implementen campañas de concientización para prevenir los efectos adversos en la salud por el uso excesivo de dispositivos electrónicos en niñas, niños y adolescentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

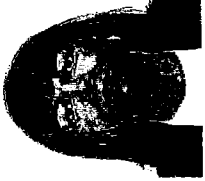
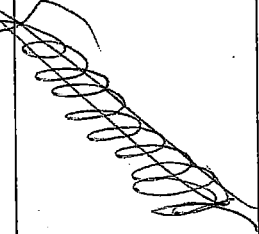
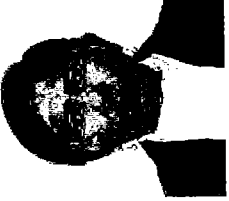


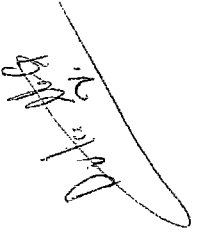



DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA morena			
	Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO morena			
	Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA morena			

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan

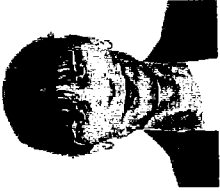

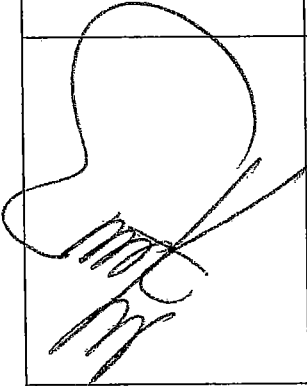


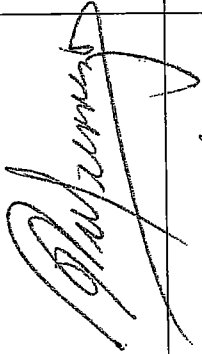
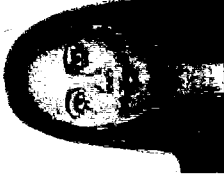
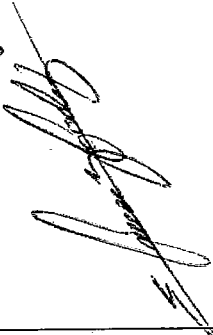
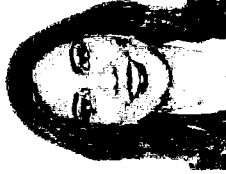


Martín Espinoza Cárdenas (MC)

	<p>Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA </p>			

**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019



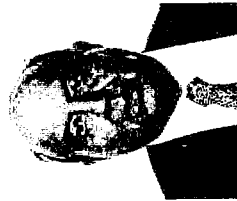

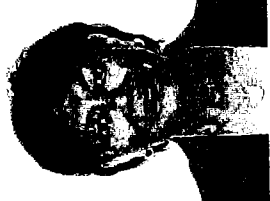

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

	<p>Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA</p> 			
	<p>Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA</p> 			
	<p>Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE</p> 			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019


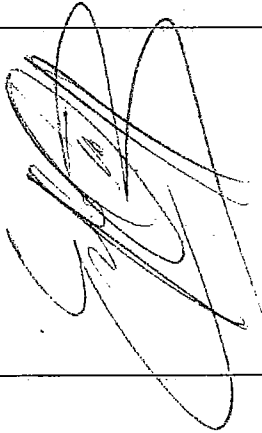
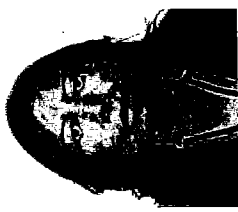
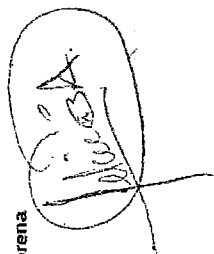
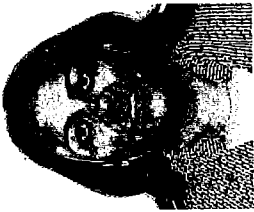

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

	<p>Dip. Susana Cano González INTEGRANTE  morena</p>			
	<p>Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE  morena</p>			
	<p>Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE  morena</p>			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

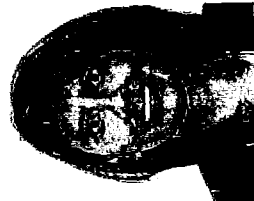

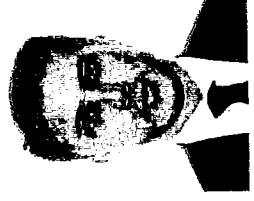
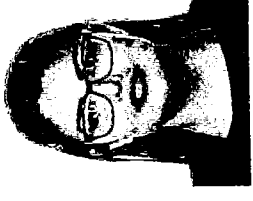

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE morena</p>			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)



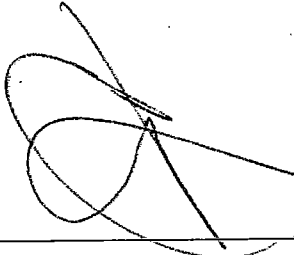
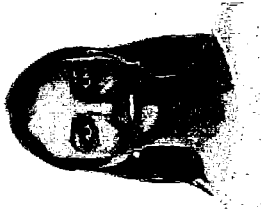

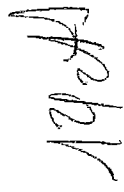
	<p>Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE  morena</p>			
	<p>Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE  morena</p>			
	<p>Dip. Miriam Citlaly Pérez Mackintosh INTEGRANTE  morena</p>			



**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019



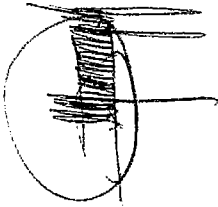



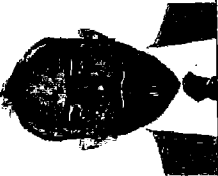


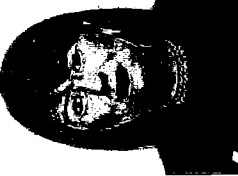


Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

	<p>Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE </p>			

# COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019



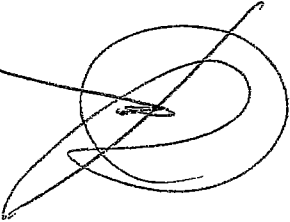
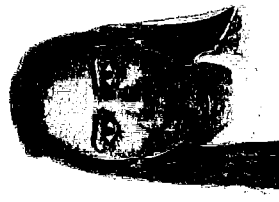

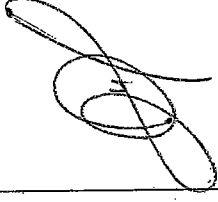
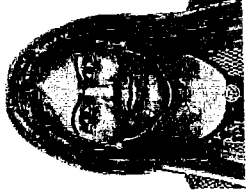

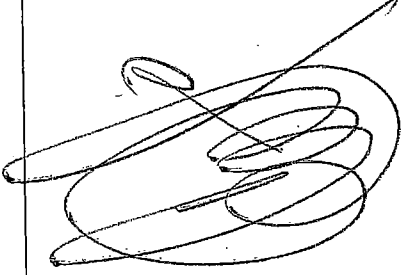
Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

	<p>Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE</p> 			

**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

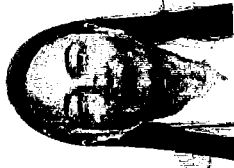



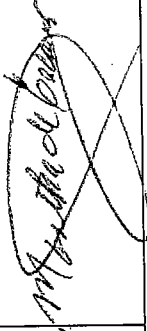
Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

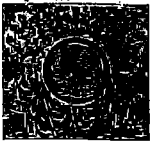
	<p>Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Dulce María Méndez De La Luz Dauzón INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE</p> 			

**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública a implementar campañas mediáticas para prohibir el uso excesivo de dispositivos electrónicos a menores de edad, suscrito por el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)

	<p>Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Martha Elena García Gómez</p> 			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

### COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano, a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN)..

*Aprobada y comunicarse  
Octubre 17 del 2019.*

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado de México, a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Diputada Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido positivo** al tenor de la siguiente:

#### METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.



## COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano, a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN).

- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### I. ANTECEDENTES

1.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Martha Elena García Gómez (PAN), en la sesión del 21 del mes de febrero de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

2.- En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada menciona que, constituir como una instancia fundamental del entramado institucional dispuesto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Sistema Nacional de Protección Integral cuenta con la facultad de crear comisiones internas para atender temáticas afines a la materia, emitiendo para ello los acuerdos y las reglamentaciones que faciliten su integración y operación. Lo anterior, con base en el artículo 129 de la norma citada. En ese orden, en la sesión de instalación de Sistema Nacional, misma que se llevó a cabo en diciembre de 2015 en la cual se acordó crear la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de Derechos del niño de Naciones Unidas, lo anterior mediante el Acuerdo de número 4/2015, mismo que señala en su primer punto que, el objetivo que persigue es el que las instituciones que la integran, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen, articulen, promuevan, apliquen y den seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, y a las obligaciones del Estado mexicano en el respecto, garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.



## COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano, a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN).

En el segundo punto señala que, se instalen las instituciones que la integran siendo estas las siguientes:

La Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional; las secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Educación, de Desarrollo Social (Hoy Bienestar), de Salud, de Trabajo, y de Hacienda; el Sistema Nacional DIF vía la Procuraduría Federal de Protección Integral; la Comisión Nacional de Seguridad; la Procuraduría Federal de la Republica (Hoy Fiscalía); el Instituto Federal de Telecomunicaciones y la Conferencia Nacional de Gobernadores.

Igualmente, en el numeral cuatro señala la necesidad de contar con programas de trabajo específicos.

En el Programa de Trabajo 2016-2017 de la Comisión de Seguimiento, se plasmó como objetivo general dar cumplimiento a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado mexicano sobre su 4° y 5° Informe periódico consolidando en junio de 2015, a través de mecanismos interinstitucionales de coordinación, sistematización y monitoreo de los avances; el establecimiento de herramientas de trabajo y de procesos de participación del sector público y privado, así como de niñas, niños y adolescentes.

Destaca que en el párrafo 77 del documento Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México 2015, se determinó la fecha del próximo informe que debe rendir nuestro país:

### B. Próximo informe

77. El Comité invita al Estado parte a que **presente sus informes periódicos sexto y séptimo consolidados a más tardar el 20 de octubre de 2020** y que incluya información sobre el seguimiento de las presentes observaciones finales (...)



## COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano, a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN).

Al respecto, de la Cuarta Sesión de trabajo de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, efectuada en octubre del año recién concluido, se desprende lo siguiente:

- Que durante la tercera sesión de trabajo de la Comisión se acordó elaborar un informe de término medio sobre 17 recomendaciones prioritarias.

En el numeral 5.1 Lectura y votación de acuerdos, de la Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2018, se enlistaron las recomendaciones de atención prioritaria citadas, considerando su relevancia temática, su viabilidad medible y su relación con los Objetivos Nacionales de Derechos de NNA "25 al 25", y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y a las respectivas estatales, siendo las siguientes:

- Programas de protección locales (estatales y municipales) y su implementación. Recomendación 10 a.
- Procuradurías de protección de orden federal y estatal, y su fortalecimiento. Recomendación 12 b.
- Indicadores para vigilar y evaluar eficazmente lo progresos logrados en la aplicación de la Convención y medir la repercusión de las políticas que afectan a niños. Recomendación 14.
- Ruta de acción para prevenir y eliminar la discriminación de facto contra la niñez en situación de vulnerabilidad, con recursos, cronograma y metas medibles.
- Eliminación de actitudes patriarcales y estereotipos de género que discriminan a niñas y mujeres (programas de educación y sensibilización)
- Inscripción universal de nacimientos mediante reformas legales, procedimientos estatales y municipales, y oficinas itinerantes. Recomendación 28.
- Prohibición del castigo corporal en todos los entornos y derogación del derecho a corregir. Recomendación 32 b.
- Edad mínima para contraer matrimonio sea 18 años en las leyes de todos los estados en implementar programas de sensibilización. Recomendación 38.



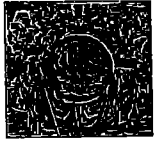


## COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano, a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN).

- Datos sobre acogimiento familiar y el internamiento en instituciones, revisión periódica, y control de la calidad del acogimiento. Recomendación 40 d.
- Prohibición y sanción de adopciones privadas en los códigos federal, y estatales, mediante aplicación efectiva de la LGDNNA. Recomendación 42.
- Mejora de condiciones de vida de niñas y niños que viven con sus madres en prisión. Recomendación 44.
- Reducción de mortalidad materno-infantil. Promoción de lactancia materna. Recomendación 48 b
- Reducción de desnutrición, sobrepeso y obesidad entre niñas y niños mediante estrategia nacional. Recomendación 48 c.
- Ejecución efectiva de la estrategia nacional para la prevención del embarazo en adolescentes. Recomendación 50 a.
- Fin de la detención administrativa de niñas y niños adolescentes de asilo y migrantes, colocación en centros de acogida de los no acompañados, e instalaciones adecuadas para la unificación familiar de los acompañados. Recomendaciones 58 b y 60 a.
- Armonización de la legislación de justicia para adolescentes en todos los estados, reducción de penas, promoción de medidas alternativas a la privación de la libertad. Recomendación 68 a.
- Aplicación efectiva de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas. Recomendación 70 c.

De lo anterior se establecieron como plazos para reportar las medidas tomadas y los avances alcanzados los días 27 de julio y 24 de septiembre de 2018. Acordándose también la elaboración del informe de medio término que recogiese los avances logrados entre junio de 2015 y septiembre de 2018, identificando los retos y espacios de oportunidad para cumplimentar totalmente las recomendaciones del Comité. En consecuencia, durante la Cuarta Sesión de trabajo última del año y de la Administración pasada de la Comisión de Seguimiento se dio cuenta de predicho Informe con carácter interno. Informándose que habrían participado 23 instancias y autoridades federales, y 19 entidades federativas a través de las respectivas Secretarías Ejecutivas. Lo que denota un documento inacabado por faltar material informativo de trece estados.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

## COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano, a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN).

De igual forma señala la diputada que de las 133 recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, 116 contaban con acciones reportadas algunas de ellas con diversos grados de insuficiencia, y que de 17 de ellas no se tenía información acerca de su cumplimentación. En todo caso, se apuntó que el documento aludido permitiría dar a conocer a las nuevas autoridades los principales retos y acciones en la materia. Es de subrayarse que las recomendaciones sin reporte alguno —17 de las 133, que representan 12.78 por ciento del total—, **constituyen los apartados de mayor preocupación** dada su temática, como lo manifestó el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección. Siendo estas:

- Consideración del interés superior en inversiones o recortes al presupuesto. Recomendación 14 d.
- Tipificación del reclutamiento de niñas y niños por grupos armados como los del crimen organizado, asegurando el acceso a la justicia cuando sean reclutados. Recomendación 30.
- Revisarla estrategia de combate al crimen organizado, bajo un enfoque que asegure la protección de niñas y niños contra la violencia. Recomendación 30.
- Investigación de miembros de comunidades de fe implicados en abuso o explotación sexual contra niñas y niños, y proveer los servicios necesarios para su recuperación física y mental. Recomendación 36.
- Investigar y procesar a los presuntos autores de actos de violencia contra niñas y niños en las instituciones de cuidado alternativo y compensar a niñas y niños víctimas. Recomendación 40.
- Asegurar condiciones de vida dignas de niñas y niños que viven con sus madres en prisión. Recomendación 44.
- Responsabilidad legal de las empresas que participan en actividades que tienen un impacto negativo en el medio ambiente. Recomendación 52.
- Aplicación efectiva del programa nacional para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a los adolescentes trabajadores en edad permitida. Recomendación 64.
- Prevención de violencia contra las y los adolescentes en reclusión, Recomendación 68.



## COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano, a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN).

- Detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de venta de niñas y niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Recomendación 70.
- Reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición forzada para recibir y examinar comunicaciones individuales e interestatales. Recomendación 74.

En ese sentido, el presente exhorto pretende instar al Sistema Nacional de Protección Integral, a reactivar la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño; a emitir el Informe 2018 de la misma; a hacer público el Informe de término medio presentado internamente durante la Cuarta Sesión de Trabajo, de fecha 5 de octubre de 2018, de la Comisión para el Seguimiento, a fin de constatar el grado de avance; y finalmente, a que se otorgue atención especial a las recomendaciones que no tienen reporte, demandando de las autoridades responsables la información respectiva.

De ese modo, por añadidura, estaría en condiciones de diseñar, a la brevedad, su programa de trabajo 2109-2020.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se sometió a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente

### **Proposición con punto de acuerdo**

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la Secretaría Ejecutiva a:

1. Reactivar la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas.
2. A emitir el informe de actividades 2018 de la Comisión para el Seguimiento.
3. A hacer público el Informe de término medio presentado internamente durante la Cuarta Sesión de Trabajo, del día 5 de octubre de 2018, de la Comisión para el Seguimiento.



## COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano, a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN).

4. A otorgar atención especial a las recomendaciones que a la fecha no tienen reporté, demandando de las autoridades responsables las acciones pertinentes y la información respectiva.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De los argumentos antes expuestos en la proposición, podemos decir que es un tema que hoy en día, es de suma relevancia, toda vez que la esencia de esta dictaminadora es velar, garantizar y dotar de los instrumentos jurídicos necesarios para poder dar una efectiva aplicación y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en esta Comisión coincidimos con el espíritu de la propuesta, destacando la convicción e intención de la iniciante por poner sobre la mesa un tema que es de suma importancia y que lo único que traería como consecuencia es abonar a la protección de nuestra niñez mexicana.

**SEGUNDA.** Es importante mencionar que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes señala en su artículo 125 en su fracción III, que el Sistema Nacional de Protección Integral deberá asegurar de una manera adecuada la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de aquí la creación de este sistema, mismo que será el encargado de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, mismo que a la letra dice:

*Artículo 125. Para asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se crea el Sistema Nacional de Protección Integral, como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.*

*El Sistema Nacional de Protección Integral tendrá las siguientes atribuciones:*



## COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano, a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN).

*III. Generar los mecanismos necesarios para garantizar la participación directa y efectiva de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de programas y políticas para la garantía y protección integral de sus derechos;*

Ahora bien, el tema que se pone a discusión y análisis la iniciante en el sentido de que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral es necesario toda vez que en el artículo 129 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes señala expresamente que para el cumplimiento de sus funciones deberá constituir comisiones para que atienda asuntos o materias en específico como lo es en este caso, tal y como lo plasma en su exposición de motivos la iniciante toda vez que el hecho de dar seguimiento al tema es de suma importancia para nuestra niñez mexicana esto ayudaría a dar cumplimiento a las observaciones realizadas por la Organización de las Naciones Unidas, mismo que a la letra dice:

*Artículo 129. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Sistema Nacional de Protección Integral podrá constituir comisiones encargadas de atender asuntos o materias específicas y emitirá los lineamientos para su integración, organización y funcionamiento, las cuales deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación.*

**T E R C E R A.** Por otra parte, esta dictaminadora coincide en sus términos con lo planteado por la iniciante en el sentido de que es de vital importancia reactivar la “Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño”, a emitir el Informe 2018 de la misma y hacer público el informe de término medio presentado internamente durante la Cuarta Sesión de Trabajo, de fecha 5 de octubre de 2018, de la Comisión para el Seguimiento, a fin de constatar el grado de avance; y finalmente, a que se otorgue atención especial a las recomendaciones que no tienen reporte, demandando de las autoridades responsables la información respectiva, esto traería como consecuencia y por añadidura, estar en condiciones de diseñar, a la brevedad, su programa de trabajo 2109-2020.

Por consiguiente consideramos procedente aprobar el punto de acuerdo de mérito, por lo que, las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable asamblea el siguiente:



## COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano, a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN).

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la Secretaría Ejecutiva, para que a la brevedad posible:



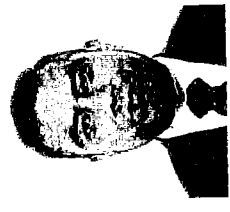

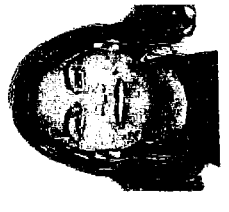

1. Reactive la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas.
2. Emita el informe de actividades 2018 de la Comisión para el Seguimiento.
3. Haga público el informe de término medio presentado internamente durante la Cuarta Sesión de Trabajo, del día 5 de octubre de 2018, de la Comisión para el seguimiento.
4. Otorgué atención especial a las recomendaciones que a la fecha no tienen reporté, demandando de las autoridades responsables las acciones pertinentes y la información respectiva.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.**

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

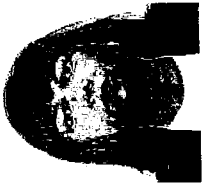
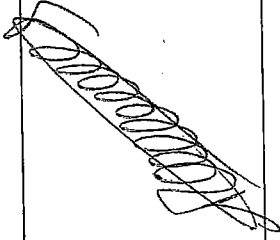
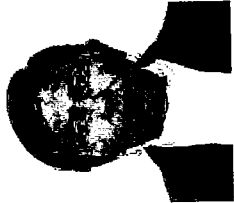


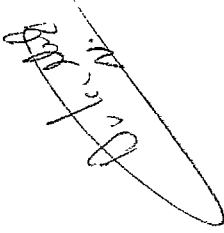
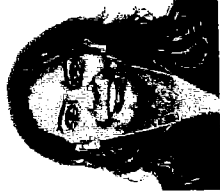


Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Diputada Martha Elena García Gómez (PAN)

DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA morena			
	Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO morena			
	Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA morena			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Diputada Martha Elena García Gómez (PAN)

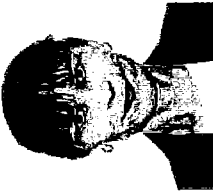

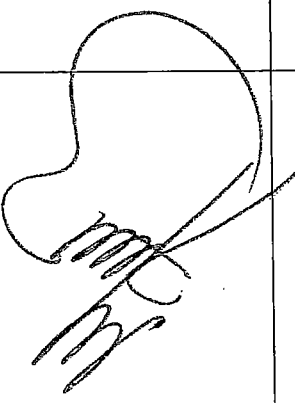



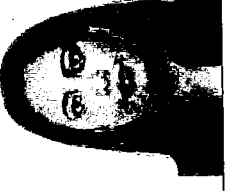




	<p>Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA  morena</p>			
	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA  morena</p>			
	<p>Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA  morena</p>			
	<p>Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA  </p>			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

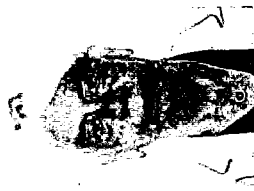



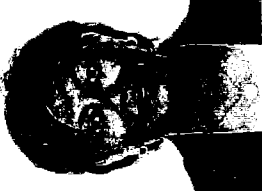

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Diputada Martha Elena García Gómez (PAN)

	<p>Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA</p> 		
	<p>Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA</p> 		
	<p>Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE</p> <p>morena</p>		
	<p>Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE</p> 		

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019


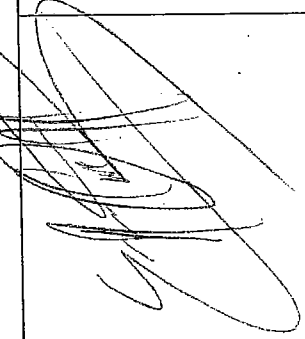

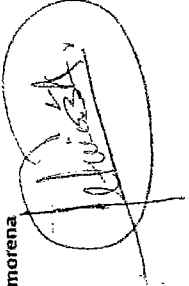


Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Diputada Martha Elena García Gómez (PAN)

	<p>Dip. Susana Cano González INTEGRANTE  morena</p>			
	<p>Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE  morena</p>			
	<p>Dip. Susana Beatriz Cuaxíloa Serrano INTEGRANTE  morena</p>			

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

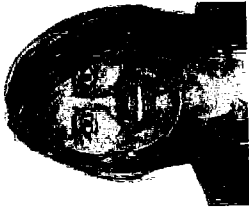
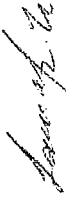
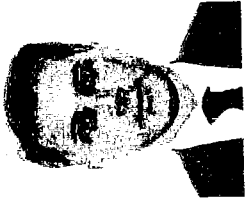


Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Diputada Martha Elena García Gómez (PAN)

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE morena</p>			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019


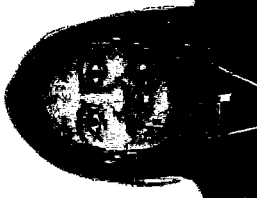
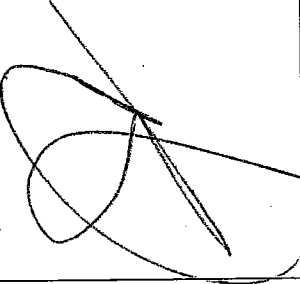
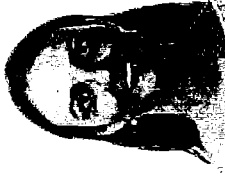

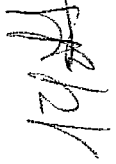
Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Diputada Martha Elena García Gómez (PAN)

	<p>Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE morena</p> 			
	<p>Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh INTEGRANTE morena</p>			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

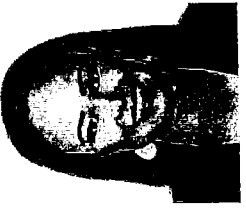

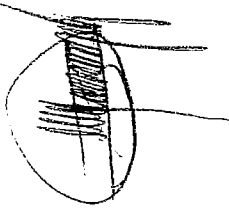



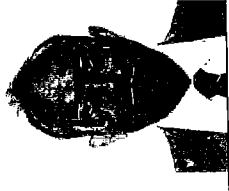
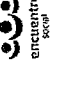




Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Diputada Martha Elena García Gómez (PAN)

	<p>Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE </p>			

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

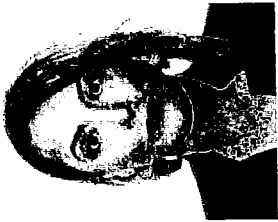

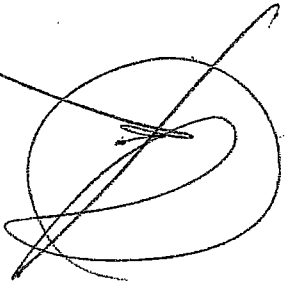
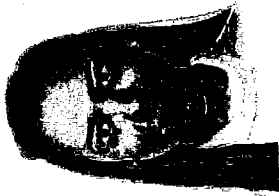

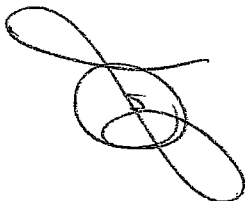
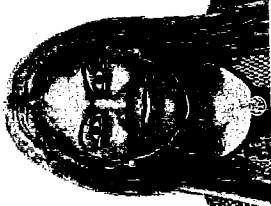

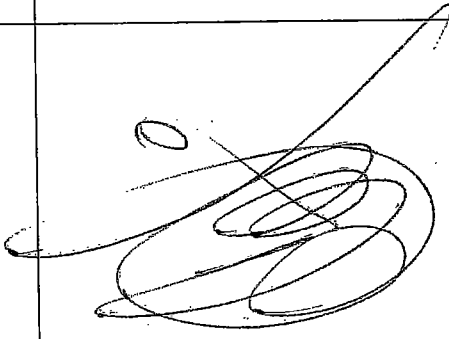
Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Diputada Martha Elena García Gómez (PAN)

	<p>Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE</p> 			

**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019






Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Diputada Martha Elena García Gómez (PAN)

	<p>Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Dulce María Méndez De La Luz Daurón INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE</p> 			

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a dar seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano a través de la Comisión correspondiente, suscrito por la Diputada Martha Elena García Gómez (PAN)

	<p>Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Martha Elena García Gómez</p> 			



### COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo relativo a la proposición con punto de acuerdo, para desarrollar programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA).

*Aprobado, Comuníquese.  
Octubre 17 del 2019.*

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México, para que a través del Secretario de Seguridad de esta entidad desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles Educativos, presentado por el Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA).

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido positivo** al tenor de la siguiente:

#### METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo relativo a la proposición con punto de acuerdo, para desarrollar programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA).

- III. En el apartado de **“CONSIDERACIONES”**, los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### I. ANTECEDENTES

1. La Proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA), en la Sesión del 28 del mes de febrero del 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Asevera el proponente que en los últimos años el tema de la seguridad ha tomado relevancia en nuestro país, como consecuencia diferentes instituciones, organismos públicos y privados suman sus esfuerzos, para mantener la seguridad en todos los ámbitos de la sociedad.

Sin embargo, a pesar de este esfuerzo, la delincuencia continúa vendiendo su proyecto utópico de felicidad, siendo uno de los grupos vulnerables la población escolar, quienes en muchos de los casos no cuenta con las condiciones económicas, educativas, familiares, laborales, por señalar algunas de las más importantes, para rechazar la propuesta de involucrarse en actos ilícitos. Como consecuencia abandonan sus estudios y convencen a otros de dejarlos, lo que afecta a la escuela, además por los actos de vandalismo que estos grupos realizan a los planteles y a sus bienes.

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo relativo a la proposición con punto de acuerdo, para desarrollar programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA).

Destaca que en el Estado de México, son considerables los daños que la delincuencia provoca a muchas escuelas de diferentes niveles Educativos, que van desde daños a la propiedad, robos de material educativo, actos vandálicos en contra de estudiantes y amenazas al personal que labora en las escuelas, acoso sexual y secuestro.

Se pretende visibilizar este fenómeno producido en las diferentes instituciones escolares del Estado, partiendo de la premisa de que la violencia constituye una estrategia de dominación bajo una forma de normalidad y cotidianidad mediante la cual, suelen desgarrarse las frustraciones originadas en el ámbito social a través de coerción física, psíquica, económica o sexual utilizada por una persona, ubicada en un lugar privilegiado de mayor poder para controlar o someter a otro que se encuentra en posición de subordinación. Aún cuando todas las personas estamos expuestas a enfrentar situaciones violentas, son los jóvenes quienes con mayor frecuencia se encuentran expuestos a situaciones de violencia.

El 30 de abril del 2014 se creó uno de los programas “El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018”, que estableció entre una de sus metas nacionales, la denominada un México en Paz, mediante Poder Ejecutivo del Estado y la Secretaría General de Gobierno, creando el manual Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, el cual tiene como prioridad en términos de seguridad pública, abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad, disminuyendo los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como, reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria, generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.

Asevera que en el estado de México, imperan actos de violencia física y moral, existen casos vivenciales de alumnos, padres de familia y personal educativo en el distrito 36 federal, no denunciados:



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo relativo a la proposición con punto de acuerdo, para desarrollar programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA).

- En la Universidad Autónoma del Estado de México extensión Tejupilco, se han suscitado casos de robo a mano armada, acoso sexual e incluso violaciones que no han sido denunciados por miedo a represalias.
- En las preparatorias oficiales rurales y telebachilleratos; no cuentan con seguridad policiaca, se denuncia con mucha frecuencia a las autoridades educativas de presencia de personas ajenas a la comunidad o colonia con camionetas de lujo y armadas.

No son los únicos casos, en todo el sur del Estado de México se ven este tipo de problemáticas de inseguridad y con mayor frecuencia en municipios como: Tlatlaya, Amatepec, Luvianos, Tejupilco, Valle de Bravo, Sultepec, San Simón de Guerrero y Temascaltepec.

No obstante, este tipo de casos de violencia suceden en todas las entidades federativas del país.

Por lo expuesto y fundado, se sometió a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al señor Gobernador del Estado de México para que a través del secretario de Seguridad de esta entidad y dentro del marco de sus atribuciones desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo relativo a la proposición con punto de acuerdo, para desarrollar programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA).

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

**SEGUNDA.** Resultado del análisis, esta Comisión coincide con la preocupación del proponente en virtud de que actualmente y de acuerdo con investigaciones realizadas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, a nivel mundial alrededor de 150 millones de niñas han sido víctima de una u otra forma de violencia entre pares en las escuelas y en sus inmediaciones. Además de ello y según datos del Informe anual 2018 de UNICEF, millones de niñas y niños viven con el temor de ser víctimas de violencia en espacios como la familia, la escuela, la comunidad, entre otros.

En otro escenario, uno más local, el tema de la violencia se ha transformado en un problema social, pues de acuerdo con UNICEF, entre 55 y 62% de los niños en México ha sufrido maltrato en algún momento de su vida, 7 de cada 10 jóvenes viven o han vivido violencia en su noviazgo, 10.1% de los estudiantes de educación secundaria han padecido algún tipo de agresión física en la escuela, 5.5% violencia de índole sexual y 16.6% violencia emocional.

Por lo anterior es que esta dictaminadora se pronuncia en contra de cualquier tipo de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes.

**TERCERA.** Estamos conscientes de que la crianza del niño o niña en un entorno respetuoso y propicio, exento de violencia, contribuye a la realización de su personalidad y fomenta el desarrollo de ciudadanos sociales y responsables que participan activamente en la comunidad local y en la sociedad en general. Las investigaciones muestran que las niñas y niños que no han sufrido violencia y crecen

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo relativo a la proposición con punto de acuerdo, para desarrollar programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA).

en forma saludable son menos propensos a actuar de manera violenta, tanto en su infancia como al llegar a la edad adulta.

Por tanto el Estado está obligado, bajo la observancia del interés superior de la niñez, a seguir reforzando el marco legislativo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra este sector, en sus diversas expresiones, proporcionando la protección y atención adecuadas y sancionando efectivamente a los responsables.

En ese sentido, es menester destacar que actualmente ya se cuenta con un marco jurídico que atiende esta problemática, pero hay que seguir redoblando esfuerzos para su debida implementación. En primer lugar dentro de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las fracciones VII y VIII del artículo 13, contemplan la prerrogativa de las niñas, niños y adolescentes a vivir en condiciones de bienestar, así como lo relativo a una vida libre de violencia, tal y como a la letra se indica:

*Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:*

*VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;*

*VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;*

Precepto del cual, el alcance de su interpretación resulta aplicable a toda persona, institución u autoridad que tenga a su cargo a niñas, niños y adolescentes.

Por otro lado y en la misma legislación, encontramos lo que establece el artículo 46 y 49 el cual regula específicamente el derecho de acceso a una vida libre de violencia, mismo que a la letra dice:

**Artículo 46. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.**

*Artículo 49. En los casos en que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de delitos se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Víctimas y demás disposiciones que resulten aplicables. En todo caso, los protocolos de atención deberán considerar su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez para la*

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo relativo a la proposición con punto de acuerdo, para desarrollar programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA).

***implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas, así como la reparación integral del daño.***

*Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Sistema Nacional de Protección Integral a que se refiere la presente Ley, deberá coordinarse con el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, el cual procederá a través de su Comisión Ejecutiva en los términos de la legislación aplicable.*

En relación a lo anterior la Ley General de Educación, en sus artículos 7 y 8 fracciones VI y XVI, contempla la materia de prevención de violencia, mismo que a la letra dice:

***Artículo 7o.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:***

***VI.- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;***

***XVI.- Realizar acciones educativas y preventivas a fin de evitar que se cometan ilícitos en contra de menores de dieciocho años de edad o de personas que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.***

***Artículo 8o.- El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, media superior, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan- se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.***

Ante ello, es importante implementar los mecanismos más propicios para que lo plasmado en la Ley, en la realidad no sea letra muerta y surta los efectos conducentes, esta dictaminadora considera que la propuesta planteada abonaría a que en los programas que se lleven a cabo para garantizar la seguridad en los diversos niveles educativos cumplan con el objetivo de crear un entorno respetuoso y propicio, exento de violencia en las escuelas.

En mérito de lo antes expuesto, esta dictaminadora si considera viable el exhorto planteado con adecuaciones al exhorto original para darle mayor certeza jurídica,



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo relativo a la proposición con punto de acuerdo, para desarrollar programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA).

debido a que no solo el gobierno del Estado de México debe implementar lo conducente, sino, los Gobernadores de las 32 entidades federativas, por lo que, las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Gobernadores de las 32 entidades federativas, para que a través de sus Secretarios de Seguridad Pública y dentro del marco de sus atribuciones, desarrollen los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos de sus Estados.



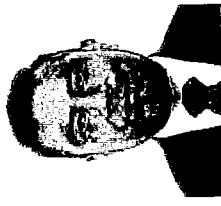

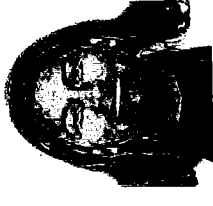

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

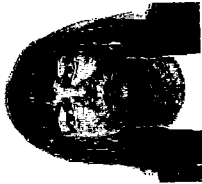

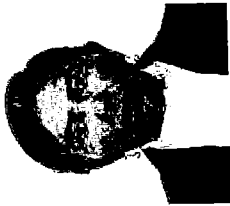


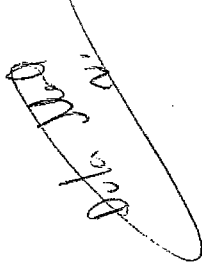


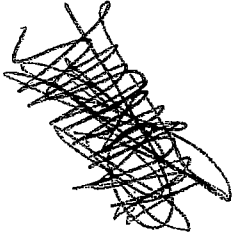
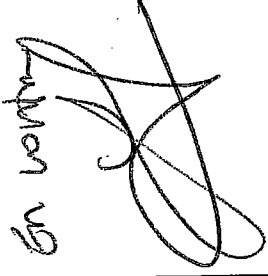
Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México para que, a través del secretario de dicha entidad, desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA)

DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA morena			
	Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO morena			
	Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA morena			

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

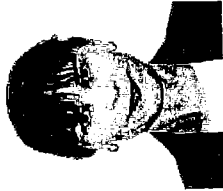

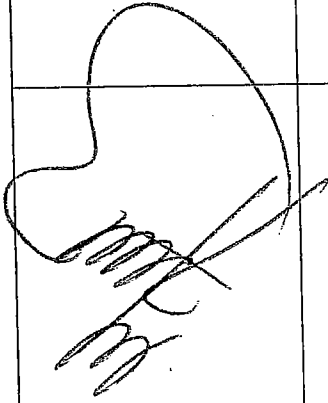



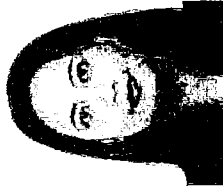

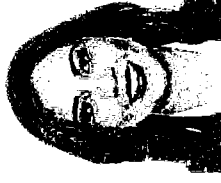


Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México para que, a través del secretario de dicha entidad, desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA)

	<p>Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA </p>			<p>En venting </p>

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

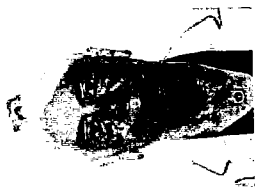

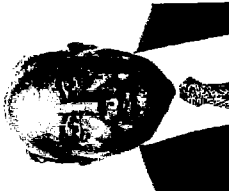
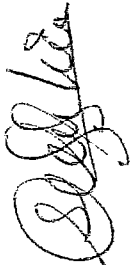
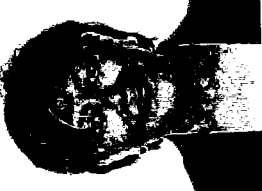

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México para que, a través del secretario de dicha entidad, desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA)

	<p>Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA</p> 		
	<p>Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA</p> 		
	<p>Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE</p> <p>morena</p>		
	<p>Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE</p> 		

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

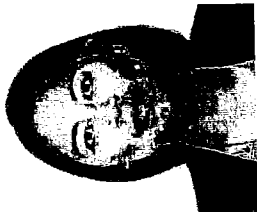
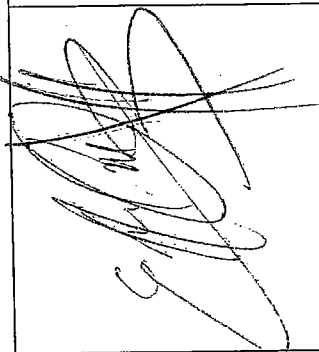

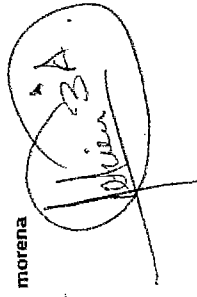

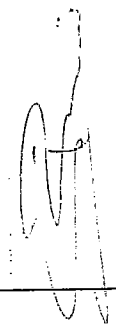
Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México para que, a través del secretario de dicha entidad, desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA)

	<p>Dip. Susana Cano González INTEGRANTE  morena</p>			
	<p>Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE  morena</p>			
	<p>Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE  morena</p>			

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

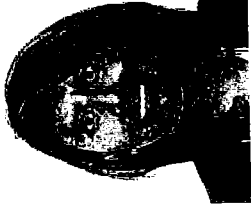
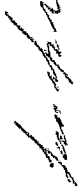
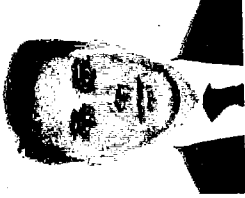
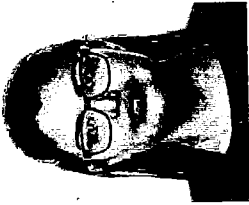
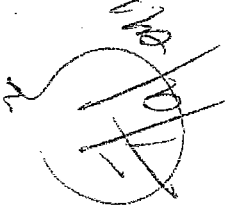
Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México para que, a través del secretario de dicha entidad, desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA)

	<p>Dip. Erika Vanessa-Del Castillo Ibarra INTEGRANTE  morena</p>			
	<p>Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE  morena</p>			
	<p>Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE  morena</p>			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

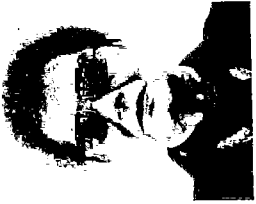
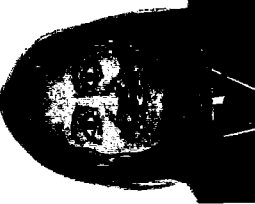
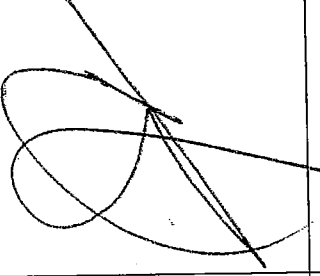


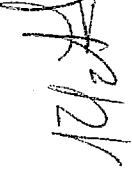
Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México para que, a través del secretario de dicha entidad, desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA)

	<p>Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Miriam Citlaly Pérez Mackintosh INTEGRANTE morena</p>			

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

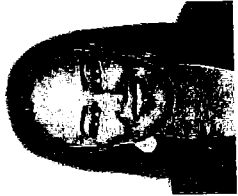

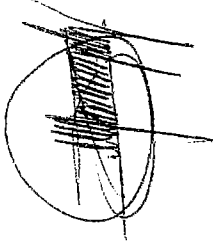



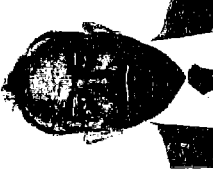





Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México para que, a través del secretario de dicha entidad, desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA)

	<p>Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE </p>			

## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México para que, a través del secretario de dicha entidad, desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA)

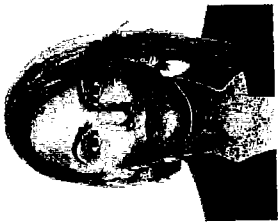

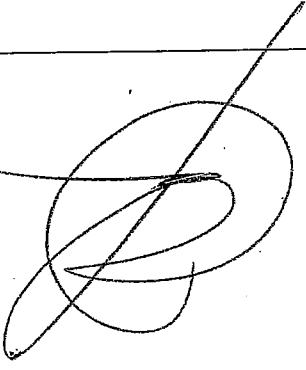
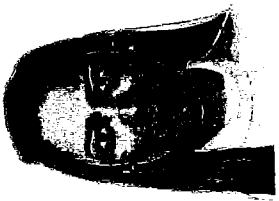

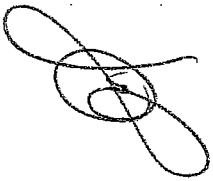
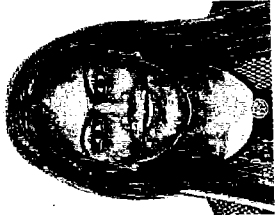

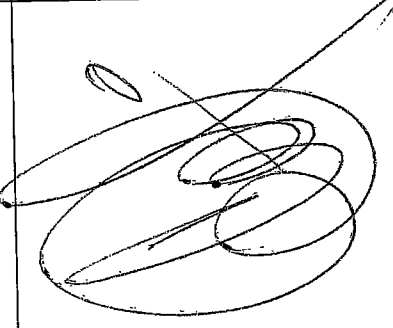
	<p>Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE</p> 			



## COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria  
24 de abril del 2019

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México para que, a través del secretario de dicha entidad, desarrolle los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos, suscrito por el Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA)

	<p>Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Dulce María Méndez De La Luz Dاوزón INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE</p> 			



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

32  
49  
Aprobado, Comuníquese.  
Octubre 1 del 2019

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE ACCIONES Y ESTRATEGIAS A EFECTO DE REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (EXP. 2431).

### Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, 81 numeral 2, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 180 numeral 1, y 182 del Reglamento de Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Presente dictamen en **Sentido Positivo con Modificaciones**, al tenor de los siguientes:

### Antecedentes:

- I.- En sesión ordinaria celebrada por la H. Cámara de Diputados el día 03 de abril de 2019, el Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de las instancias correspondientes realice acciones y estrategias a efecto de reducir la discriminación.
- II.- En la misma sesión, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el turno de la Proposición, con expediente número 2431, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la H. Cámara de Diputados, recibiendo dicho documento el 04 de abril de 2019, para su dictamen.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE ACCIONES Y ESTRATEGIAS A EFECTO DE REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (EXP. 2431).

III.- La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en ejercicio de sus funciones, procedió al análisis y discusión de la propuesta, para emitir el siguiente dictamen **en sentido Sentido Positivo con Modificaciones**, a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de las instancias correspondientes realice acciones y estrategias a efecto de reducir la discriminación Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### **Contenido de la Proposición:**

El diputado iniciante indica que, la discriminación es uno de los problemas más sensibles y significativos en nuestro país, en virtud de que vulnera y atenta contra los derechos humanos y la dignidad de las personas. Señala que el quinto párrafo del artículo 1° de la Constitución Política establece que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Asimismo, se menciona que la fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación señala que lo que se entiende por discriminación, en concordancia con el artículo 1° de la Constitución antes mencionado.

De igual manera señala que se entiende como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Indica que es el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) el órgano encargado de conocer los procedimientos de queja por presuntos actos, omisiones o prácticas sociales presuntamente discriminatorias imputables a particulares, personas físicas o morales, así como a personas servidoras públicas federales en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, y a los poderes públicos federales.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE ACCIONES Y ESTRATEGIAS A EFECTO DE REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (EXP. 2431).

Comenta que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mediante el comunicado de prensa No. 346 de fecha 6 de agosto de 2018, dio a conocer los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), que permite reconocer la prevalencia de la discriminación y sus diversas manifestaciones. En este documento se indica que el 20.2% de la población de 18 años y más declaró haber sido discriminada en el último año por alguna característica o condición personal, tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar donde vive, creencias religiosas, sexo, edad y orientación sexual. Los motivos que destacan son principalmente forma de vestir o arreglo personal, peso, estatura, creencias religiosas y la edad.

Los derechos que tuvieron mayor mención como negados fueron recibir apoyos de programas sociales, la atención médica o medicamentos. El 40.3% de la población indígena declaró que se le discriminó debido a su condición de persona indígena; el 58.3% de las personas con discapacidad, a causa de su condición de discapacidad y de las personas de la diversidad religiosa, el 41.7% señaló que fue por sus creencias religiosas.

Como se muestra en las estadísticas anteriores, a pesar de los enormes esfuerzos que se han emprendido para disminuir y erradicar este flagelo de nuestra sociedad, aún prevalece un alto porcentaje de discriminación por diversos motivos. Millones de mexicanos enfrentan este problema, del que sólo se entera uno cuando la situación es muy notoria y evidente.

### **Consideraciones:**

Esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera que sí es pertinente e impostergable la petición que hace el diputado iniciante, ya que, efectivamente éste refiere que la discriminación en nuestro país, un mal lacerante que divide y separa peligrosamente a la sociedad mexicana, como un fenómeno que trata en forma desigual o excluyente a toda persona por razones de género, religión, étnico, política, ideológica, sexo, discapacidad, cultura, salud, entre otras.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

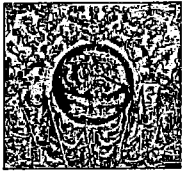
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE ACCIONES Y ESTRATEGIAS A EFECTO DE REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (EXP. 2431).

México es un país altamente discriminatorio, en el que su cultura, desde que padeció la conquista española en el siglo XVI, durante la Colonia, hasta la invasión mercadológica, el marketing y la mercadotecnia, en los diversos medios de difusión, edificando una imagen de elitismo, raza arquetípica y todo aquello como selecto, superior o diferente, propició y ha propiciado el entorpecimiento y la cortapisa, para que no haya podido realmente progresar, prosperar y desarrollarse convenientemente entre las naciones del orbe.

Es necesario y primordial que el Ejecutivo Federal fomente y auspicie en forma decidida una política pública, que inculque y transmita la conciencia y la reflexión para no discriminar, diseñando estrategias y acciones para tal efecto, a través de sus Instituciones Públicas, que pudieran ser el CONAPRED, fundamentalmente, y otros entes públicos inmersos en la materia, como por ejemplo, la Secretaría de Educación Pública, a través de sus Escuelas Públicas; la Secretaría de Gobernación, a través de los diferentes medios de difusión a nivel nacional, entre otras instancias.

Solamente así se puede sembrar la auténtica semilla para lograr una sociedad menos racista, menos discriminadora, menos deshumanizada, permitiendo que los mexicanos sean más solidarios, más unidos, más francos, más nobles, más conscientes y dignos, haciendo con ello, una Nación más libre, más prospera, progresista y justa.

Sin embargo, se debe resaltar que el organismo público que tiene la facultad para diseñar y fortalecer las estrategias y acciones para reducir o eliminar la discriminación es el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, tal como lo menciona la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en su artículo 17 y 20, fracciones XX, XXXVI donde se menciona que son atribuciones del Consejo generar y promover acciones cuyo objetivo esté encaminado a la prevención y eliminación de la discriminación, así como establecer una estrategia que permita a las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, llevar a cabo programas y medidas para prevenir y eliminar la discriminación.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE ACCIONES Y ESTRATEGIAS A EFECTO DE REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (EXP. 2431).

Es por lo anterior que esta Comisión considera que el exhorto debe dirigirse a la Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y no al Ejecutivo como lo solicita el proponente.

En virtud de las consideraciones antes vertidas, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **Punto de Acuerdo:**

**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en coordinación con las 32 Entidades Federativas, en el ámbito de sus competencias, para que fortalezcan las estrategias y acciones tendientes a eliminar la discriminación en nuestro país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2019.




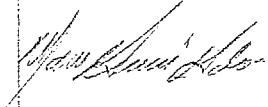

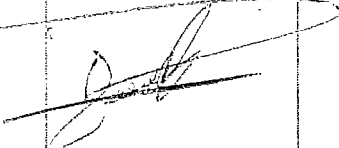



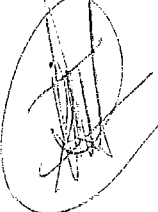

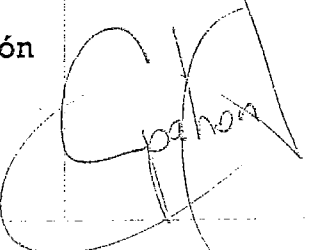
La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

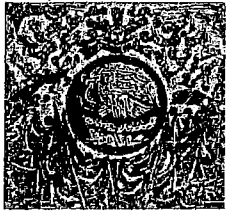


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de las instancias correspondientes realice acciones y estrategias a efecto de reducir la discriminación, a cargo del Diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández del Grupo Parlamentario del PRI (Exp. 2431).


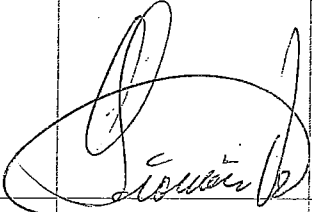

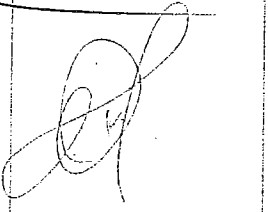

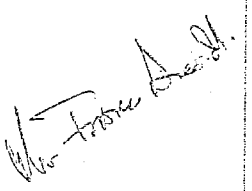

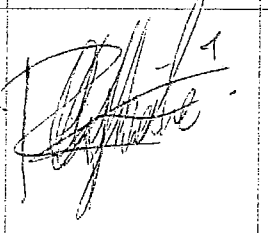

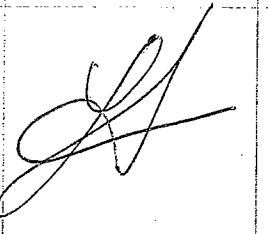

	<b>Nombre Diputada(o)</b>	<b>A Favor</b>	<b>Abstención</b>	<b>En Contra</b>
	<b>Martha Garay Cadena</b>  <b>Presidente PRI (K-385)</b>			
	<b>Ma. de Jesus García Guardado</b>  <b>Secretaria MORENA (L-445)</b>			
	<b>Delfino López Aparicio</b>  <b>Secretario MORENA (G-233)</b>			
	<b>Virginia Merino García</b>  <b>Secretaria MORENA (J-347)</b>			
	<b>Claudia Tello Espinosa</b>  <b>Secretaria MORENA (K-388)</b>			
	<b>Cecilia Anunciación Patrón Laviada</b>  <b>Secretaria PAN (F-161)</b>			



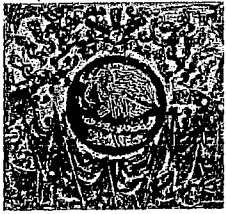
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de las instancias correspondientes realice acciones y estrategias a efecto de reducir la discriminación, a cargo del Diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández del Grupo Parlamentario del PRI (Exp. 2431).

	Nombre Diputada(o)	A Favor	Abstención	En Contra
	Dionicia Vázquez García  Secretaria PT (H-283)			
	Dulce María Méndez De la Luz Dauzón  Secretaria MC (F-172)			
	María Isabel Alfaro Morales  Integrante MORENA (B-045)			
	Reyna Celeste Ascencio Ortega  Integrante MORENA (K-400)			
	Laura Barrera Fortoul  Integrante PRI (J-343)			
	Maria del Carmen Bautista Peláez  Integrante MORENA (H-261)			


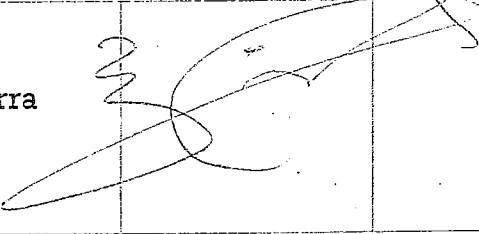





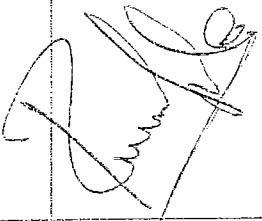






**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de las instancias correspondientes realice acciones y estrategias a efecto de reducir la discriminación, a cargo del Diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández del Grupo Parlamentario del PRI (Exp. 2431).

	Nombre Diputada(o)	A Favor	Abstención	En Contra
	Olga Juliana Elizondo Guerra  Integrante PES (F-195)			
	Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas  Integrante PAN (D-083)			
	José Luis García Duque  Integrante PES (H-277)			
	Marco Antonio González Reyes  Integrante MORENA (G-228)			
	Agustín Reynaldo Huerta González  Integrante MORENA (C-072)			
	Emeteria Claudia Martínez Aguilar  Integrante MORENA (L-426)			

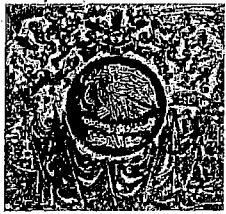


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de las instancias correspondientes realice acciones y estrategias a efecto de reducir la discriminación, a cargo del Diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández del Grupo Parlamentario del PRI (Exp. 2431).


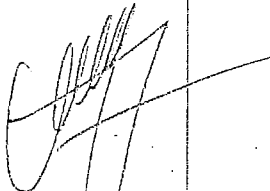

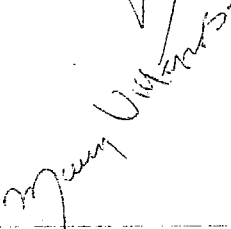
	<b>Nombre Diputada(o)</b>	<b>A Favor</b>	<b>Abstención</b>	<b>En Contra</b>
	Hortensia María Luisa Noroña Quezada  Integrante PRI (A-009)			
	Guadalupe Ramos Sotelo  Integrante MORENA (J-353)			
	Emmanuel Reyes Carmona  Integrante PRD (K-382)			
	Martha Robles Ortiz  Integrante MORENA (F-189)			
	Martha Romo Cuéllar  Integrante PAN (F-164)			
	Anita Sánchez Castro  Integrante MORENA (J-358)			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de las instancias correspondientes realice acciones y estrategias a efecto de reducir la discriminación, a cargo del Diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández del Grupo Parlamentario del PRI (Exp. 2431).

	<b>Nombre Diputada(o)</b>	<b>A Favor</b>	<b>Abstención</b>	<b>En Contra</b>
	Verónica María Sobrado Rodríguez  Integrante PAN (E-123)			
	Merary Villegas Sánchez  Integrante MORENA (J-361)			



43  
33

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Aprobado y Comunicado  
Octubre 1 del 2019.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONAPRED, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON EL OBJETO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL, A CARGO DEL DIPUTADO LENIN NELSON CAMPOS CÓRDOVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (EXP. 2604).**

### Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 180 numeral 1, y 182 del Reglamento de Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Presente dictamen en sentido positivo con modificaciones, al tenor de los siguientes:

### Antecedentes:

- I.- En sesión ordinaria celebrada por la H. Cámara de Diputados el día 10 de abril de 2019, el **Diputado Lenin Nelson Campos Córdova, del Grupo Parlamentario del PRI**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a CONAPRED, para que, en coordinación con las Entidades Federativas, fortalezcan las acciones para promover los derechos de las Personas Adultas Mayores, con el objeto de prevenir la discriminación y exclusión social.



## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONAPRED, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON EL OBJETO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL, A CARGO DEL DIP. LENIN NELSON CAMPOS CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 2604).

II.- En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el **turno** de la Proposición, con **expediente número 2604**, a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables** de la LXIV Legislatura, para su dictamen.

III.- Atención a Grupos Vulnerables, en ejercicio de sus funciones, procedió al análisis y discusión de la propuesta, para emitir el siguiente **dictamen en sentido positivo con modificaciones**, a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Conapred, para que, en coordinación con las Entidades Federativas, fortalezcan las acciones para promover los derechos de las Personas Adultas Mayores, con el objeto de prevenir la discriminación y exclusión social, a cargo del Diputado Lenin Nelson Campos Córdova.

### Contenido de la Proposición:

El Diputado proponente expone como principal fundamento para su proposición el artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y señala que “en nuestro país aún existen personas que día a día siguen siendo víctimas de esta práctica, ya sea por su origen étnico, edad, sexo, discapacidad condición social o económica, condición de salud o preferencias sexuales, principalmente”.

A consideración del diputado iniciante el caso más dramático es el de los Adultos Mayores, que “En este segmento de la población 27.9 por ciento de las personas han sentido alguna vez que sus derechos no han sido respetados por su edad, 40.3 por ciento describe como sus problemas principales los económicos, 37.3% la enfermedad, el



## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONAPRED, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON EL OBJETO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL, A CARGO DEL DIP. LENIN NELSON CAMPOS CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 2604).

acceso a servicios de salud y medicamentos, y 25.9 por ciento los laborales,<sup>3</sup> según el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores”.

Igualmente, señala que “ante este contexto, es imperativo garantizar los derechos fundamentales de todas las personas mayores, así como continuar trabajando en la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia, creando redes de protección de las personas mayores para hacer efectivos sus derechos” y resalta que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación debe fortalecer, a través de campañas encaminadas a prevenir y erradicar la discriminación y exclusión social a las personas mayores en todo el país y promocionar sus derechos humanos.

### Consideraciones:

- I. Es evidente y conocido que los retos para garantizar y proteger los derechos de las personas adulto mayor son enormes y que, derivado de la dinámica poblacional y la tendencia de crecimiento y envejecimiento de la población en México, estos retos serán cada vez mayores. La CONAPRED es la instancia responsable de prevenir y erradicar la discriminación, en todos los grupos poblacionales y con especial atención a aquellos que, por sus condiciones, viven en condición de múltiple vulnerabilidad y son víctimas de discriminación.
- II. La discriminación en México a los Adultos Mayores, por lo general es por conductas omisas, que se deriva de la inconciencia y, para estos casos, la mejor respuesta institucional es la concienciación y la promoción de los derechos de este sector, a fin de contrarrestar las conductas que vulneran y lacera sus derechos.



## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONAPRED, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON EL OBJETO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL, A CARGO DEL DIP. LENIN NELSON CAMPOS CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 2604).

A diferencia de las discriminaciones activa, dolosas, que debe ser seriamente castigadas, la vulneración de derechos por el desconocimiento o la ignorancia de cómo actuar sin discriminar, es necesario que se implementen acciones como las que sugieren el punto de acuerdo que se dictamina.

- III. Se considera que, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación debe trabajar en coordinación con las entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, emprender las acciones tendientes a fortalecer y promover los derechos de las Personas Adultas Mayores, con el propósito de prevenir la discriminación y exclusión social.

### **Acuerdo:**

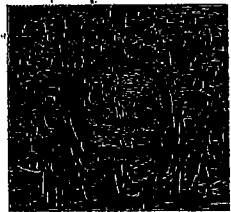
**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para que, en coordinación con las entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones para promover los derechos de las Personas Adultas Mayores, con el propósito de prevenir la discriminación y exclusión social.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019




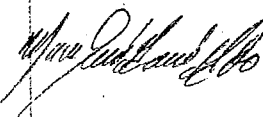







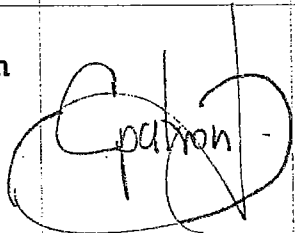
La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

# COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al CONAPRED, para que, en coordinación con las Entidades Federativas, fortalezcan las acciones para promover los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el objeto de prevenir la discriminación y exclusión social, a cargo del Diputado Lenin Nelson Campos Córdova del Grupo Parlamentario del PRI (Exp. 2604).



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA






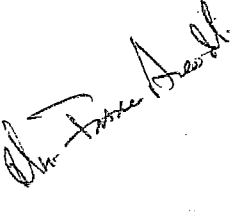



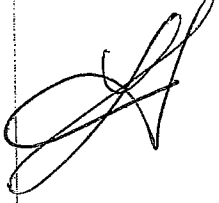

	<b>Nombre Diputada(o)</b>	<b>A Favor</b>	<b>Abstención</b>	<b>En Contra</b>
	<b>Martha Garay Cadena</b>  <b>Presidente PRI (K-385)</b>			
	<b>Ma. de Jesus García Guardado</b>  <b>Secretaria MORENA (L-445)</b>			
	<b>Delfino López Aparicio</b>  <b>Secretario MORENA (G-233)</b>			
	<b>Virginia Merino García</b>  <b>Secretaria MORENA (J-347)</b>			
	<b>Claudia Tello Espinosa</b>  <b>Secretaria MORENA (K-388)</b>			
	<b>Cecilia Anunciación Patrón Laviada</b>  <b>Secretaria PAN (F-161)</b>			



# COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al CONAPRED, para que, en coordinación con las Entidades Federativas, fortalezcan las acciones para promover los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el objeto de prevenir la discriminación y exclusión social, a cargo del Diputado Lenin Nelson Campos Córdova del Grupo Parlamentario del PRI (Exp. 2604).


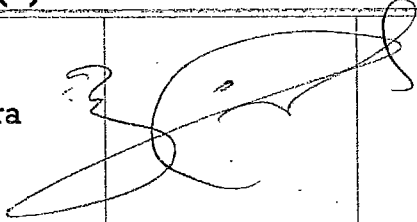
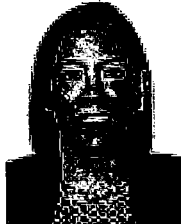



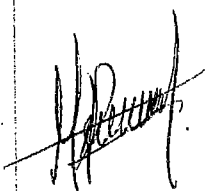

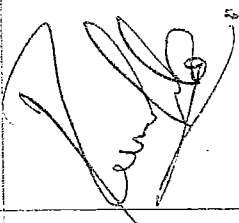


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Nombre Diputada(o)	A Favor	Abstención	En Contra
 Dionicia Vázquez García Secretaria PT (H-283)			
 Dulce María Méndez De la Luz Dauzón Secretaria MC (F-172)			
 María Isabel Alfaro Morales Integrante MORENA (B-045)			
 Reyna Celeste Ascencio Ortega Integrante MORENA (K-400)			
 Laura Barrera Fortoul Integrante PRI (J-343)			
 Maria del Carmen Bautista Peláez Integrante MORENA (H-261)			

# COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al CONAPRED, para que, en coordinación con las Entidades Federativas, fortalezcan las acciones para promover los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el objeto de prevenir la discriminación y exclusión social, a cargo del Diputado Lenin Nelson Campos Córdova del Grupo Parlamentario del PRI (Exp. 2604).


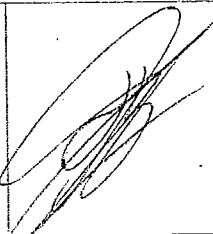



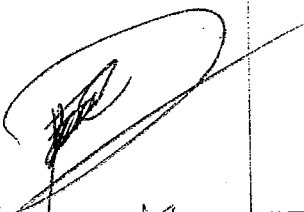





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

	<b>Nombre Diputada(o)</b>	<b>A Favor</b>	<b>Abstención</b>	<b>En Contra</b>
	Olga Juliana Elizondo Guerra  Integrante PES (F-195)			
	Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas  Integrante PAN (D-083)			
	José Luis García Duque  Integrante PES (H-277)			
	Marco Antonio González Reyes  Integrante MORENA (G-228)			
	Agustín Reynaldo Huerta González  Integrante MORENA (C-072)			
	Emeteria Claudia Martínez Aguilar  Integrante MORENA (L-426)			

# COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al CONAPRED, para que, en coordinación con las Entidades Federativas, fortalezcan las acciones para promover los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el objeto de prevenir la discriminación y exclusión social, a cargo del Diputado Lenin Nelson Campos Córdova del Grupo Parlamentario del PRI (Exp. 2604).


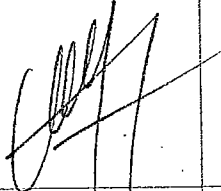

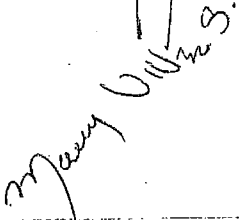
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

	Nombre Diputada(o)	A Favor	Abstención	En Contra
	Hortensia María Luisa Noroña Quezada  Integrante PRI (A-009)			
	Guadalupe Ramos Sotelo  Integrante MORENA (J-353)			
	Emmanuel Reyes Carmona  Integrante PRD (K-382)			
	Martha Robles Ortiz  Integrante MORENA (F-189)			
	Martha Romo Cuéllar  Integrante PAN (F-164)			
	Anita Sánchez Castro  Integrante MORENA (J-358)			

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

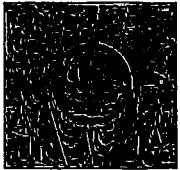
Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al CONAPRED, para que, en coordinación con las Entidades Federativas, fortalezcan las acciones para promover los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el objeto de prevenir la discriminación y exclusión social, a cargo del Diputado Lenin Nelson Campos Córdova del Grupo Parlamentario del PRI (Exp. 2604).

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

<b>Nombre Diputada(o)</b>		<b>A Favor</b>	<b>Abstención</b>	<b>En Contra</b>
	<p>Verónica María Sobrado Rodríguez</p> <p>Integrante PAN (E-123)</p>			
	<p>Merary Villegas Sánchez</p> <p>Integrante MORENA (J-361)</p>			

149

44 34



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

Aprobado y Comunicado.  
Octubre 17 del 2019.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A GARANTIZAR LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE SERVICIOS MÉDICOS, A DESARROLLAR PROGRAMAS INTEGRALES Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DE LAS DIPUTADAS FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI Y DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT (EXPS. 2403 Y 2404).**

### **Honorable Asamblea:**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 180 numeral 1, y 182 del Reglamento de Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Presente dictamen en sentido positivo, al tenor de los siguientes:

### **Antecedentes:**

- I.- En sesión ordinaria celebrada por la H. Cámara de Diputados el día 02 de abril de 2019, la Dip. **Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a desarrollar programas integrales y campañas informativas para la detección temprana de dicho trastorno.



## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A GARANTIZAR LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE SERVICIOS MÉDICOS, A DESARROLLAR PROGRAMAS INTEGRALES Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DE LAS DIPUTADAS FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI Y DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT (EXPS. 2403 Y 2404).

- II.- En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el **turno** de la Proposición, con **expediente número 2403**, a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables** de la LXIV Legislatura, para su dictamen.
- III.- En sesión ordinaria celebrada por la Cámara de Diputados el día 02 de abril de 2019, La Diputada **Frinné Azuara Yarzabal**, del **Grupo Parlamentario del PRI**, **presentó Proposición con Punto de Acuerdo** por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar la inclusión y atención oportuna de servicios médicos a las personas con autismo.
- IV.- En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el **turno** de la Proposición, con **expediente número 2404**, a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables** de la LXIV Legislatura, para su dictamen.
- V.- La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en ejercicio de sus funciones, procedió al análisis y discusión de la propuesta, para emitir con fecha 25 de abril de 2019, el siguiente dictamen en **sentido positivo con modificaciones**, a las proposiciones detalladas en los antecedentes I y III del presente Dictamen



## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A GARANTIZAR LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE SERVICIOS MÉDICOS, A DESARROLLAR PROGRAMAS INTEGRALES Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DE LAS DIPUTADAS FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI Y DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT (EXPS. 2403 Y 2404).

### **Contenido de la Proposición:**

Las Diputadas proponentes coinciden que las particularidades del Autismo y estimaciones sobre la prevalencia de esta condición, como lo menciona la Dip. Frinné Azuara Yarzába: “La intervención en la primera infancia es muy importante para optimizar el desarrollo y bienestar de las personas con autismo, por lo que es importante que se le ofrezca al niño y a su familia información y servicios pertinentes, canalizarlos a especialistas y a ayudas prácticas de acuerdo con las necesidades particulares de cada individuo”. Por este motivo “es importante que la Secretaría de Salud ponga una mayor atención a este sector de la población a fin de crear un sistema que detecte el número de casos año con año en todo el país, así como implementar campañas informativas sobre los riesgos de este padecimiento”, y que reafirma la Dip. Dionicia Vázquez cuando dice que “para el caso de México los datos más recientes refieren que uno de cada 115 niños presenta autismo”. Igualmente refiere que según la OMS “aproximadamente 20 por ciento de los niños y adolescentes del mundo tienen trastornos o problemas mentales, y aproximadamente la mitad de éstos se manifiestan antes de los 14 años de edad”.

Dionicia Vázquez señala igualmente que “el presente exhorto tiene como prioridad incidir por parte de esta soberanía en la responsabilidad de acabar con la alarmante falta de conocimiento y capacitación para una detección temprana de este padecimiento neurológico, en virtud de que con ello se contribuye a mejorar las habilidades funcionales, la capacidad de comunicación, así como el desarrollo intelectual de las personas con la condición del espectro autista, y evitar de manera significativa que sufra afecciones más severas de no llevarse a cabo esta intervención especializada a edad temprana”.



## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

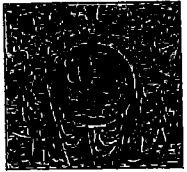
DICTAMEN A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A GARANTIZAR LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE SERVICIOS MÉDICOS, A DESARROLLAR PROGRAMAS INTEGRALES Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DE LAS DIPUTADAS FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI Y DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT (EXPS. 2403 Y 2404).

El objetivo del Punto de Acuerdo es que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorte a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que promuevan la inclusión y la atención oportuna a servicios médicos de las personas con autismo, a que desarrolle programas integrales y campañas informativas para la detección temprana del Trastorno del Espectro Autista para que brinde mayor capacitación a pediatras y psiquiatras para identificar dicho trastorno”.

### **Consideraciones:**

- I. Es pertinente exhortar a la Secretaría de Salud para garantizar la inclusión y atención oportuna en los servicios médicos, tal como está establecido en los artículos 15 y 16 de la ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.
  
- II. Si bien es cierto que entre los derechos fundamentales de las Personas con Trastorno del Espectro Autista, establecidos en el artículo 10 de la ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, se establece que un diagnóstico y la evaluación clínica temprana, a la fecha sigue siendo una demanda generalizada de las Organizaciones de Sociedad Civil que apoyan a Personas con esta condición y de los especialistas médicos, que requiere la atención de las Autoridades de Salud y de los mismos especialistas para lograr estos objetivos.





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A GARANTIZAR LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE SERVICIOS MÉDICOS, A DESARROLLAR PROGRAMAS INTEGRALES Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DE LAS DIPUTADAS FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI Y DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT (EXPS. 2403 Y 2404).

- III. Por otra parte, la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, en sus artículos 12 y 14 señalan el objeto y las funciones de la Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. La Comisión es una instancia del Ejecutivo Federal, que tiene por objeto garantizar que la ejecución de los programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista.

Sin embargo, la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista no fija facultades para implementar talleres de capacitación con padres de familia. Si bien, podrían implementarse como una política pública, no se están señalando o estableciendo criterios suficientes para exhortar al Poder Ejecutivo o a la Coordinación Intersecretarial para este fin.

En virtud de lo antes expuesto y en el marco del 2 de abril, día mundial de concienciación sobre el autismo, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables pone a su consideración el siguiente:

### **Punto de Acuerdo:**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que garanticen la inclusión y la atención oportuna a servicios médicos de las personas con autismo, a que desarrolle programas integrales y campañas informativas para la detección temprana del Trastorno del Espectro Autista.



## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A GARANTIZAR LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE SERVICIOS MÉDICOS, A DESARROLLAR PROGRAMAS INTEGRALES Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DE LAS DIPUTADAS FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI Y DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT (EXPS. 2403 Y 2404).

**Segundo.-** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a que brinde mayor capacitación a pediatras y psiquiatras para identificar el Trastorno del Espectro Autista.




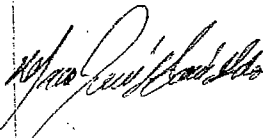

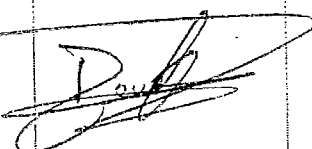



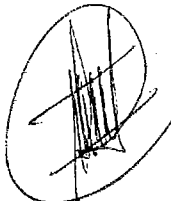

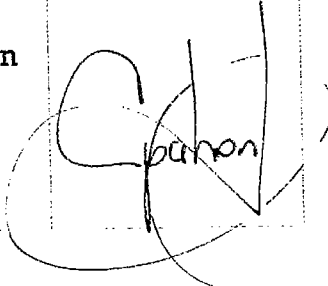
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

# COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a las Proposiciones con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaria de Salud a garantizar la inclusión y atención oportuna de servicios médicos, a desarrollar programas integrales y campañas informativas para la detección temprana de los Trastornos del Espectro Autista, a cargo de las diputadas Frinné Azuara Yarzabal del Grupo Parlamentario del PRI y Dionicia Vázquez García del Grupo Parlamentario del PT. (Exps. 2403 y 2404).



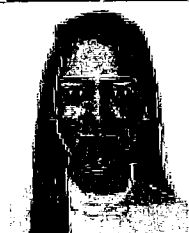
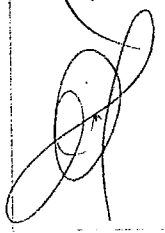

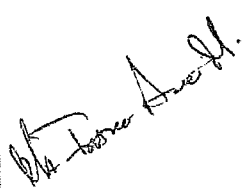

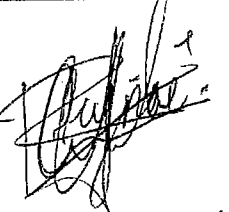

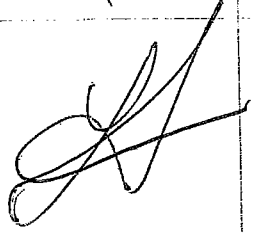

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

	Nombre Diputada(o)	A Favor	Abstención	En Contra
	<b>Martha Garay Cadena</b>  <b>Presidente PRI (K-385)</b>			
	<b>Ma. de Jesus García Guardado</b>  <b>Secretaria MORENA (L-445)</b>			
	<b>Delfino López Aparicio</b>  <b>Secretario MORENA (G-233)</b>			
	<b>Virginia Merino García</b>  <b>Secretaria MORENA (J-347)</b>			
	<b>Claudia Tello Espinosa</b>  <b>Secretaria MORENA (K-388)</b>			
	<b>Cecilia Anunciación Patrón Laviada</b>  <b>Secretaria PAN (F-161)</b>			

# COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a las Proposiciones con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar la inclusión y atención oportuna de servicios médicos, a desarrollar programas integrales y campañas informativas para la detección temprana de los Trastornos del Espectro Autista, a cargo de las diputadas Frinné Azuara Yarzabal del Grupo Parlamentario del PRI y Dionicia Vázquez García del Grupo Parlamentario del PT. (Exps. 2403 y 2404).





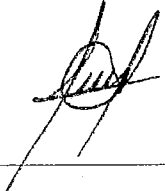

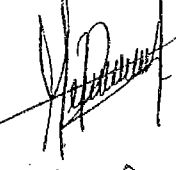

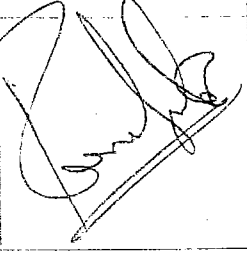


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

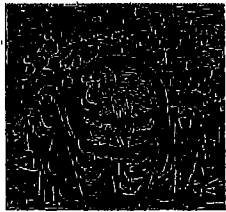
	Nombre Diputada(o)	A Favor	Abstención	En Contra
	Dionicia Vázquez García  Secretaria PT (H-283)			
	Dulce María Méndez De la Luz Dاوزón  Secretaria MC (F-172)			
	María Isabel Alfaro Morales  Integrante MORENA (B-045)			
	Reyna Celeste Ascencio Ortega  Integrante MORENA (K-400)			
	Laura Barrera Fortoul  Integrante PRI (J-343)			
	María del Carmen Bautista Peláez  Integrante MORENA (H-261)			

# COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a las Proposiciones con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar la inclusión y atención oportuna de servicios médicos, a desarrollar programas integrales y campañas informativas para la detección temprana de los Trastornos del Espectro Autista, a cargo de las diputadas Frinné Azuara Yarzabal del Grupo Parlamentario del PRI y Dionicia Vázquez García del Grupo Parlamentario del PT. (Exps. 2403 y 2404).

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA


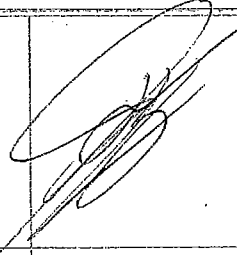

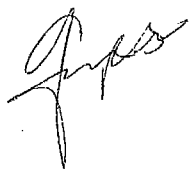

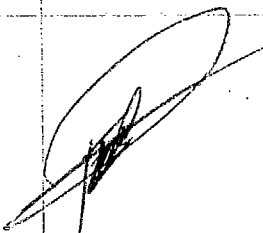

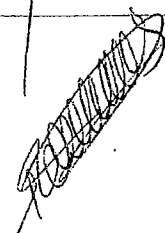



	Nombre Diputada(o)	A Favor	Abstención	En Contra
	Olga Juliana Elizondo Guerra  Integrante PES (F-195)			
	Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas  Integrante PAN (D-083)			
	José Luis García Duque  Integrante PES (H-277)			
	Marco Antonio González Reyes  Integrante MORENA (G-228)			
	Agustín Reynaldo Huerta González  Integrante MORENA (C-072)			
	Emeteria Claudia Martínez Aguilar  Integrante MORENA (L-426)			

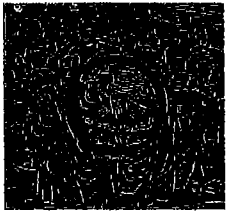


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a las Proposiciones con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar la inclusión y atención oportuna de servicios médicos, a desarrollar programas integrales y campañas informativas para la detección temprana de los Trastornos del Espectro Autista, a cargo de las diputadas Frinné Azuara Yarzabal del Grupo Parlamentario del PRI y Dionicia Vázquez García del Grupo Parlamentario del PT. (Exps. 2403 y 2404).


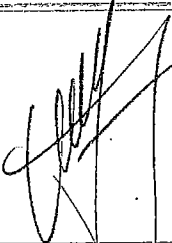

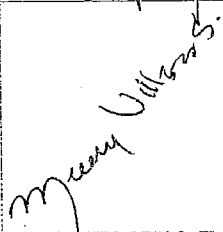
	<b>Nombre Diputada(o)</b>	<b>A Favor</b>	<b>Abstención</b>	<b>En Contra</b>
	Hortensia María Luisa Noroña Quezada  Integrante PRI (A-009)			
	Guadalupe Ramos Sotelo  Integrante MORENA (J-353)			
	Emmanuel Reyes Carmona  Integrante PRD (K-382)			
	Martha Robles Ortiz  Integrante MORENA (F-189)			
	Martha Romo Cuéllar  Integrante PAN (F-164)			
	Anita Sánchez Castro  Integrante MORENA (J-358)			



## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dictamen a las Proposiciones con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar la inclusión y atención oportuna de servicios médicos, a desarrollar programas integrales y campañas informativas para la detección temprana de los Trastornos del Espectro Autista, a cargo de las diputadas Frinné Azuara Yarzabal del Grupo Parlamentario del PRI y Dionicia Vázquez García del Grupo Parlamentario del PT. (Exps. 2403 y 2404).

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

	<b>Nombre Diputada(o)</b>	<b>A Favor</b>	<b>Abstención</b>	<b>En Contra</b>
	Verónica María Sobrado Rodríguez  Integrante PAN (E-123)			
	Merary Villegas Sánchez  Integrante MORENA (J-361)			

160

35  
45

# COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
IV LEGISLATURA

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TOMAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN AL SECTOR SOCIAL CAFETICULTOR.**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TOMAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN AL SECTOR SOCIAL CAFETICULTOR.**

Aprobado, Comuníquese.  
Octubre 11 del 2019.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, a tomar medidas para la protección al sector social cafeticultor, presentada por la Diputada Ochoa Valdivia Zaira, del Grupo Parlamentario de Morena, en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 7 de febrero de 2019.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 1 y 2 fracción XIV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento De La Cámara De Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

El 7 de febrero de 2019, la Diputada Ochoa Valdivia Zaira, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a tomar medidas para la protección al sector social cafeticultor.

El 7 de febrero de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante número de oficio: DGLP 64-II-5-509 y número de Expediente 1842, para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento, pronunciando el siguiente trámite: *"Túmese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen."*

**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La cafeticultura en nuestro país es una de las actividades agrícolas más importantes, tanto por el número de actores sociales que intervienen, como por los ingresos y divisas

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México  
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Edificio D segundo piso, Ext. 53068



# COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TOMAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN AL SECTOR SOCIAL CAFETICULTOR.**

que genera por concepto de consumo interno como de su exportación: además de su consumo en el mercado nacional, en el internacional hay una gran demanda, en particular de cafés especiales que se caracterizan por ser sustentables y amigables con el ambiente, recolectados de forma manual y procesada de forma artesanal, que lo convierte en un producto que genera un importante plus valor al ser procesado, que aprovechan grandes firmas internacionales como Nestlé, Starbucks, Café California, Agroindustrias de México, SA de CV (AMSA), entre otras.

Constituye la única fuente de ingreso en amplias regiones del país, muchas de alta marginación y alta vulnerabilidad, íntimamente ligada a pueblos originarios: de las 350 mil unidades de producción, entre 56 y 70 por ciento están integradas por hablantes de lengua originarias. Cualquier política de fomento debe considerar las formas de organización económica, social, cultural y política de estas comunidades.

A pesar de la relevancia del sistema-producto café, quienes participan enfrentan graves problemas, tanto para realizar las actividades del ramo de actividad en que intervienen dentro de la cadena productiva, como en las condiciones de vida de ellos y sus familias.

Las características de la cadena productiva en cada una de sus fases, si bien incentivan el empleo mediante el uso intensivo de mano de obra y aportan dinamismo económico y estabilidad social relativos en regiones marginadas o con alto grado de vulnerabilidad, perpetúan estas condiciones por el hecho de que 90 por ciento de los productores de café en cereza tienen menos de 5 hectáreas; la mano de obra en las unidades de producción es bajísimo y las condiciones monopólicas del mercado hace que los productores cuenten con muy poca capacidad de negociación y transformación en beneficio prácticamente único de las grandes empresas nacionales y transnacionales que lo usufructúan.

Los productores padecen, además, de la invasión de plagas que dañan las plantaciones, que no han sido suficientemente atendidas con programas gubernamentales para enfrentarlas, afectando severamente la cafeticultura nacional, mientras países productores como Guatemala, Costa Rica, Honduras y El Salvador, entre otros, por conducto de sus organismos cafetaleros han implementado importantes acciones en materia de combate a la roya del cafeto y mejoramiento genético, en México padecemos la infestación de dicha enfermedad, no contamos con suficiente semilla para atender las necesidades de plantas para renovación, y no contamos, tampoco, con un organismo público responsable de llevar adelante una política integral en la materia.

## CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA:** Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción XX, establece que, el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México  
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Edificio D segundo piso, Ext. 58058

# COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
Y LEGISLATURA

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TOMAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN AL SECTOR SOCIAL CAFETICULTOR.**

fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

**SEGUNDA:** Que el café es un cultivo de gran importancia social y económica. México es el sexto productor mundial y segundo en producción orgánica, con un promedio de 4.7 millones de sacos de 60 kilos en 349 mil 701 unidades de producción en 960 municipios de 15 entidades de la República, que involucran a 509 mil 817 productores; 680 mil hectáreas cultivadas en que laboran 486 mil 339 jefes de familia y que generan 4.5 millones de empleos; aporta el porcentaje más importante del producto interno bruto (PIB) agropecuario nacional, y hasta hace poco, ocupó el segundo lugar en el PIB nacional, sólo por debajo del petróleo.

**TERCERA:** Que el drástico desplome en la producción de café coligado a la preocupante pérdida de plantaciones acentuada en los últimos años por la reiterada emergencia de la roya del café y de otras enfermedades, son los grandes desafíos que afronta este cultivo. Aunado a esto, existe un rezago importante en la innovación a lo largo de la cadena, encabezado por la falta de material genético adecuado y llegando hasta el mejoramiento en los canales de comercialización y participación en el mercado mundial, lo cual debe reforzarse con canales apropiados de promoción del consumo nacional del café mexicano. Asimismo, los productores de café, que son principalmente pequeños y muchos de ellos de origen indígena, y de los cuales se estima una población de 500,000 productores, quienes se encuentran en niveles de pobreza y alta marginación, y derivado de la crisis que actualmente aqueja a esta rama productiva, existe el riesgo latente de que sus condiciones de vida resulten aún más agravadas.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

## **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal a declarar como situación de urgencia el combate a la roya del café.

**SEGUNDO.** La Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal a implementar una cruzada nacional interinstitucional a favor del sector social caficultor.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México  
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Edificio D segundo piso, Ext. 53088

# COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

**MARCA DE  
DIPUTADOS  
LEGISLATURA**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A  
TOMAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN AL SECTOR SOCIAL CAFETICULTOR.**

**TERCERO.** La Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que, a través de las dependencias que corresponda, implemente un programa emergente de rescate al sector caficultor.





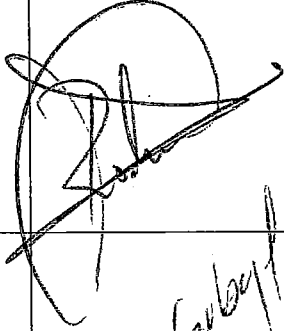

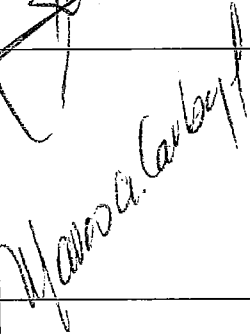



**“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”**

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México  
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Edificio D segundo piso, Ext. 53088

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA  
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TOMAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN AL SECTOR SOCIAL CAFETICULTOR.


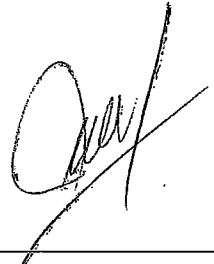





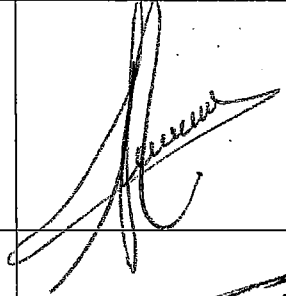


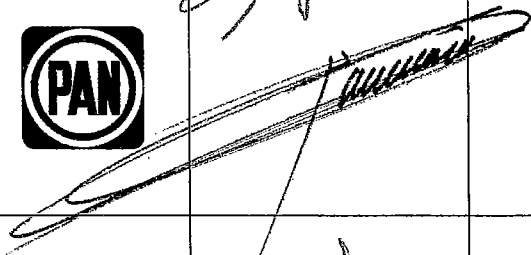



Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

COORDINADOR	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RODRÍGUEZ GÓMEZ ERACLIO	<b>morena</b>			
<b>SECRETARIA</b>				
 DIP. AGUILERA CHAIREZ MARIBEL	<b>morena</b>			
 DIP. CALDERÓN SALAS RODRIGO	<b>morena</b>			
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	<b>morena</b>			
 DIP. CAZAREZ YAÑEZ MARTINA	<b>morena</b>			
 DIP. FARRERA ESPONDA JUAN ENRIQUE	<b>morena</b>			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TOMAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN AL SECTOR SOCIAL CAFETICULTOR.








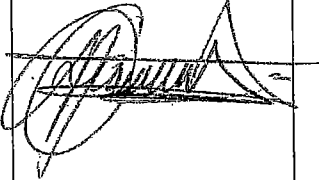







Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GARCÍA CORPUS TEÓFILO MANUEL	morena			
 DIP. GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS FERNANDO	morena			
 DIP. GARCÍA ROSALES EDITH	morena			
 DIP. ROCHA VEGA EFRAÍN	morena			
 DIP. GARCÍA OCHOA ABSALÓN				
 DIP. VERASTEGUI OSTOS VICENTE JAVIER				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA  
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TOMAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN AL SECTOR SOCIAL CAFETICULTOR.








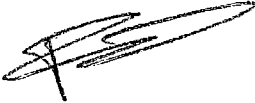




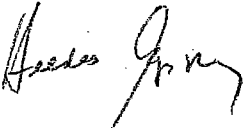
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CANUL PÉREZ JUAN JOSÉ				
 DIP. SOSA SALINAS JOSÉ DE LA LUZ				
 DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER				
 DIP. RUSSO SALIDO JORGE EUGENIO				
<b>INTEGRANTES</b>				
 DIP. ACUNDO GONZÁLEZ MIGUEL				
 DIP. AGUILAR LINDA BONIFACIO	<b>morena</b>			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA  
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TOMAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN AL SECTOR SOCIAL CAFETICULTOR.


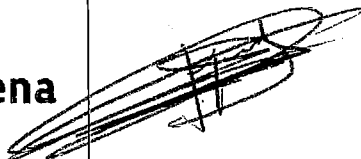


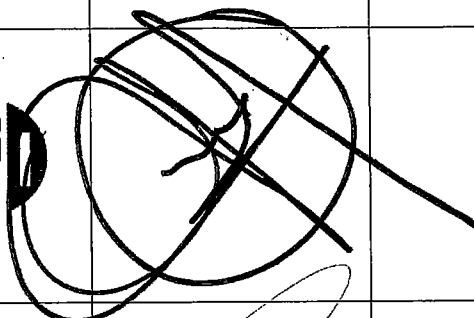

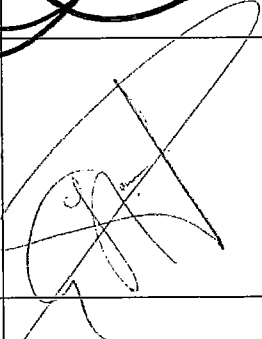



Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. AGUILERA ROJAS JOSÉ GUADALUPE				
 DIP. BAUTISTA VILLEGAS OSCAR				
 DIP. CARREÓN MEJÍA CARLOS				
 DIP. DEL BOSQUE VILLARREAL DIEGO EDUARDO	<b>morena</b>			
 DIP. ESPINOZA CÁRDENAS JUAN MARTÍN				
 DIP. GONZÁLEZ MORALES HILDELISA				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA  
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TOMAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN AL SECTOR SOCIAL CAFETICULTOR.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ DANIEL	<b>morena</b>			
 DIP. HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO				
 DIP. JIMÉNEZ ANDRADE LORENA DEL SOCORRO	<b>morena</b>			
 DIP. LAMARQUE CANO CARLOS JAVIER	<b>morena</b>			
 DIP. MACEDA CARRERA NELLY	<b>morena</b>			
 DIP. MINOR MORA JESÚS SALVADOR	<b>morena</b>			



**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA  
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TOMAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN AL SECTOR SOCIAL CAFETICULTOR.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOVELLA MACÍAS OSCAR RAFAEL	<b>morena</b>			
 DIP. RIVERA HERNÁNDEZ MARCELINO				
 DIP. SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA	<b>morena</b>			
 DIP. SÁNCHEZ MARTÍNEZ LOURDES ERIKA				
 DIP. TEJEDA CID ARMANDO				

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN  
RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA

ALIMENTARIA

46 36  
Aprobado Comunicarse  
Octubre 1 del 2019.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR DE 2019 E INSTAURAR UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS Y CULTIVOS ANUALES DEL PAÍS,

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR DE 2019 E INSTAURAR UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS Y CULTIVOS ANUALES DEL PAÍS.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente, una Proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a reconsiderar los lineamientos sobre la operación del programa producción para el bienestar de 2019 e instaurar un programa de apoyo dirigido a los productores de cítricos y cultivos anuales del país.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 1 y 2 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.

**ANTECEDENTES**

El 04 de abril de 2019, el Diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a reconsiderar los lineamientos sobre la operación del programa producción para el bienestar de 2019 e instaurar un programa de apoyo dirigido a los productores de cítricos y cultivos anuales del país.

El 04 de abril, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante oficio número: D.G.P.L. 64-II-6-0659 y con número de expediente 2471, en el que emitió el siguiente trámite: "Turnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen."

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



## COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR DE 2019 E INSTAURAR UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS Y CULTIVOS ANUALES DEL PAÍS,

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

...” La agricultura es una de las actividades prioritarias de nuestro país, el campo mexicano se ubica entre las 12 economías de mayor producción en el mundo, según datos de la Sader (anteriormente Sagarpa) esta actividad se desarrolla en las 32 entidades de país en donde se cultivan 21.9 millones de hectáreas.<sup>1</sup>

México produce cerca de 750 cultivos a nivel nacional, entre los que destacan el maíz, frijol, trigo, café, caña de azúcar, avena forrajera, cacao, oleaginosas, manzanas, sorgo, aguacate, jitomate, limón italiano, naranja, pastos, entre otros.<sup>2</sup>

En las últimas semanas, diversos medios de comunicación han brindado cobertura a varias manifestaciones organizadas por productores agrícolas de todo el país en virtud del cambio de lineamientos y reglas de operación de los programas de bienestar implementados por la Sader.

En el caso específico de Tamaulipas, derivado de los nuevos lineamientos del Programa Producción para el Bienestar, un gran número de productores del sector social no podrán aplicar este ejercicio a convocatoria del programa ya que el programa beneficia a aquellos propietarios de hasta 20 hectáreas de cultivo de temporal y 5 de riego, pero no se toma en cuenta que en el estado de Tamaulipas la mayoría del sector social cuenta con una extensión superior, por lo que ya no son sujetos al apoyo federal.<sup>3</sup>

Aunado a lo anterior, los citricultores tamaulipecos también han manifestado su inconformidad por no haber sido considerados para aplicar en ningún programa federal y porque en las últimas semanas han detectado la compra de naranja a otros estados sin los controles fitosanitarios suficientes, con lo cual no sólo se está debilitando el mercado local, sino se pone en riesgo la producción que sí cuenta con los controles de calidad requeridos para su consumo nacional y para importaciones.

Es por ello que de manera respetuosa solicitamos a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), aplique la Norma Oficial Mexicana (con carácter de emergencia) NOM-EM-004 FITO-1994, Requisitos: fitosanitarios y procedimientos para la movilización de frutos cítricos para exportación y mercado nacional<sup>4</sup>, así como destine recursos económicos específicos para apoyar a los productores del ramo de la citricultura, que les permita competir en el mercado nacional e internacional.

Fortalecer el campo mexicano es una tarea primordial, ello en virtud de alcanzar la soberanía alimentaria que tanto hemos perseguido por décadas, en

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



## COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR DE 2019 E INSTAURAR UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS Y CULTIVOS ANUALES DEL PAÍS,

*este sentido considero importante exhortar a la Sader a reconsiderar los lineamientos para la operación del programa Producción para el Bienestar 2019, para que sean incluidos los productores del sector social que quedaron fuera de los mismos por tener una extensión mayor de terreno de cultivo, pero que requieren el apoyo federal para poder cultivar sus productos.*

*En el mismo sentido también propongo exhortar a la Sader para instrumentar un programa de apoyo dirigido a los productores de cítricos y cultivos anuales o cíclicos principalmente en materia de comercialización de sus cosechas, ya que ninguno de los programas federales a implementarse por el gobierno federal contempla destinar algún tipo de recursos para este sector, siendo que es una de las actividades frutícolas de mayor importancia en nuestro país, mismo que enfrenta grandes retos como la aparición de enfermedades como el "dragón amarillo" (HLB) y el virus de la tristeza de los cítricos (VTC) y la ocurrencia de fenómenos naturales que afectan su productividad.*

*Finalmente propongo exhortar a la Sader, para que, por conducto de las autoridades competentes de la Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) en el estado de Tamaulipas, refuercen el control y vigilancia de la movilización de frutos cítricos dentro del estado, con la finalidad de proteger la producción local y evitar la proliferación de plagas y enfermedades." ...*

### CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA.** - Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción XX establece que; El Estado promoverá las condiciones para el Desarrollo Rural Integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Así mismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

El Desarrollo Rural Integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



## COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR DE 2019 E INSTAURAR UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS Y CULTIVOS ANUALES DEL PAÍS,

**SEGUNDA.** – Que la sanidad agrícola en México es de suma importancia, brindar atención tardía a las diversas plagas y enfermedades, pone en una situación de vulnerabilidad a la producción y los rendimientos de estos así como llegar a un punto de depender de las importaciones, lo cual redundaría en sentido negativo de la política que ha emprendido el nuevo Gobierno sobre lograr para el año 2024 la plena soberanía alimentaria del país.

**TERCERA.** - Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuenta con la capacidad de modificar los Lineamientos para la Operación del Programa Producción para el Bienestar 2019, modificando la población objetivo en la que actualmente son pequeños y medianos productores agrícolas con predios de hasta 20 hectáreas, excluyendo de esta forma a productores con mayores extensiones de tierras.

Al respecto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, una vez revisada y analizada, concluimos: en Positivo la Proposición con Punto de Acuerdo multicitado.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** - Se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a reconsiderar los lineamientos para la operación del programa Producción para el Bienestar 2019, para que sean incluidos los productores del sector social que quedaron fuera de los mismos por tener una extensión mayor de terreno de cultivo, pero que requieren el apoyo federal para poder cultivar sus productos.

**SEGUNDO.** - Se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para instrumentar un programa de apoyo dirigido a los productores de cítricos y cultivos anuales del país, principalmente en materia de comercialización de sus cosechas.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



## COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR DE 2019 E INSTAURAR UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS Y CULTIVOS ANUALES DEL PAÍS,

**TERCERO.** - Se exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, por conducto de las autoridades competentes del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria en el estado de Tamaulipas, refuercen el control y vigilancia de la movilización de frutos cítricos dentro del estado, con la finalidad de proteger la producción local y evitar la proliferación de plagas y enfermedades.


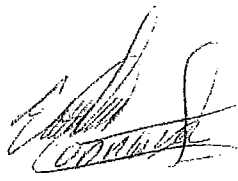


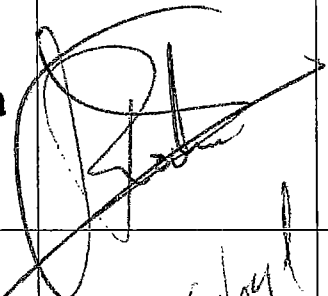

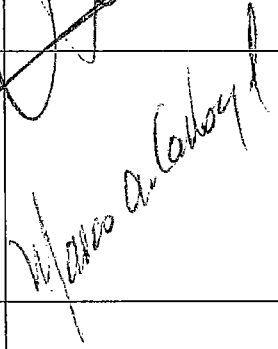



Palacio Legislativo a 25 de abril de 2019.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA  
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR DE 2019 E INSTAURAR UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS Y CULTIVOS ANUALES DEL PAÍS.


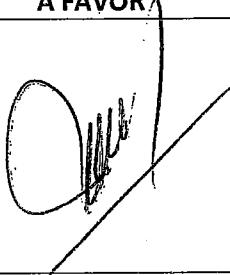





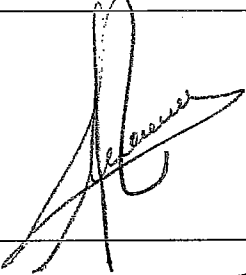


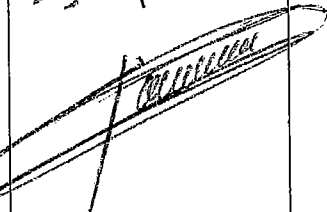


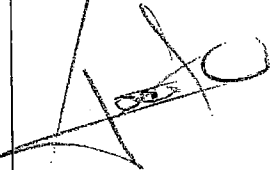
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

COORDINADOR	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RODRÍGUEZ GÓMEZ ERACLIO	morena			
<b>SECRETARIA</b>				
 DIP. AGUILERA CHAIREZ MARIBEL	morena			
 DIP. CALDERÓN SALAS RODRIGO	morena			
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena			
 DIP. CAZAREZ YAÑEZ MARTINA	morena			
 DIP. FARRERA ESPONDA JUAN ENRIQUE	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR DE 2019 E INSTAURAR UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS Y CULTIVOS ANUALES DEL PAÍS.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019















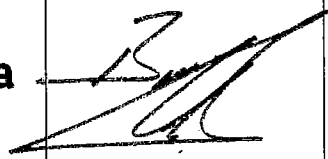
SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GARCÍA CORPUS TEÓFILO MANUEL	morena			
 DIP. GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS FERNANDO	morena			
 DIP. GARCÍA ROSALES EDITH	morena			
 DIP. ROCHA VEGA EFRAÍN	morena			
 DIP. GARCÍA OCHOA ABSALÓN				
 DIP. VERASTEGUI OSTOS VICENTE JAVIER				



**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA  
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR DE 2019 E INSTAURAR UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS Y CULTIVOS ANUALES DEL PAÍS.













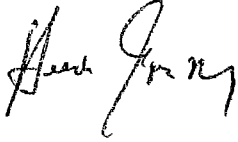
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CANUL PÉREZ JUAN JOSÉ				
 DIP. SOSA SALINAS JOSÉ DE LA LUZ				
 DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER				
 DIP. RUSSO SALIDO JORGE EUGENIO				
<b>INTEGRANTES</b>				
 DIP. ACUNDO GONZÁLEZ MIGUEL				
 DIP. AGUILAR LINDA BONIFACIO	<b>morena</b>			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR DE 2019 E INSTAURAR UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS Y CULTIVOS ANUALES DEL PAÍS.


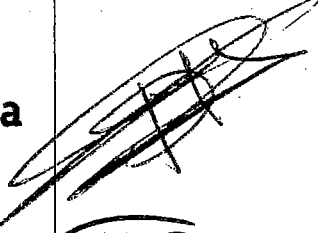




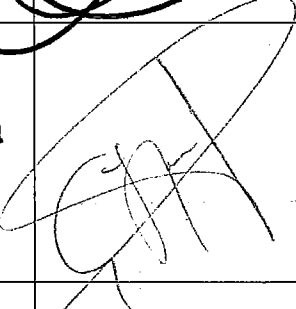



Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. AGUILERA ROJAS JOSÉ GUADALUPE				
 DIP. BAUTISTA VILLEGAS OSCAR				
 DIP. CARREÓN MEJÍA CARLOS				
 DIP. DEL BOSQUE VILLARREAL DIEGO EDUARDO	<b>morena</b>			
 DIP. ESPINOZA CÁRDENAS JUAN MARTÍN				
 DIP. GONZÁLEZ MORALES HILDELISA				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA  
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR DE 2019 E INSTAURAR UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE CÁTRICOS Y CULTIVOS ANUALES DEL PAÍS.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ DANIEL	morena			
 DIP. HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO				
 DIP. JIMÉNEZ ANDRADE LORENA DEL SOCORRO	morena			
 DIP. LAMARQUE CANO CARLOS JAVIER	morena			
 DIP. MACEDA CARRERA NELLY	morena			
 DIP. MINOR MORA JESÚS SALVADOR	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR DE 2019 E INSTAURAR UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS Y CULTIVOS ANUALES DEL PAÍS.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOVELLA MACÍAS OSCAR RAFAEL	<b>morena</b>			
 DIP. RIVERA HERNÁNDEZ MARCELINO				
 DIP. SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA	<b>morena</b>			
 DIP. SÁNCHEZ MARTÍNEZ LOURDES ERIKA				
 DIP. TEJEDA CID ARMANDO				



181

37

## COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente; las Proposiciones con Punto de Acuerdo por el; Diputado Absalón García Ochoa, del Grupo Parlamentario del PAN, la Diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez del Grupo Parlamentario PRI, y el Diputado Jesús Salvador Minor Mora del Grupo Parlamentario de MORENA, referentes a la Comercialización de granos básicos, ingreso objetivo y precios de garantías.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 1 y 2 fracción XIV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de La Cámara De Diputados; le corresponde Dictaminar las presentes Proposiciones a partir de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- El 28 de febrero de 2019, el Diputado Absalón García Ochoa del Grupo Parlamentario del PAN, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a que revise los Lineamientos para la Operación del Programa de Producción para el Bienestar 2019, y reconsidere los lineamientos para la comercialización en ingreso objetivo en el ciclo agrícola 2019.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante número de oficio: D.G.P.L. 64-II-6-0545 y número de Expediente 2156, para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento, pronunciando el siguiente trámite: *"Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen."*

### "LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN  
RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA  
ALIMENTARIA

Aprobado, comunicóse  
Octubre 1 de 2019

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.

2.- El 05 de marzo de 2019, el Diputado Federal Jesús Salvador Minor Mora del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a no excluir de los apoyos a la comercialización y al ingreso objetivo, a los productores de granos básicos del país, que producen el equivalente a 30 hectáreas o más.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante número de oficio: DGPL 64-II-5-654 y número de Expediente 2197, para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento, pronunciando el siguiente tramite: *"Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen."*

3.- El 03 de abril de 2019, la Diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario de PRI, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita exhortar al Ejecutivo Federal a reconsiderar por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, limitar el apoyo al ingreso objetivo y la comercialización de los productores de maíz y mantener el estímulo de 75 por ciento del costo de la cobertura de precios al agricultor por contrato en la zona norte del país.

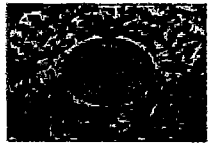
El 03 de abril, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante oficio número: D.G.P.L. 64-II-2-572 y con número de expediente 2436, en el que emitió el siguiente tramite: *"Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen."*

## CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

1.- Respecto a la proposición del Diputado Absalón García Ochoa, integrante del Grupo Parlamentario del PAN de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, tiene como finalidad que la SADER revise los lineamientos para la operación del programa Producción para el Bienestar 2019, reconsidere los lineamientos para la comercialización en **ingreso objetivo en el ciclo agrícola 2019** y se analice el subsidio del programa del Agricultura por Contrato.

2.- Respecto a la proposición de la Diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de PRI de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, tiene como finalidad que el Gobierno Federal

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO; POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.**

reconsiderar limitar el apoyo al ingreso objetivo y a la comercialización de los productores de maíz a 30 hectáreas y que se mantenga el apoyo de 75 por ciento del costo de la cobertura de precios al agricultor por contrato (en la zona norte del país, principalmente a los productores de Sinaloa).

3.- Respecto a la proposición, el Diputado Jesús Salvador Minor Mora, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, tiene como finalidad que el Gobierno Federal no excluya de los apoyos a la comercialización al ingreso Objetivo, a los productores de granos básicos del país.

### **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**

**PRIMERA.** - Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 25 establece que corresponde al Estado la rectoría del Desarrollo Nacional con el fin de garantizar que sea integral y sustentable, fortaleciendo la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita la plena ejecución de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

**SEGUNDA.** - Que el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Estado implementara un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que de solidez, eficacia, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

**TERCERA.** - Que el artículo 27, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Estado deberá promover las condiciones para el Desarrollo Rural Integral, a fin de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el Desarrollo Nacional, e impulsará las actividades agropecuarias para el uso óptimo de la tierra con insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

**CUARTA.** - Que de conformidad con los artículos 1o. y 6o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, es de interés público el Desarrollo Rural Sustentable que contiene la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones destinadas al avance de la calidad de vida de la población rural.

**"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"**



## COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.

**QUINTA.** - Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, deberá promover y apoyar la comercialización agropecuaria, con la intención de lograr una mejor integración de la producción primaria con los procesos de comercialización, la cual es una condición imprescindible para adquirir la seguridad alimentaria.

**SEXTA.** - Que frente a un contexto de apertura comercial, donde los productores compiten con una oferta internacional prácticamente ilimitada y competitiva en precios, crédito, regularidad en el suministro y hasta subsidios, y con precios extremadamente volátiles, es necesario mantener una intervención pública que ofrezca a los productores mayor certidumbre para llevar a cabo sus actividades productivas y que garantice a los consumidores y procesadores una oferta nacional estable de productos básicos, y que a su vez, sean comercializados con fluidez para lograr la seguridad alimentaria y reducir la dependencia externa, se hace necesario que el Estado continúe interviniendo en los procesos comerciales.

**SEPTIMA.** - Que el componente de Incentivos a la Comercialización contaba con un subcomponente de Incentivos a la Comercialización de Cosechas y con tres apoyos, i. Administración de Riegos de Precios, ii. Complementarios al Ingreso Objetivo, iii. Emergentes a la Comercialización y

Los Incentivos son:

1) Esquema de Agricultura por Contrato: Garantizan la comercialización del producto en condiciones competitivas para el productor brindando certidumbre a su ingreso mediante el otorgamiento de incentivos a los productos que se comercialicen a partir de la celebración de contratos de compraventa, antes/durante la siembra o la cosecha, bajo condiciones específicas de precio, volumen, calidad, tiempo, y el lugar de entrega, condiciones y periodo de pago.

2) Incentivos para la Administración de Riesgos de Precios: Protegen el ingreso de los productores y/o el costo de compra de productos agropecuarios y fomentan a una cultura financiera de administración de riesgos de precios.

**OCTAVO.** - Que se coincide con los promoventes de que, el programa Producción para el Bienestar supuestamente ofrecerá apoyos anticipados a las labores de siembra de granos básicos; sin embargo, se han detectado en los lineamientos publicados el 23 de enero de 2019, en el Diario Oficial de la Federación con predios de hasta 20 hectáreas elegibles, inscritos en el , diversas inconsistencias de orden operativo toda vez que se pretende apoyar a los productores siendo la población objetivo de este programa los pequeños y medianos productores con predios de hasta 20 hectáreas elegibles, inscritos en

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”





## COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.

el patrón del programa Producción para el Bienestar que cultiven granos básicos (maíz, frijol, trigo, y arroz).

Pero si ya no se pudo hacer, ahora se le está agregando una nueva dimensión, que hará que el volumen comercializado sea mucho menor y que queden todavía más excedentes: los volúmenes que ni tengan el apoyo de la Agricultura por Contrato, por no estar protegidos por el ingreso objetivo, estos volúmenes excedentes serán mayores, por lo que menos se lograra el ordenamiento del mercado. Estos excedentes de producción aumentados traerán, en el mejor de los casos, incertidumbre en los precios que rijan en el mercado o en la peor situación, provocarán la caída de precios del mercado de físicos, ya de si deprimidos por la apertura a las importaciones a precios "DUMPING", por debajo de los costos de producción en Estados Unidos de América y menos rentables frente a los costos de producción de México.

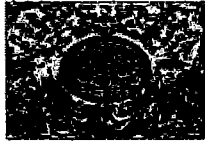
Que la finalidad de la contratación de una cobertura es la de "Contribuir al desarrollo del seguro y administración integral de riesgos del sector agropecuario a través de la reducción del costo de las primas o cuotas que pagan los productores agropecuarios, así como apoyar la capacidad operativa y administrativa de los Fondos, Organismos Integradores y Organismos Integradores Nacionales". Al no existir el apoyo en la contratación de las coberturas, aumentara aún más los costos de producción de los cultivos, en detrimento de los consumidores naciones, lo que hace necesario garantizar el apoyo o subsidio a dichas coberturas; los Programas de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario y de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario, contribuyen al desarrollo del seguro y administración integral de riesgos del sector agropecuario, por lo que es de suma importancia seguir dando las facilidades a los productores que les de él seguro, la certidumbre ante las contingencias que se presenten en la producción agropecuaria.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que de acuerdo a sus Lineamientos y Reglas de Operación, se liberen los recursos para el pago de adeudos anteriores primavera-verano, y otoño-invierno de ingreso objetivo, especialmente del ejercicio fiscal de 2017 de los productos sorgo, maíz y trigo.

### "LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

## COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.

**SEGUNDO.** - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a no disminuir el subsidio de pagos de coberturas para agricultura por contrato, es decir, que el subsidio de pago de coberturas para agricultura por contrato, continúe igual a 75 por ciento y no a 50 por ciento como se propone.





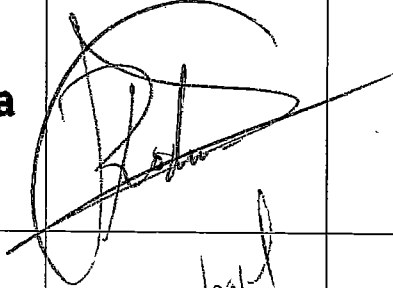

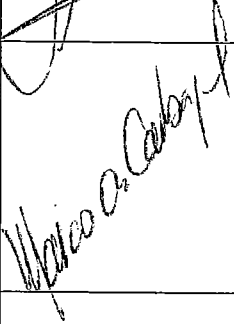



**TERCERO.** - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a reconsiderar en los Lineamientos de Reglas de Operación para la comercialización en incentivo ingreso objetivo en los ciclos agrícolas 2019, dejando libre el subsidio y no establecer límites a 30 hectáreas en riego y 60 hectáreas en temporal.

Palacio Legislativo a 25 de abril de 2019.

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA  
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.


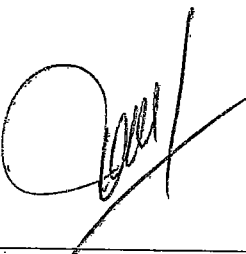







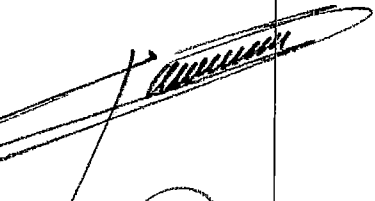


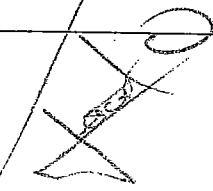
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

COORDINADOR	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RODRÍGUEZ GÓMEZ ERACLIO	<b>morena</b>			
<b>SECRETARIA</b>				
 DIP. AGUILERA CHAIREZ MARIBEL	<b>morena</b>			
 DIP. CALDERÓN SALAS RODRIGO	<b>morena</b>			
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	<b>morena</b>			
 DIP. CAZAREZ YAÑEZ MARTINA	<b>morena</b>			
 DIP. FARRERA ESPONDA JUAN ENRIQUE	<b>morena</b>			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA  
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.








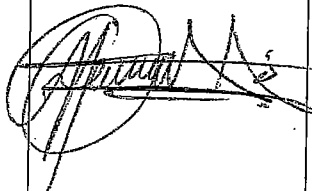








Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARÍA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GARCÍA CORPUS TEÓFILO MANUEL	morena			
 DIP. GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS FERNANDO	morena			
 DIP. GARCÍA ROSALES EDITH	morena			
 DIP. ROCHA VEGA EFRAÍN	morena			
 DIP. GARCÍA OCHOA ABSALÓN				
 DIP. VERASTEGUI OSTOS VICENTE JAVIER				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.













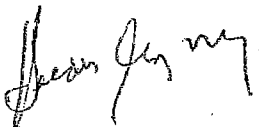
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CANUL PÉREZ JUAN JOSÉ				
 DIP. SOSA SALINAS JOSÉ DE LA LUZ				
 DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER				
 DIP. RUSSO SALIDO JORGE EUGENIO				
<b>INTEGRANTES</b>				
 DIP. ACUNDO GONZÁLEZ MIGUEL				
 DIP. AGUILAR LINDA BONIFACIO				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.


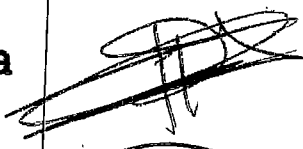


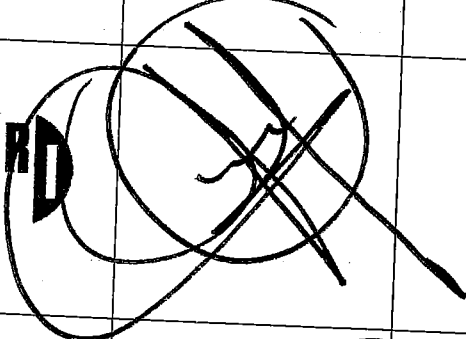

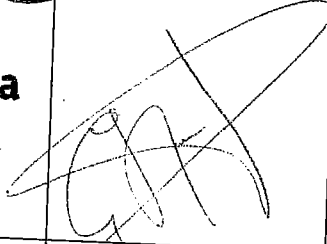



Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. AGUILERA ROJAS JOSÉ GUADALUPE				
 DIP. BAUTISTA VILLEGAS OSCAR				
 DIP. CARREÓN MEJÍA CARLOS				
 DIP. DEL BOSQUE VILLARREAL DIEGO EDUARDO	<b>morena</b>			
 DIP. ESPINOZA CÁRDENAS JUAN MARTÍN				
 DIP. GONZÁLEZ MORALES HILDELISA				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.






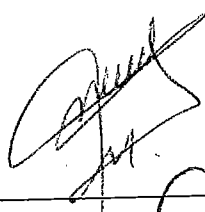


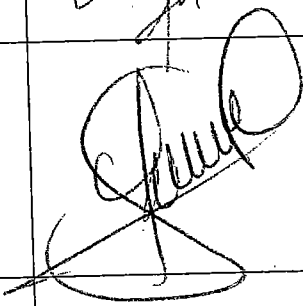


Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ DANIEL	morena			
 DIP. HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO	 			
 DIP. JIMÉNEZ ANDRADE LORENA DEL SOCORRO	morena			
 DIP. LAMARQUE CANO CARLOS JAVIER	morena			
 DIP. MACEDA CARRERA NELLY	morena			
 DIP. MINOR MORA JESÚS SALVADOR	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.

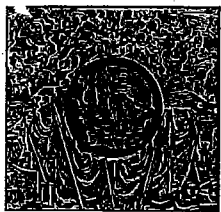
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOVELLA MACÍAS OSCAR RAFAEL	<b>morena</b>			
 DIP. RIVERA HERNÁNDEZ MARCELINO				
 DIP. SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA	<b>morena</b>			
 DIP. SÁNCHEZ MARTÍNEZ LOURDES ERIKA				
 DIP. TEJEDA CID ARMANDO				



193

38



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Aprobado, Común Quince  
Octubre 1 del 2019

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

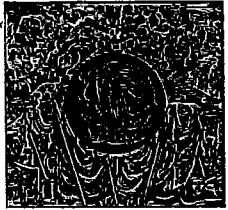
**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Pesca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 157 numeral 1, fracción 1; 158, numeral 1, fracción IV, 167 numeral 4, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

**DICTAMEN**

**METODOLOGÍA**

- I.** En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la fecha de recibo y turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición.
- II.** En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan en términos generales los motivos, el alcance y el acuerdo en estudio.
- III.** En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión de Pesca expresa las valoraciones a la proposición y los motivos que sustentan la decisión.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

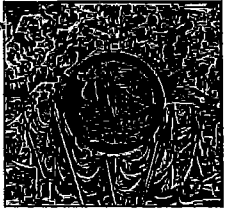
**IV.** Finalmente, en el capítulo "**ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

### **I. ANTECEDENTES**

1. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de marzo de 2019, la Diputada Ediltrudis Rodríguez Arellano del Grupo Parlamentario De Morena, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión el Punto de Acuerdo que se dictamina.
2. En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante **oficio No. D.G.P.L. 64-II-2-539**, turnó para dictamen a esta Comisión de Pesca, **el expediente No. 2321**, que contiene la proposición en comento.
3. La Comisión de Pesca a través de su Secretaría Técnica integra las opiniones de sus diputados que la constituyen y entra al estudio de la Proposición y dictamen con fundamento en el cual, formula proyecto de dictamen para la consideración del Pleno de las Diputadas y los Diputados para su estudio y aprobación, en su caso.
4. Establecidos los antecedentes, con fecha 26 de abril de 2019, se reúne en Pleno la Comisión de Pesca para conocer el proyecto de dictamen, estudiarlo, analizarlo y en su caso aprobarlo.

### **I. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La Diputada promovente destaca que México tiene un total de mil 775 especies clasificadas en 537 géneros y 115 familias de crustáceos decápodos, lo que representa 11.9 por ciento del total de especies en el mundo.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

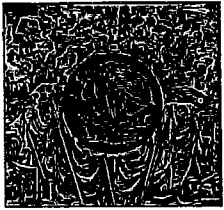
Dentro de dichas especies se encuentra el cangrejo azul, cuyo nombre científico es *Cardisoma guanhumi*, también conocido como Blue Land Crab (cangrejo de tierra azul), Tombourou Matoutou, o moro de mangle azul.

De acuerdo con la información que expone la proponente, el cangrejo azul es una especie de decápodo terrestre más grandes en su área de distribución. Alcanza hasta 12 centímetros de largo, posee un caparazón ancho en forma de huevo. Dicha especie va cambiando de color conforme se va desarrollando; en su etapa Juvenil presenta un color púrpura oscuro y naranja, conforme llegan a la etapa adulta adquieren un color azul lavanda. Es casi terrestre, vive en grandes concentraciones, en madrigueras de medio metro de profundidad, en suelos bajos relativamente, así como en canales largos o diques en medio de rocas o desechos.

En cuanto a su recolección, son capturados por la noche y mantenidos vivos en corrales cercados. En algunos casos los cangrejos cautivos se "engordan" con maíz por unos días antes de ser procesados. Son comercializados vivos, congelados, o enlatados.

Asimismo, expresa que esta especie se distribuye en todo el Golfo de México, a lo largo de Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. En el suroccidente del Golfo de México se localiza en aproximadamente 23 lagunas costeras, cuya importancia ecológica y económica reside en la biodiversidad que albergan, su extensión y la abundancia de especies de interés pesquero. En Tabasco, el cangrejo azul se distribuye a lo largo de las regiones hidrológicas RH-29 Coatzacoalcos y RH-30 Grijalva Usumacinta.

La diputada indica que, pese a que dicha especie puede avistarse por todo el Golfo de México, actualmente las poblaciones de este cangrejo han disminuido de forma considerable dentro del estado de Tabasco, debido a diversos factores sociales, económicos, políticos y culturales, entre los cuales principalmente se encuentran:

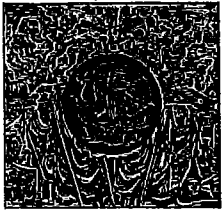


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
L. XIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

1. La mayor parte de la población, de los sistemas lagunares en Tabasco, se dedica a la actividad pesquera, por lo que se capturan grandes cantidades de este ejemplar, tanto para su consumo, como para su venta, sin que se tenga de manera formal un registro, lo que ha ocasionado la sobreexplotación de la especie en esta zona.
2. La captura del cangrejo azul se realiza durante todo el año, lo que no permite que dicha especie llegue a su etapa reproductiva, ni se lleven a cabo de forma correcta las corridas migratorias para su reproducción.
3. La sobrepoblación de las costas, el cambio de uso de suelo, el desarrollo turístico, e inclusive el mismo cambio climático y la contaminación de las lagunas, ha ocasionado en gran medida la pérdida de varias hectáreas de manglares y humedales, afectando drásticamente el hábitat del cangrejo azul, lo cual, aunado con todos los demás factores, ha ocasionado que a la larga su población vaya disminuyendo.
4. La utilización de sustancias químicas para su captura, ha ocasionado no solo un impacto negativo sobre los recursos pesqueros, sino también un deterioro ecológico por la contaminación del suelo y los mantos acuíferos, ya que en ocasiones los pescadores utilizan carburo o petróleo para sacar a los cangrejos de su madriguera y así poder capturarlos.

Continúa explicando que, actualmente existe un gran vacío en la investigación de este recurso pesquero, así como en la falta de regulación de su captura; ya que en México hace algunos años se comenzó a evaluar la población del cangrejo y se comenzaron a tomar medidas. Y que en todo nuestro país el único estado que realiza restricciones en la captura del cangrejo azul, es Veracruz, mediante el "Acuerdo por el que se establece el periodo de veda temporal para la pesca comercial del cangrejo azul o de tierra (*Cardisoma Guanhumi*), en las aguas estuarinas y marinas de jurisdicción federal adyacentes al estado de Veracruz"



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

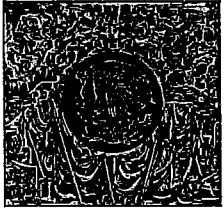
publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 2016. Logrando así establecer una veda temporal para la pesca de cangrejo azul, durante el periodo comprendido del 15 de agosto al 30 de septiembre de cada año.

Dicha veda ha sido un logro trascendental para la protección de esta especie, sin embargo, la desventaja es que dicha prohibición únicamente se aplica dentro de las aguas estuarinas y marinas de jurisdicción federal adyacentes al estado de Veracruz, dejando a la especie desprotegida en el resto del territorio nacional.

Expone la legisladora que, en Tabasco, un factor que agrava la problemática e impide dar solución a la disminución del cangrejo, radica en que no se tiene una adecuada inspección o una cuantificación de la cantidad del cangrejo azul que se pesca. Por tal motivo, al no poder cuantificar las cantidades de cangrejo que se capturan, no es posible determinar de forma indubitable que las poblaciones de cangrejo azul han disminuido. Sin embargo, se ha observado que las poblaciones del cangrejo han disminuido cuantiosamente, de tal forma que ya no es posible ver las corridas del cangrejo, o incluso visualizar un espécimen en su hábitat natural, ya que actualmente solo se puede observar en carreteras y mercados capturados listos para su venta. El cangrejo azul es de gran importancia para Tabasco, ya que su comercialización forma parte importante de la actividad económica de las poblaciones cercanas al sistema lagunar y a la zona de manglares, toda vez que dicha población se encuentra en alto estado de marginación.

Finalmente, destaca que resulta indispensable que cada una de las autoridades gubernamentales, dentro del ámbito de su competencia realice las acciones necesarias para regular, proteger y conservar las poblaciones de cangrejo azul (*Cardisoma Guanhumi*) dentro del estado de Tabasco.

Por lo expuesto y fundado, la legisladora consideró pertinente la siguiente proposición:



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LX V LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de Pesca y Acuacultura para que, dentro de su ámbito de competencia, establezca las medidas administrativas y de control necesarias para regular la captura del cangrejo azul (*Cardisoma Guanhumi*) dentro del estado de Tabasco.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura para que dentro de su ámbito de competencia, ponga en marcha las investigaciones científicas necesarias, con la finalidad de determinar el estado en que se encuentran las poblaciones de cangrejo azul (*Cardisoma Guanhumi*) dentro del estado de Tabasco.

**Tercero.** Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al gobierno del estado de Tabasco, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para proteger y conservar las poblaciones de cangrejo azul (*Cardisoma Guanhumi*) dentro del estado de Tabasco.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de la Comisión de Pesca de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, a efecto de dar cumplimiento con la emisión del dictamen, estimamos pertinente precisar las siguientes:

### **II. CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA:** Las y los diputados coincidimos con la diputada promotora en que es menester del Estado velar por el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas con que cuenta la nación. Es por tal motivo que las instancias públicas deben conforme a sus facultades ejercer las políticas públicas que cumplan con el objetivo de fomentar, administrar y ordenar los recursos pesqueros y acuícolas para tal propósito, específicamente en el caso que ocupa esta proposición para



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LX V LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

regular, proteger, y conservar las poblaciones del Cangrejo Azul (*Carisoma guanhum*).

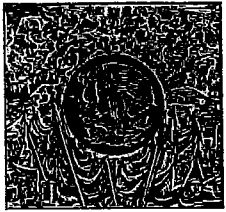
**SEGUNDA.** Que la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables establece en su artículo 8, fracciones I, V, VI, que es facultad de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros; expedir los decretos para establecer, modificar o suprimir las épocas y zonas de veda, así como fijar talla o peso mínimo de las especies susceptibles de captura.

Es facultad de la Secretaría a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), administrar y regular el uso, así como promover el aprovechamiento sustentable de los recursos de la flora y fauna acuáticas, ordenando las actividades de las personas que intervienen en ella y estableciendo los volúmenes de captura permisible y las condiciones en que deberán realizarse las operaciones pesqueras.

Lo anterior, de acuerdo con la fracción XXI de Artículo 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal<sup>1</sup>, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, fomentará la actividad pesquera a través de una entidad pública que tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- a) *Realizar directamente y autorizar conforme a la ley, lo referente a acuacultura; así como establecer viveros, criaderos y reservas de especies acuáticas;*
- b) *Promover, fomentar y asesorar técnicamente la producción, industrialización y comercialización de los productos pesqueros en todos sus aspectos, en coordinación con las dependencias competentes;*
- c) *Estudiar, proyectar, construir y conservar las obras de infraestructura pesquera y de acuacultura que*

<sup>1</sup>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF\\_ref61\\_30nov18.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF_ref61_30nov18.pdf)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

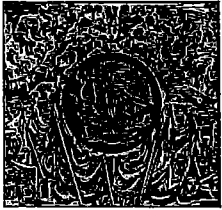
*requiere el desarrollo del sector pesquero, con la participación de las autoridades estatales, municipales o de particulares;*

- d) Proponer a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural la expedición de las normas oficiales mexicanas que correspondan al sector pesquero;*
- e) Regular la formación y organización de la flota pesquera, así como las artes de pesca, proponiendo al efecto, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, las normas oficiales mexicanas que correspondan;*
- f) Promover la creación de las zonas portuarias, así como su conservación y mantenimiento;*
- g) Promover, en coordinación con la Secretaría de Economía, el consumo humano de productos pesqueros, asegurar el abasto y la distribución de dichos productos y de materia prima a la industria nacional.*

**TERCERA:** En México la entidad pública responsable de fomentar la actividad pesquera y acuícola es la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA). De acuerdo con la fracción IX del artículo 2 del Decreto por el que se crea dicha entidad, dentro de sus principales atribuciones se encuentran:

- Proponer y coordinar la política nacional en materia de aprovechamiento racional y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas; así como el fomento y promoción de las actividades pesqueras y acuícolas, y el desarrollo integral de quienes participan en ellas.*





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LX V LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

- *Administrar, regular y fomentar, en los términos de las disposiciones legales aplicables, el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos pesqueros y el desarrollo de la acuicultura.*
- *Establecer y, en su caso, proponer las bases para la coordinación de acciones de las unidades administrativas y demás autoridades de la Federación, los estados y los municipios, que desempeñen funciones relacionadas con las actividades acuícolas y pesqueras.*
- *Proponer y ejecutar la política general de inspección y vigilancia en materia acuícola, de pesca comercial y deportiva, con la participación que corresponda a otras dependencias de la Administración Pública Federal.*

**CUARTA:** Actualmente, el Artículo 29 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables<sup>2</sup>, señala que el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA), será el órgano administrativo con personalidad y patrimonio propio, encargado de dirigir, de coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola nacional.

Para el cumplimiento de sus objetivos, dentro de las principales facultades del INAPESCA, se encuentran las siguientes:

- *Realizar investigaciones científicas y tecnológicas de la flora y fauna acuáticas, en materia de pesca y acuicultura;*

<sup>2</sup> Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. En <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpas.htm>.



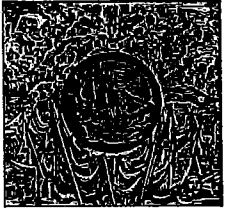
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

- *Emitir opinión de carácter técnico y científico para la administración y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas;*
- *Dar asesoramiento científico y técnico a los pescadores y acuicultores, que así lo soliciten, para conservar, repoblar, fomentar, cultivar y desarrollar especies pesqueras y acuícolas;*
- *Coadyuvar en la realización de análisis de riesgo sobre la introducción, establecimiento y diseminación de plagas y enfermedades acuícolas;*
- *Promover los estudios técnicos y el desarrollo de la acuicultura de especies nativas;*
- *Emitir opiniones y dictámenes técnicos, en las áreas de competencia del instituto.*

**QUINTA:** El Artículo 9 de la LGPAS, establece que, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la SEMARNAT se coordinará con la Secretaría para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente Ley, en materia de preservación, restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, particularmente, en los siguientes aspectos:

- I. En áreas naturales protegidas, de acuerdo con la declaratoria de creación o el programa de manejo, emitir recomendaciones sustentadas, fundadas y motivadas, sobre los permisos y concesiones de pesca y acuicultura que se pretendan otorgar, así como los volúmenes de pesca incidental;*
- II. En el ámbito de su competencia llevar a cabo la inspección y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas y coordinarse con la Secretaría o la Secretaría*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

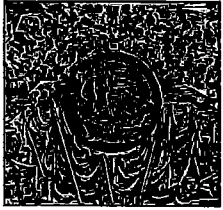
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

*de Marina, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;*

- III. Fomentar, promover áreas de protección, restauración, rehabilitación y conservación de los ecosistemas costeros, lagunarios y de aguas interiores, en los términos establecidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;*
- IV. Participar en la formulación del proyecto de Carta Nacional Pesquera, en los términos establecidos en esta Ley y demás ordenamientos aplicables; y*
- V. Dictar las medidas tendientes a la protección de los quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas sujetas a un estado especial de protección y determinarlas con la participación de la Secretaría y otras dependencias competentes. Asimismo, establecerá las vedas, totales o parciales, referentes a estas especies.*

**SEXTA:** Con base en las fracciones I, II, IV, V, IX de Artículo 13 de la LGPAS, corresponden a los gobiernos de las Entidades Federativas, en el ámbito de su competencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y lo que establezcan las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

- I. Diseñar y aplicar la política, los instrumentos y los programas para la pesca y la acuicultura estatal, en concordancia con la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables, vinculándolos con los programas nacionales, sectoriales y regionales, así como con su respectivo Plan de Desarrollo de la entidad federativa.*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
XIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

**II.** Formular y ejercer la política local de inspección y vigilancia pesquera y acuícola en el marco del Convenio específico firmado con la Secretaría en estas materias y participar de conformidad con los acuerdos y convenios que se celebren con la Federación en las acciones de prevención y combate a la pesca ilegal, así como en la formulación y evaluación del Programa Integral de Inspección y Vigilancia para el Combate a la Pesca Ilegal.

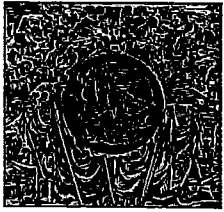
**IV.** Participar con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal en la elaboración de planes de manejo y de normas oficiales de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y otras disposiciones aplicables.

**V.** Integrar el Consejo de Pesca y Acuicultura de la entidad federativa para promover la participación activa de las comunidades y los productores en la administración y manejo de los recursos pesqueros y acuícolas y participar en la operación del Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero y Acuícola.

**IX.** Participar en la formulación e implementación de los programas de ordenamiento pesquero y acuícola.

**SEPTIMA:** Con fecha 4 de agosto de agosto de 2016, se publicó el ACUERDO por el que se establece el periodo de veda temporal para la pesca comercial del cangrejo azul o de tierra (*Cardisoma guanhumi*)<sup>3</sup>, en las aguas estuarinas y marinas de jurisdicción federal adyacentes al Estado de Veracruz.

<sup>3</sup>ACUERDO por el que se establece el periodo de veda temporal para la pesca comercial del cangrejo azul o de tierra (*Cardisoma guanhumi*), en las aguas estuarinas y marinas de jurisdicción federal adyacentes al Estado de Veracruz. En: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5446780&fecha=04/08/2016](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5446780&fecha=04/08/2016)



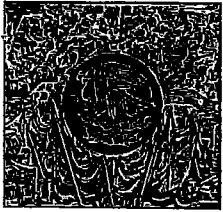
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULÁR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Con base en las consideraciones de dicho acuerdo se determina lo siguiente:

- *Que los registros de producción de cangrejo azul o de tierra (Cardisoma guanhumi) en las aguas estuarinas y marinas de jurisdicción federal adyacentes al Estado de Veracruz, han disminuido de manera drástica desde el año de 1996, lo que puede deberse a disminución de sus zonas de reproducción ocasionada por el desarrollo urbano y turístico en las zonas costeras, lo cual, ha generado el retiro de muchos pescadores de esta actividad.*
- *Que debido a que la captura promedio de 1998 a 2014, ha disminuido hasta en un 90%, llegando apenas a un volumen de 60.7 toneladas de peso desembarcado con un valor de 2.4 millones de pesos, lo cual, ha generado repercusiones de tipo económico y social, requiriéndose en consecuencia la adaptación de medidas encaminadas a la recuperación de las poblaciones aprovechables.*
- *Que, en respuesta a dicha reducción en la captura, se ha determinado la necesidad de establecer un periodo de veda temporal para la pesca comercial de cangrejo azul o de tierra (Cardisoma guanhumi), en las aguas estuarinas y marinas de jurisdicción federal adyacentes al Estado de Veracruz, como una medida de control administrativo que contribuya en la recuperación de las poblaciones de esta especie en dicha entidad federativa, a través de la protección del periodo de reproducción.*

Es por tal motivo que se determinó establecer una veda temporal para la pesca comercial de cangrejo azul o de tierra (Cardisoma guanhumi), en las aguas estuarinas y marinas de jurisdicción federal adyacentes



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

al Estado de Veracruz, durante el periodo comprendido del 15 de agosto al 30 de septiembre de cada año.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de la Comisión de Pesca de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### **ACUERDO**

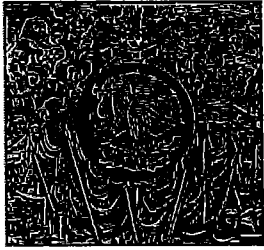
**PRIMERO.** - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca para que, dentro de su ámbito de competencia, establezca las medidas administrativas y de control necesarias para regular la captura del cangrejo azul (*Cardisoma Guanhumi*) dentro del estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura para que dentro de su ámbito de competencia, ponga en marcha las investigaciones científicas necesarias, con la finalidad de determinar el estado en que se encuentran las poblaciones de cangrejo azul (*Cardisoma Guanhumi*) dentro del estado de Tabasco.

**TERCERO.** - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Gobierno del Estado de Tabasco, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para proteger y conservar las poblaciones de cangrejo azul (*Cardisoma Guanhumi*) dentro del estado de Tabasco.


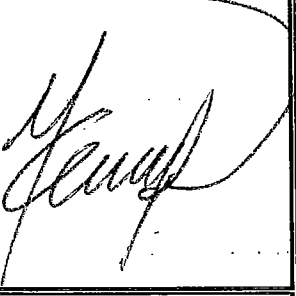





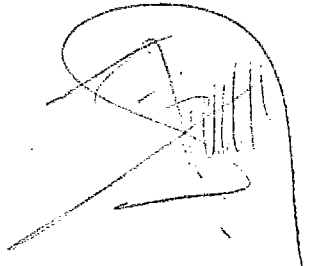

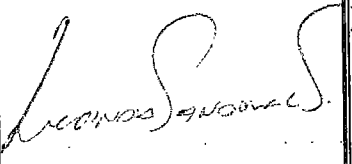
Palacio Legislativo, a los 24 días del mes de abril de 2019.

# Comisión de Pesca



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL.







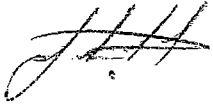


JUNTA DIRECTIVA	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
<p>DIP. MAXIMILIANO RUIZ ARIAS PRSDENTE</p>  <p>MORENA-SINALOA</p>			
<p>DIP. HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO SECRETARIO</p>  <p>MORENA-Sonora</p>			
<p>DIP. PATRICIA DEL CARMEN DE LA CRUZ DELUCIO SECRETARIA</p>  <p>MORENA-Chiapas</p>			
<p>DIP. EULALIO JUAN RÍOS FAÑARONI SECRETARIO</p>  <p>MORENA-Veracruz</p>			
<p>DIP. LUCINDA SANDOVAL SOBERANES SECRETARIA</p>  <p>MORENA-Sinaloa</p>			

# Comisión de Pesca



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL.

JUNTA DIRECTIVA	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
<p><b>DIP. ALFREDO VILLEGAS ARREOLA</b> SECRETARIO</p>  <p>PRI- Sinaloa</p>			
<p><b>DIP. ERNESTO RUFFO APPEL</b> SECRETARIO</p>  <p>PAN- Baja California</p>			
INTEGRANTES	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
<p><b>DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS</b> INTEGRANTE</p>  <p>PRD-Michoacán</p>			
<p><b>DIP. JOSÉ LUIS ELORZA FLORES</b> INTEGRANTE</p>  <p>MORENA -Chiapas</p>			
<p><b>DIP. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ</b> INTEGRANTE</p>  <p>PAN - Campeche</p>			


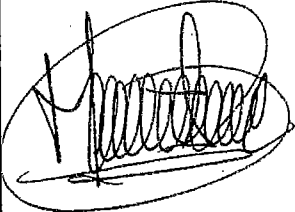

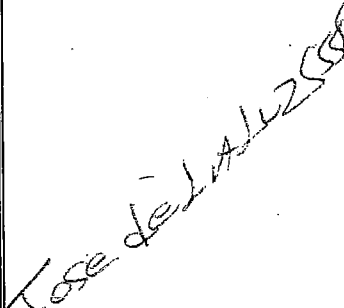




# Comisión de Pesca



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL.







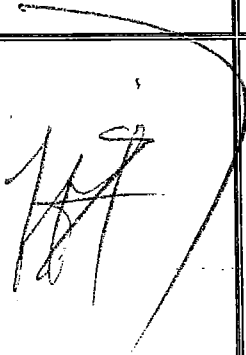
INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<p>DIP. MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS INTEGRANTE</p>  <p>PES- Guerrero</p>			
<p>DIP. JOSÉ DE LA LUZ SOSA SALINAS INTEGRANTE</p>  <p>PES- Tlaxcala</p>			
<p>DIP. EDUARDO RON RAMOS INTEGRANTE</p>  <p>MC - Jalisco</p>			
<p>DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO INTEGRANTE</p>  <p>MC - Sonora</p>			

# Comisión de Pesca

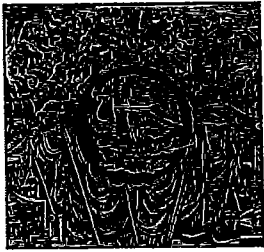


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
XIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL.



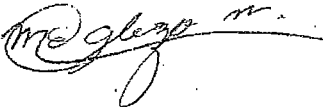



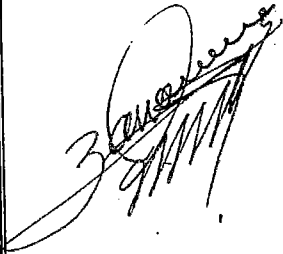

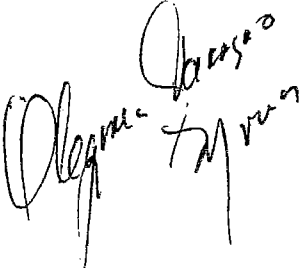
INTEGRANTES	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
<p>DIP. JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ INTEGRANTE</p>  <p>MORENA- Sinaloa</p>			
<p>DIP. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO INTEGRANTE</p>  <p>MORENA- Sonora</p>			
<p>DIP. MIGUEL PAVEL JARERO VELÁZQUEZ INTEGRANTE</p>  <p>MORENA - Nayarit</p>			
<p>DIP. MANUEL LÓPEZ CASTILLO INTEGRANTE</p>  <p>MORENA - Sonora</p>			
<p>DIP. FELICIANO FLORES ANGUIANO INTEGRANTE</p>  <p>MORENA - Michoacán</p>			

# Comisión de Pesca

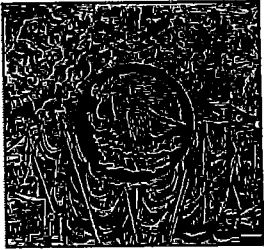


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL.





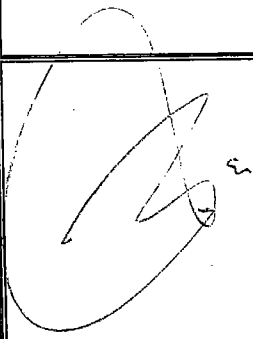
INTEGRANTES	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
<p>DIP. JOSÉ RAMÓN CAMBERO PÉREZ INTEGRANTE</p>  <p>PAN- Nayarit</p>			
<p>DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES INTEGRANTE</p>  <p>PRI - Yucatán</p>			
<p>DIP. CLAUDIA VALERIA YAÑEZ CENTENO Y CABRERA INTEGRANTE</p>  <p>MORENA - Colima</p>			
<p>DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ INTEGRANTE</p>  <p>MORENA - Sinaloa</p>			
<p>DIP. OLEGARIA CARRAZCO MAÍAS INTEGRANTE</p>  <p>MORENA- Sinaloa</p>			

# Comisión de Pesca



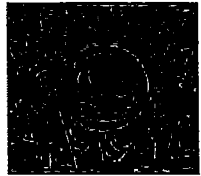
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
XIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL.

INTEGRANTES	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
<p>DIP. FRANCISCO FAVELA PEÑUÑURI INTEGRANTE</p>  <p>PT-MEXICO</p>			
<p>DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE INTEGRANTE</p>  <p>PT - Baja California Sur</p>			
<p>DIP. GARCÍA ESCALANTE RICARDO INTEGRANTE</p>  <p>PAN-Veracruz</p>			

213

39



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.**

*Aprobada y comunicada  
Octubre 1 del 2019*

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) a realizar las gestiones necesarias para que se incluya el tratamiento de la enfermedad vascular cerebral en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes) del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) y le sean asignados los recursos necesarios para la atención de la población con este padecimiento, presentada por Éctor Jaime Ramírez Barba, y las y los diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, el 12 de febrero de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con Punto de Acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen, mismo que se realizó conforme a la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.**

- II. En el capítulo correspondiente de "CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO" se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el punto de acuerdo en análisis.

### **I. ANTECEDENTES**

En sesión celebrada con fecha 12 de febrero de 2019, el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados federales del grupo Parlamentario presentaron la proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) a realizar las gestiones necesarias para que se incluya el tratamiento de la enfermedad vascular cerebral en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes) del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) y le sean asignados los recursos necesarios para la atención de la población con este padecimiento.

En la misma fecha, mediante OFICIO No. D.G.P.L. 64-II-7-428, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

### **II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

Los proponentes refieren que la enfermedad vascular cerebral es un grupo heterogéneo de trastornos en la irrigación cerebral caracterizado por un rápido desarrollo de síntomas y signos neurológicos que traducen una disfunción cerebral, espinal o retiniana focal, debidos a una oclusión arterial (isquemia), venosa (trombosis venosa) o ruptura arterial (hemorragia), y evidencia por imagen o neuropatológica de daño vascular. Dicha



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.**

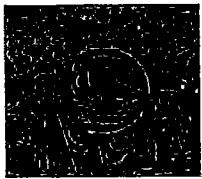
enfermedad se caracteriza por aparición brusca y sin aviso, causando secuelas y muerte.

De acuerdo con la organización mundial de la salud, la Enfermedad Vascul ar Cerebral constituye la segunda causa global de muerte (9.7%), de las cuales 4.95 millones ocurren en países con ingresos medios y bajos, y si bien las tasas de mortalidad por EVC son elevadas en todas las regiones del mundo; en muchos casos sobrepasan la mortalidad derivada de enfermedades isquémicas del corazón. La situación es heterogénea entre países, regiones y poblaciones.

Los resultados de un estudio que utilizó datos de la OMS y del Banco Mundial, mostraron diferencias de más de 10 veces entre los países con tasas ajustadas por género y edad más altas, comparadas con las más bajas (rango de 25 a 250 por 100 000). Las regiones con mayor mortalidad por EVC son Europa del Este, África Central y el Norte de Asia, mientras que las de menor mortalidad son Europa Occidental y Norteamérica. En situación intermedia se encuentran países de América Latina, Norte de África, Oriente Medio y Sureste Asiático.

De lo que se colige, que existe una mayor riesgo de mortalidad por EVC, cuando se presenta en países de ingresos bajos y medios, que en países con mayor índice de ingresos per cápita.

La tasa de recurrencia del EVC a 2 años va del 10 al 22%, pero puede reducirse hasta en 80% con la modificación de factores de riesgo. De no existir intervenciones de prevención adecuadas, se calcula que para el año 2030, su incidencia se incrementará hasta 44%. Datos de la Secretaría de Salud de México muestran que en nuestro país la tasa de mortalidad por enfermedad vascular cerebral se ha incrementado a partir del año 2000, particularmente en menores de 65 años. Durante el 2007 del total de egresos en hospitales públicos el 1% fue atribuido a enfermedad vascular cerebral, mientras que, en el 2008, la tasa de mortalidad fue de 28.3/100,000 habitantes.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.**

En el caso de pacientes  $\geq 65$  años se ha encontrado que 6 meses después de presentar el evento, el 26% son dependientes en actividades de la vida diaria y el 46% presentan déficits cognitivos.

Según los resultados del estudio BASID, en México se aprecia que la tasa anual se incrementa en forma significativa con la edad en todos los tipos. Aunque el infarto cerebral es el tipo de enfermedad vascular cerebral más frecuente, el número de casos de hemorragia intracerebral y la subaracnoidea es mayor que el señalado en países desarrollados. Actualmente las Enfermedades Cerebrovasculares en México deben considerarse como un problema de salud de orden prioritario.

La Tendencia registrada durante los últimos años muestra un incremento continuo en los niveles de mortalidad por este padecimiento, el cual ocupó en 2010 el sexto lugar dentro de las principales causas de defunción (32,306 defunciones con una tasa de 28.8 por cada 100 mil habitantes).

Por otra parte, es de mencionar que la Enfermedad Vascular Cerebral, generalmente presenta diversas comorbilidades como son:

1. Diabetes mellitus,
2. Hipertensión arterial sistémica,
3. Obesidad.

La enfermedad vascular cerebral también se refiere al término genérico por el que se nombran los eventos vascular cerebrales, infartos y las hemorragias cerebrales. Los tres tipos principales de evento vascular cerebral son: trombótico, embólico y hemorrágico.

El evento vascular cerebral Trombótico se presenta cuando el flujo de sangre de una arteria cerebral se bloquea debido a un coágulo que se forma dentro de la arteria. La aterosclerosis, que es la acumulación de depósitos grasos en las paredes de las arterias, causa un estrechamiento de los vasos sanguíneos y con frecuencia es responsable de la formación de dichos coágulos.





## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.**

El evento vascular cerebral Embólico tiene lugar cuando el coágulo se origina en alguna parte alejada del cerebro, por ejemplo, en el corazón, pero una porción del coágulo (un émbolo) se desprende y es arrastrado por la corriente sanguínea al cerebro y dicho coágulo llega a un punto que es lo suficientemente estrecho como para no poder continuar, provocando una obstrucción en el vaso sanguíneo, cortando drásticamente el abastecimiento sangre. Este bloque súbito se llama embolia.

El evento vascular cerebral Hemorrágico -conocido también como derrame cerebral, es causado por la ruptura y sangrado de un vaso sanguíneo en el cerebro.

En México se estima que aproximadamente el 60% de los casos de evento vascular cerebral son de isquemia cerebral, de los cuales el 20% son de origen cardioembólico, el cual se debe a la migración de un émbolo proveniente de las cavidades cardíacas o del segmento proximal de la aorta torácica, mientras que el resto se produce como consecuencia de patologías de pequeños o grandes vasos de la circulación cerebral.

Los efectos de un evento vascular cerebral pueden variar desde leves hasta severos, y pueden incluir parálisis, problemas de raciocinio, del habla, problemas de visión, y problemas en la coordinación motora. Estos problemas conllevan diversos costos asociados tanto en el corto como en el largo plazo, incluyendo aquellos relativos a la hospitalización del paciente.

Durante los últimos años ha sido el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) quien ha dado atención a la mayor parte (50.2%, en promedio) de las hospitalizaciones por enfermedades cerebro vasculares. En segundo término, aparece la Secretaría de Salud (SSA) con un poco más de la tercera parte de los pacientes (34.2%), y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con una participación del 11.3%. (SINAVE/DGE/SALUD/Perfil Epidemiológico de las Enfermedades Cerebrovasculares en México).

También refieren que en estos años el Sistema Nacional de Salud atendió en sus instalaciones a un promedio de 38,752 pacientes que en conjunto permanecieron



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.**

hospitalizados cerca de 2 millones de días y que en términos generales representó una estancia promedio de 7.3 días por paciente y evento de hospitalización. Cabe señalar que la duración de la estancia parece irse reduciendo conforme los años son más recientes (7.9 días en 2005 vs 7.0 en 2010), lo que podría explicarse en parte por el desarrollo de los avances tecnológicos y la mejora de los tratamientos hacia los pacientes, que propicia que puedan dejar en menor tiempo el ámbito hospitalario.

Es necesario considerar que la enfermedad vascular cerebral es una emergencia médica, y cada minuto cuenta cuando un paciente lo está padeciendo, ya que cuanto más tiempo dure la interrupción del flujo sanguíneo hacia el cerebro, mayor es el daño. La atención inmediata puede salvar la vida de la persona y aumentar sus posibilidades de una recuperación exitosa, sin embargo, al aumentar en los últimos años el impacto devastador de la enfermedad vascular cerebral en nuestro país, los esfuerzos para reducir sus consecuencias son críticos para el futuro económico y de salud de México.

Los impactos socioeconómicos de esta " transición epidemiológica " amenazan con abrumar a los sistemas de salud, dando lugar a consecuencias devastadoras: la enfermedad cardiovascular y el accidente cerebrovascular, ya que cuando la discapacidad y secuelas post evento vascular cerebral aumenta, también los días de hospitalización requeridos para tratamiento se acrecientan y, consecuentemente, los costos de terapias y hospitalización también aumentan.

Asimismo refieren, que las secuelas de un evento vascular cerebral, se gradúan con la escala de Ranking modificado (ERM, por sus siglas en inglés, modified ranking scale). Dicha escala, evalúa el grado de discapacidad que presenta el paciente, posterior a un evento vascular cerebral, considerando entre otros aspectos, si existe afectación para leer, escribir, de estabilidad, coordinación, movilidad, si requiere asistencia para actividades básicas de la vida diaria, o si el grado de discapacidad incluso influye en que requiera cuidados constantes y no puede comer, asearse, caminar o usar el baño sin ayuda; donde ERM 0 implica que no existen síntomas o limitaciones y ERM 5 es una discapacidad severa.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.**

Si bien cada paciente que presenta un evento vascular cerebral es distinto, a efecto de presentar una idea general del costo que representa para la seguridad social, en gastos hospitalarios, la atención de un caso de evento vascular cerebral, considerando los montos previstos en el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.291117/275.P.DF y sus Anexos, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de dos mil diecisiete, relativo a la Aprobación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017, el Costo Unitario por Nivel de Atención Médica para el año 2018, el día de hospitalización supera los \$7,500.00, y si el paciente es tratado en terapia intensiva, aspecto frecuente en los casos de evento vascular cerebral, puede inclusive llegar a \$35,400.00.

En este orden de ideas, y considerando que un paciente que haya sufrido un evento vascular cerebral, y un ERM 4, que en promedio estará hospitalizado 60 días, puede tener un costo de hospitalización, de aproximadamente \$300,000.00 (trescientos mil pesos m.n.), más otros gastos relacionados, que deben afrontar las instituciones de seguridad social, o en su caso el paciente, en caso de no ser derecho habiente de alguna de éstas.

De lo anterior se advierte que la institución requiere una mayor inversión en el tratamiento de pacientes con mayor discapacidad, por lo que se desprende la necesidad de otorgar asignación específica de recursos a favor del Catálogo Universal de Servicios de Salud, con fines de incremento y enfoque específico en el tratamiento de la Enfermedad Vascular Cerebral, para el ejercicio 2019, ya que en el mercado existen tratamientos que, por un precio relativamente moderado, administrado en una ventana de tiempo oportuna pueden, inclusive, eliminar totalmente toda secuela e incapacidad del paciente y, con ello, disminuir exponencialmente los gastos hospitalarios, tanto del propio paciente, como del sector salud, en caso de que el paciente se encuentre cubierto por alguno de sus esquemas, ello considerando que el gasto promedio de un paciente con enfermedad vascular cerebral con ERM 4 o 5, puede fácilmente llegar al medio millón de pesos a falta de un tratamiento oportuno, y un ERM 0-1 a los ciento cincuenta



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.**

mil pesos, mientras que el medicamento para el tratamiento para la enfermedad vascular cerebral isquémica, no supera los catorce mil pesos.

Incluso, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, señala que *"Hay medicamentos y procedimientos que, aplicados en las PRIMERAS 4 HORAS Y MEDIA a partir del inicio de los síntomas de un infarto cerebral, posibilitan la recuperación de tejido cerebral. La administración de esta medicación o procedimiento debe realizarla personal médico calificado en un centro especializado. Es la única oportunidad para ayudar al paciente a regresar a su estado funcional previo al infarto. Estableciendo como prevención secundaria, la prevención de nuevos eventos, mejorando el control de todos los factores de riesgo. Se atienden también las secuelas de infarto y, de acuerdo al tipo y grado de invalidez, se busca la independencia del paciente.*

*Únicamente si se atiende en fase aguda, con medicamentos o procedimientos que abran el vaso ocluido (en el caso del infarto cerebral) o procedimientos quirúrgicos (en el caso de hemorragia cerebral grave), podría considerarse a alguien curado del infarto y hemorragia cerebral, de otro modo quedan secuelas del mismo."*

Por su parte, la Asociación Mexicana de Enfermedad Vascular Cerebral. A.C., ha hecho énfasis en la necesidad de que se ponga atención a la enfermedad vascular que tiene altos costos no sólo económicos, sino sociales y emocionales, tanto para el paciente como para sus cuidadores, y que tiene efectos muchas veces fatales, considerando a la muerte, como el mejor de ellos, ya que muchos pacientes (y sus cuidadores), a veces preferirían que ese fuera el resultado de la enfermedad vascular cerebral, y no la discapacidad.

Por lo anterior, los proponentes someten a consideración de la Cámara de Diputados, el siguiente resolutivo:



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.**

**“Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) a realizar las gestiones necesarias para que se incluya el tratamiento de la enfermedad vascular cerebral en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes) del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) y le sean asignados los recursos necesarios para la atención de la población con este padecimiento.”

### III. CONSIDERACIONES

**Primera.-** En efecto, es necesario priorizar las medidas para el adecuado y oportuno diagnóstico, control y tratamiento de la Enfermedad Vascular Cerebral, ello considerando que este derecho se encuentra consagrado en el Artículo 4º de nuestra Carta Magna: *“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.”*

**Segunda.-** Como ya se ha referido, la Enfermedad Vascular Cerebral, de no tratarse oportuna y adecuadamente, considerando que tiene secuelas tan graves como la discapacidad motora, intelectual y de habla, que invariablemente tienen un impacto en la calidad de vida del paciente, aunado a afectaciones económicas, sociales y emocionales en el paciente y su familia, que se refleja tanto en incapacidades laborales, ausentismo y/o presentismo, además de los costos que corresponden al sector salud en el tratamiento de esta enfermedad.

**Tercera.-** Considerando que el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, prevé como uno de sus ejes transversales la no discriminación e inclusión, así como que la salud es un derecho básico de las personas, y que por su parte, el proyecto de Plan Nacional de Salud 2019-2024, tiene como objetivo general hacer efectivo el artículo 4º. Constitucional, es decir, garantizar el derecho a la salud, siendo principalmente inequitativo para la población más vulnerable, como lo es la población que se enfrenta a un evento de la Enfermedad Vascular Cerebral, cuyas secuelas pueden evitarse, si se



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.**

administran ciertos medicamentos, de relativamente bajo costo, en una ventana de tiempo determinada.

Es de mencionar que una de las finalidades del *Gobierno de México*, es lograr una cobertura universal, donde los medicamentos y los servicios públicos, desde el primer nivel de atención hasta la medicina especializada sean accesibles y gratuitos, a efecto de reducir las desigualdades en salud y el gasto de bolsillo en salud, particularmente de los hogares pobres.

**Cuarta.-** En este orden de ideas, y tomando en cuenta que la Enfermedad Vascular Cerebral ya se encuentra considerada para diagnóstico en el Catálogo Universal de Servicios de Salud, se estima que deben asignarse específicamente recursos, con fines de tratamiento para dicha enfermedad, ello considerando que el diagnóstico sin tratamiento no impacta en disminución alguna de los efectos fatales que puede tener la Enfermedad Vascular Cerebral. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 Bis 1 de la Ley General de Salud, 9 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, y 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Así pues, a fin de garantizar una atención oportuna de la EVC, es necesario que se le asignen los recursos económicos que le correspondan, para su adecuado y oportuno diagnóstico, control y tratamiento.

De tal forma, esta Comisión dictaminadora considera pertinente la proposición de exhortar a la Comisión de Protección Social en Salud para que, en función de sus atribuciones, incluya el Tratamiento de la Enfermedad Vascular Cerebral Isquémica en el Catálogo Universal de Servicios de Salud.

**Quinta.-** Esta comisión dictaminadora, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, considera pertinente dictaminar en **SENTIDO POSITIVO** la proposición con Punto de Acuerdo por



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.**

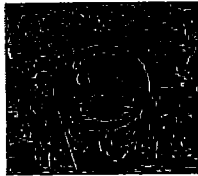
el que se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) a realizar las gestiones necesarias para que se incluya el tratamiento de la enfermedad vascular cerebral en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes) del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) y le sean asignados los recursos necesarios para la atención de la población con este padecimiento, en los términos del presente dictamen.

Por lo expuesto y fundado con anterioridad, las y los integrantes de la Comisión de Salud de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputado del Honorable Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) a realizar las gestiones necesarias para que se incluya el tratamiento de la Enfermedad Vascular Cerebral en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes) del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) y le sean asignados los recursos necesarios para la atención de la población con este padecimiento.


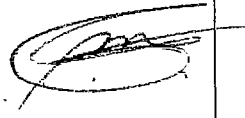


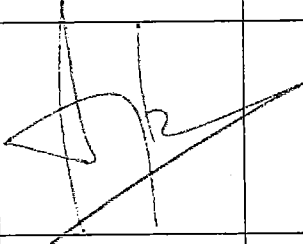




Palacio Legislativo, a los 24 días del mes de marzo del 2019.



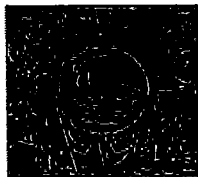
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván  Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez  Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia  Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez  Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma  Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences  Secretario	MORENA			






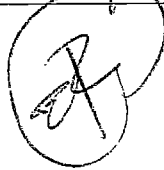


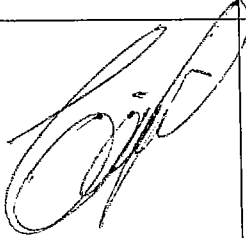





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.











DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaria	MORENA			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaria	PRI			
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaria	PES			

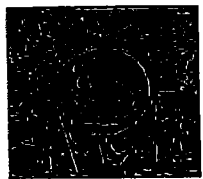


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaria	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	SP			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			

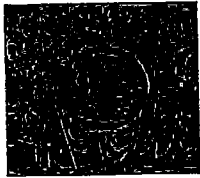


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

### COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD











DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante	MORENA			
	Dip. María Roselia Jiménez Pérez Integrante	PT			
	Dip. Ana Paola López Birlain Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres Integrante	MORENA			



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Sonia Rocha Acosta  Integrante	PAN			
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz  Integrante	MORENA			
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz  Integrante	MORENA			
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez  Integrante	MC			
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González  Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez  Integrante	MORENA			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Aprobado, comunico.  
Octubre 1 del 2019.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, a la Secretaría de Salud a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento tempranos de cáncer en niños y adolescentes, suscrita por las diputadas Margarita Flores Sánchez y Frinne Azuara Yarzabal, del grupo parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional Nacional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, el 12 de febrero de 2019.

Esta Comisión Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento se pone a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen, mismo que se realizó conforme a la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el capítulo correspondiente de "CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO" se exponen los motivos y alcances de la propuesta de reforma en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el punto de acuerdo en análisis.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

### **I. ANTECEDENTES**

En sesión celebrada con fecha 12 de febrero de 2019, las diputadas Margarita Flores Sánchez y Frinne Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional Nacional, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, a la Secretaría de Salud a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento tempranos de cáncer en niños y adolescentes.

En la misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-7-424 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

### **II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

Las proponentes refieren que el Cáncer es un término genérico que designa un amplio grupo de enfermedades, el cual se caracteriza por el proceso de multiplicación, crecimiento y diseminación incontrolados de células normales, lo cual genera el desarrollo de tumores o masas anormales que pueden aparecer en prácticamente cualquier lugar del cuerpo y que suele invadir el tejido circundante, proceso al cual se le denomina metástasis.

Señalan que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cáncer es una de las principales causas de morbilidad y mortalidad a nivel mundial, enfermedad a la que se le atribuyeron sólo en 2015 la muerte de aproximadamente 8.8 millones de personas. Casi 1 de cada 6 defunciones en el mundo se debe a esta enfermedad.

Los cánceres que causan mayor número anual de muertes son el de pulmón, hígado, estómago, colon y mama.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Con cifras del Informe mundial sobre el cáncer 2014, de la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer, refieren que en 2012 se registraron alrededor de 14 millones de nuevos casos y se prevé que el número de nuevos casos aumente en 70 por ciento en los próximos 20 años.

Destacan que, en México, el cáncer es la tercera causa de muerte y según estimaciones de la Unión Internacional contra el Cáncer, cada año se suman más de 128 mil casos nuevos de mexicanos. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2013 fallecieron 78 mil 582 personas a causa del padecimiento de alguno de los 100 tipos de cáncer conocidos.

Que el cáncer en la infancia y la adolescencia es una de las prioridades en salud pública en el país, ya que representa la principal causa de muerte por enfermedad en mexicanos entre 5 y 14 años de edad y que hoy se estima cobra la vida de más de 2 mil niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con cifras reportadas por el Sistema Estadístico Epidemiológico de las Defunciones.

Con datos de la Secretaría de Salud señalan que en el país se detectan anualmente entre 5 mil y 6 mil casos nuevos de cáncer en menores de 18 años, entre los que destacan las leucemias, que representan 52 por ciento de los casos; linfomas, con 10 por ciento; y tumores del sistema nervioso central. En la infancia son más comunes los tumores cerebrales que no se extienden fuera del cerebro, ni a la médula espinal, y que se generan principalmente en las células cerebrales denominadas astrocitos; en las y los adolescentes junto con los tumores cerebrales se observan más casos de ependimomas, tumores malignos que se desarrollan en las membranas que recubren los ventrículos cerebrales.

Que el 4 de febrero de este año, en el marco del Día Mundial contra el Cáncer, la OMS, con el lema "Nosotros podemos, yo puedo", se hizo un llamado a gobiernos, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil a fin de promover acciones e inversiones en áreas como el control del tabaco, la promoción de





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

estilos de vida saludables, el tamizaje y detección temprana del cáncer y la mejora de los servicios para el tratamiento del cáncer, así como de los cuidados paliativos cuando la cura no es posible.

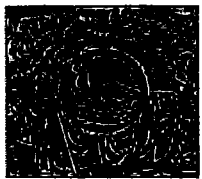
Por lo anterior, los proponentes someten a consideración de la Cámara de Diputados, el siguiente resolutivo:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud federal y sus homólogas en las entidades federativas a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento tempranos de cáncer en niñas, niños y adolescentes.

### III. CONSIDERACIONES

**Primera.-** Sobran razones para considerar indispensable y prioritario, mejorar la calidad de atención que se brinda a los menores con cáncer ya que les permite la oportunidad de vivir plenamente, por lo tanto el acceso efectivo a la atención médica de calidad para los niños con cáncer debe ser un derecho humano en cualquier parte del mundo, merecen el mejor tratamiento y cuidado posibles, una atención sanitaria eficaz, medicamentos asequibles de buena calidad y la cobertura universal pueden ayudar a frenar el número elevado de muertes. Ninguna familia debe arruinarse, perder sus activos o empobrecerse cuando un niño enferma de cáncer.

**Segunda.-** El cáncer infantil debe ser una prioridad de la salud pública dentro de las enfermedades crónicas no transmisibles, para ello tenemos que dimensionar la magnitud de actual del problema, haciendo un diagnóstico sólido para estimular la creatividad de los actores, que nos permita generar grupos de trabajo multidisciplinarios e intersectoriales, para generar propuestas de acciones específicas, encaminadas a afrontar los retos y obstáculos y generar un sistema de atención eficaz y eficiente.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Los niños pueden desarrollar cáncer por la mezcla inadecuada de los cromosomas que heredan de sus padres, o bien por exposición a agentes carcinogénicos ambientales. Aunque el cáncer en los niños es poco frecuente (sólo el 5% de todos los tumores malignos ocurren en niños), en México el cáncer es un problema de salud pública al ser la segunda causa de muerte entre 5 y 14 años de edad, con más de 5,000 casos nuevos diagnosticados anualmente, y una prevalencia de 23,000 casos cobrando más de 2,000 vidas anuales.

Desafortunadamente, 70% de los casos de cáncer en menores de 18 años en México se diagnostican en etapas avanzadas de la enfermedad, lo que incrementa considerablemente el tiempo y costo del tratamiento, y disminuye de manera importante la posibilidad de curarse. Afortunadamente, el diagnóstico de cáncer no es necesariamente una sentencia de muerte; detectarlo a tiempo cambia la historia, la mayoría de los pacientes pueden ser curados si se detectan tempranamente, cuentan con acceso efectivo a los servicios de salud y se atienden de manera oportuna, efectiva e integral, en unidades especializadas con capacidad resolutive.

Esta enfermedad representa una de las principales causas con mayor número de años de vida potencialmente perdidos, la Organización Mundial de la Salud, estima que con cada niño que no sobrevive al cáncer, se pierde en promedio 70 años de vida productiva.

**Tercera.-** Fortalecer la detección y tratamiento oportuno, integral, gratuito y de calidad de cáncer infantil para las niñas, niños y adolescentes permitirá incrementar la posibilidad de sobrevivir, disminuir la mortalidad y morbilidad asociadas a la enfermedad y a su tratamiento, mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familiares, disminuir los costos de atención y hacerla más eficiente mediante acceso efectivo a unidades de atención con capacidad resolutive.

**Cuarta.-** Por ello, es importante redoblar los esfuerzos realizados en la lucha contra el cáncer infantil, ya que comúnmente los tipos de cáncer que se presentan en la infancia y adolescencia son de ocurrencia repentina, sin síntomas evidentes y tienen un índice



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

elevado de curación ya que el tratamiento del cáncer infantil ha mejorado en su efectividad, principalmente para las leucemias, que son la principal causa de cáncer en la infancia a nivel mundial.

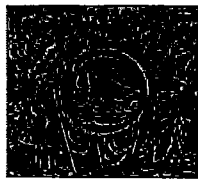
**Quinta.-** No obstante que nuestro país ha logrado importantes avances en cuanto al acceso efectivo, financiación y atención de los pacientes con cáncer, continúa existiendo una brecha considerable en relación con los países de alto ingreso, es necesario adoptar ideas innovadoras y optimizar los recursos disponibles, para continuar avanzando en la calidad de atención, pronóstico de los pacientes y reintegración a la sociedad productiva.

Por lo expuesto y fundado con anterioridad, las y los integrantes de la Comisión de Salud de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud federal y sus homólogas en las entidades federativas a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento oportuno de cáncer en niñas, niños y adolescentes.

Palacio Legislativo, a los 26 días del mes de abril del 2019.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.




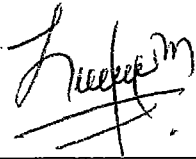






DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván  Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez  Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia  Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez  Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma  Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences  Secretario	MORENA			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.






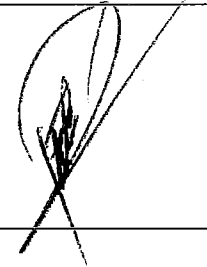




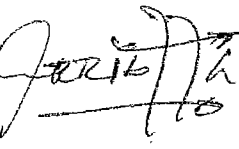
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaria	MORENA			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaria	PRI			
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaria	PES			

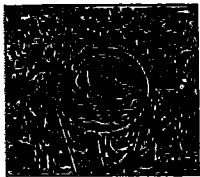


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.







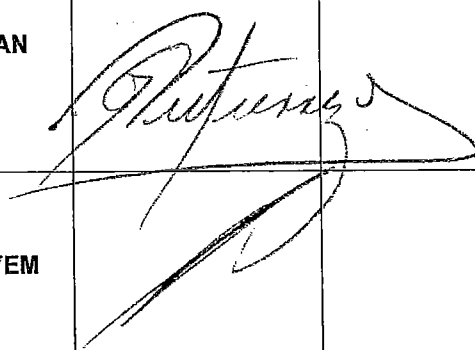

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaria	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	SP			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			

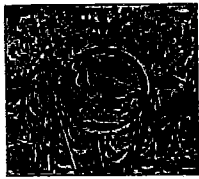


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.


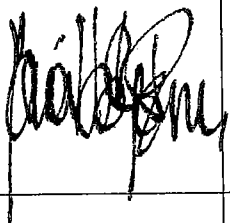




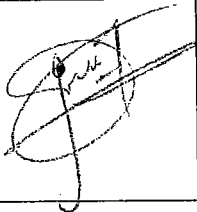


DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.




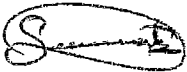

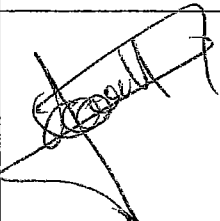


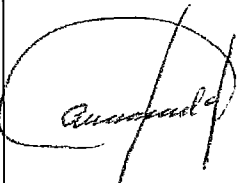
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce  Integrante	MORENA			
	Dip. María Roselia Jiménez Pérez  Integrante	PT			
	Dip. Ana Paola López Birlain  Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores  Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres  Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta  Integrante	PAN			

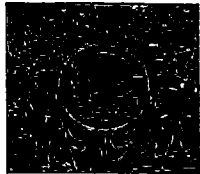




## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz  Integrante	MORENA			
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz  Integrante	MORENA			
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez  Integrante	MC			
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González  Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez  Integrante	MORENA			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

242

Aprobado, comuníquese.  
Octubre 1 del 2019. 41

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la LXIV Legislatura, con fecha 12 de febrero de 2019, le fue turnada para dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General a realizar, por medio de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasianan Gastos Catastróficos, las gestiones para incluir el Mieloma Múltiple en la cobertura del Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, suscrita por el Diputado Federal Éctor Jaime Ramírez Barba, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con Punto de Acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen, mismo que se realizó conforme a la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO", se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

### I. ANTECEDENTES

En sesión celebrada con fecha 12 de febrero de 2019, por el diputado federal Éctor Jaime Ramírez Barba, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General (CSG) a realizar, por medio de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos, las gestiones para incluir el Mieloma Múltiple (MM) en la cobertura del Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

En la misma fecha mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-2-392 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

### II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Diputado Ramírez Barba refiere que el Mieloma Múltiple (MM) es una neoplasia multifocal que afecta la médula ósea y se asocia a la producción de una proteína monoclonal sérica o urinaria, así lo señala la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esta enfermedad se caracteriza principalmente por la presencia de anemia, hipercalcemia, insuficiencia renal, lesiones óseas y múltiples complicaciones asociadas que repercuten de forma importante en la calidad de vida del paciente.

Señala que el segundo tipo de cáncer sanguíneo más frecuente después del linfoma no Hodgkin y que representa alrededor de 1 por ciento de todos los casos de cáncer y casi 2 por ciento de las muertes oncológicas en el mundo.

Se describe que a escala mundial, la edad promedio de diagnóstico es a los 70 años. Sin embargo, en nuestro país el Mieloma Múltiple se presenta en promedio a los 58 años, y 30 por ciento de los pacientes son menores de 55 años.

Entre los factores de riesgo que señalan en la proposición respecto de la enfermedad, se encuentran:

- La tasa de incidencia es mayor en hombres que en mujeres.
- Una persona es 4 veces más propensa a desarrollar la enfermedad si existe el precedente familiar.
- La obesidad representa un incremento en la posibilidad de desarrollar el padecimiento.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

Expone que por muchos años los recursos terapéuticos disponibles habían sido limitados y hasta el momento el padecimiento es incurable. Sin embargo, el Mieloma Múltiple se ha convertido en una enfermedad crónica tratable, debido a los avances médicos, lo cual ha aumentado la supervivencia de los pacientes con Mieloma Múltiple en forma significativa. Existen tratamientos de última generación que han mejorado la calidad de vida y han duplicado la mediana de supervivencia de los pacientes, permitiendo su reincorporación a la vida familiar y laboral.

No obstante, agrega que el tratamiento de estos pacientes no se encuentra disponible en todas las instituciones públicas de salud, ni para los grupos más vulnerables que no tienen ningún tipo de seguridad social, lo que representa un impacto económico tanto al paciente como a la familia que debe pagar el costo de medicamentos y atención.

El Diputado Ramírez Barba menciona que el Mieloma Múltiple se encuentra sin cobertura específica dentro del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), pues no recibe financiamiento del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y, a su vez, no se encuentra incluido en la lista de enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.

Precisa que la Ley General de Salud Artículo 77 bis 29 establece que se considerarán gastos catastróficos a los que se derivan de aquellos tratamientos y medicamentos asociados, definidos por el Consejo de Salubridad General bajo una serie de reglamentaciones.

Explica que con el propósito de lograr que la atención de esta patología esté al alcance de la población bajo la cobertura del Seguro Popular, el INCAN presentó en marzo de 2018 la solicitud al Consejo de Salubridad General para incluir al Mieloma Múltiple como enfermedad que ocasiona gastos catastróficos.

Finalmente, señala que al haberse cumplido con todos los requisitos solicitados por el Consejo de Salubridad General como marca la ley, este padecimiento debe atenderse en el Seguro Popular con los recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. Sin embargo, este procedimiento no se ha concretado, por lo que propone el siguiente exhorto:

***"Único.*** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General a realizar, por medio de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

*Gastos Catastróficos, las gestiones pertinentes para incluir el mieloma múltiple en la cobertura del Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos”.*

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** El párrafo cuarto, artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

El artículo 2 de la Ley General de Salud establece que el derecho a la protección de la salud tiene dentro de sus finalidades:

- La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;
- La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud
- El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en su artículo 13º, fracción X, señala que las autoridades deben llevar a cabo medidas para “promover que en las unidades del sistema nacional de salud y de seguridad social reciban regularmente el tratamiento y medicamentos necesarios para mantener y aumentar su capacidad funcional y su calidad de vida.”

**SEGUNDO.** El artículo 77 bis 1 de la Ley General de Salud, establece que todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) de conformidad con el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social.

La protección social en salud es un mecanismo por el cual el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

Y el artículo 77 bis 3 de la misma norma, dispone que las familias y personas que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud, se incorporarán al Sistema de Protección Social en Salud que les corresponda en razón de su domicilio, con lo cual gozarán de las acciones de protección en salud.

La Ley General de Salud, artículo 77 bis 29, señala que se considerarán gastos catastróficos a los que se derivan de aquellos tratamientos y medicamentos asociados, definidos por el Consejo de Salubridad General, que satisfagan las necesidades de salud mediante la combinación de intervenciones de tipo preventivo, diagnóstico, terapéutico, paliativo y de rehabilitación, con criterios explícitos de carácter clínico y epidemiológico, seleccionadas con base en su seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social, que impliquen un alto costo en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o frecuencia con la que ocurren.

El mismo artículo establece que con el objetivo de apoyar el financiamiento de la atención principalmente de beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud que sufran enfermedades de alto costo de las que provocan gastos catastróficos, se constituirá y administrará por la Federación un fondo de reserva, sin límites de anualidad presupuestal, con reglas de operación definidas por la Secretaría de Salud.

En ese contexto, actualmente más de 53 millones de personas están afiliadas al Seguro Popular quienes reciben los beneficios de 287 intervenciones que integran el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES).

Este seguro cubre más de mil 600 enfermedades, además de 61 padecimientos de alto costo, como VIH/Sida, algunos tipos de cáncer como mama, cérvico-uterino, próstata, tratamiento de VIH-SIDA y trasplantes, atendidas con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

Sin embargo, diversos padecimientos con alta mortandad y costo de tratamiento se encuentran fuera de su atención.

**TERCERO.** El Mieloma Múltiple es un tipo de cáncer hematológico que se detecta con mayor frecuencia en adultos y adultos mayores, sin embargo, en México, se presenta 10 años antes que en la mayoría del mundo. En algunos estados, como



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

lo es el caso de Tabasco, se han presentado casos de personas con hasta 33 años de edad, lo que denota el impacto en una población cada vez de menor edad y económicamente activa.

Es un padecimiento que afecta la calidad de vida y supervivencia de los pacientes mexicanos, su atención está fuera del alcance económico de la mayoría de los pacientes sin seguridad social y de escasos recursos. Cada minuto que transcurre en la vida de un paciente con Mieloma Múltiple sin tener acceso a un tratamiento adecuado, incrementa el daño físico y emocional, acercándolos con mayor rapidez a la muerte.

A pesar de ello, el Mieloma Múltiple se encuentra sin cobertura específica dentro del Sistema de Protección Social en Salud, sin recursos asignados por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y, a su vez, no se encuentra incluido en el Listado de Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos.

**CUARTA.** El Consejo de Salubridad General, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, expidió el Reglamento Interior de la Comisión para definir tratamientos y medicamentos asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos; mismo que establece la integración y funcionamiento de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos y el procedimiento y los criterios a que se sujetará la misma, para el estudio, análisis y, en su caso, propuesta al Consejo, para la definición y priorización de las enfermedades que originan gastos catastróficos, así como para la elaboración y actualización de los Protocolos Técnicos, en los que se contengan los tratamientos, medicamentos y demás materiales asociados a los referidos gastos.

De acuerdo con este Reglamento, podrán solicitar la definición de enfermedades que ocasionan gastos catastróficos, las instituciones públicas prestadoras de servicios de atención médica, los integrantes de la Comisión, así como el Presidente y el Secretario del Consejo.

Las solicitudes de definición de enfermedades que deban considerarse dentro de aquéllas que ocasionan gastos catastróficos, deben ser elaboradas con base en los Lineamientos para la Priorización de Enfermedades e Intervenciones que Ocasionan Gastos Catastróficos que emita la Comisión, los cuales serán difundidos en la página de Internet del Consejo.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

Una vez que se verifique si la solicitud cumple con los requisitos correspondientes, la Comisión resolverá en sesión ordinaria, la procedencia de proponer al Consejo, la definición de enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.

Siguiendo este procedimiento, tal y como detalla el Diputado Ramírez Barba, el Instituto Nacional de Cancerología (INCAN), realizó una solicitud de priorización de enfermedades que ocasionan gastos catastróficos el día 22 de marzo de 2018, para incluir al Mieloma Múltiple en este listado.

De acuerdo con el reporte del Consejo General de Salubridad, el día 27 de abril de 2018 se requirió información adicional para la valoración, misma que fue entregada el día 11 de mayo de 2018. Siendo que actualmente el proceso de validación se encuentra en "trámite"<sup>1</sup>.

Los integrantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados coincidimos en que la cobertura del Mieloma Múltiple para la población no asegurada, modificaría la evolución los pacientes, siendo una alternativa viable con beneficios clínicos sobresalientes para quienes padecen la enfermedad.

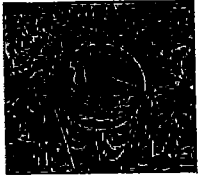
Por lo que la proposición en comento resulta pertinente, refuerza el trabajo realizado a favor de los derechos de las personas con Mieloma Múltiple y es necesaria su aprobación.

**QUINTA.** Esta comisión dictaminadora, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, considera pertinente dictaminar en SENTIDO POSITIVO la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General (CSG) a realizar, por medio de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos, las gestiones para incluir el Mieloma Múltiple (MM) en la cobertura del Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, en los términos del presente dictamen.

Por lo expuesto y fundado con anterioridad, las y los integrantes de la Comisión de Salud de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputado del Honorable Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

<sup>1</sup> <http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/priorizacion/gastos-catastroficos/solicitudes/2018.pdf>





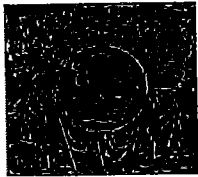
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General a realizar, por medio de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos, las gestiones pertinentes para incluir el Mieloma Múltiple en la cobertura del Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences Secretario	MORENA			
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaria	MORENA			

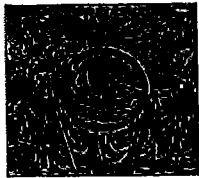


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaria	PRI			
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaria	PES			
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaria	MC			

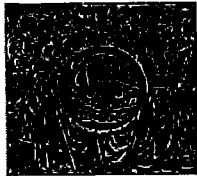


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	SP			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo Integrante	PES			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante	MORENA			
	Dip. María Roselia Jiménez Pérez Integrante	PT			

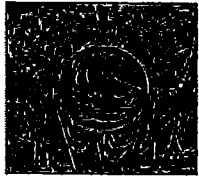


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.




DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Paola López Birlain Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta Integrante	PAN			
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz Integrante	MORENA			
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz Integrante	MORENA			
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez Integrante	MC			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez Integrante	MORENA			



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.

Aprobado, comuníquese  
Octubre 1 del 2019.

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud, de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Antecedentes Legislativos**" se da cuenta del trámite dado a la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta comisión.
- II. El apartado denominado "**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**" contiene el referente "**A. Postulados de la propuesta**" se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- III. En el apartado de "**Proceso de análisis**" se anexará la opinión que brinde a cerca de la Proposición con Punto de Acuerdo el centro de estudios especializado en la materia o algún otro organismo experto.
- IV. En el apartado denominado "**Consideraciones**" se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- V. En el apartado denominado "**Proyecto de Decreto**" se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las proporciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.

### I. Antecedentes Legislativos.

1. Con fecha 25 de febrero de 2019, el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Ejecutivo Federal, y a la Secretaría de Salud, para que se realicen Nuevas Estrategias y Mecanismos para Prevenir y Tratar la Depresión en México

2. Con fecha 13<sup>2</sup> de marzo de 2019, mediante oficio D.G.P.L. 64-II-2-524 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

### II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo

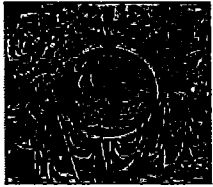
#### A. Postulados de la propuesta

El diputado señala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), que es nuestro máximo referente en esa materia, la depresión es un trastorno mental frecuente, que se caracteriza por la presencia de tristeza, pérdida de interés o placer, sentimientos de culpa o falta de autoestima, trastornos del sueño o del apetito, sensación de cansancio y falta de concentración. Es un trastorno que se puede diagnosticar de forma fiable y que puede ser tratado por no especialistas en el ámbito de la atención primaria.<sup>1</sup>

Desafortunadamente, de no atenderse al inicio, la depresión puede llegar a hacerse crónica o recurrente, e incluso dificultar sensiblemente el desempeño en el trabajo o la

<sup>1</sup> Salud Mental, Organización Mundial de la Salud (OMS), "Depresión", junio de 2017, recuperado de: [https://www.who.int/mental\\_health/management/depression/es/](https://www.who.int/mental_health/management/depression/es/)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.**

escuela y la capacidad para afrontar la vida diaria; y en su forma más grave, puede conducir al suicidio.<sup>2</sup>

Lo que motiva la presente Proposición con Punto de Acuerdo es que la misma OMS pronostica que para el 2020, es decir el próximo año, la depresión será la segunda causa de discapacidad en el mundo, y la primera en países en vías de desarrollo, como México.

Significa que no es exagerado afirmar, que hay una epidemia mundial de depresión, un término poco usual para un problema de salud mental, pero, desde mayo de este año, se sabe que la depresión tiene características similares a enfermedades como el cáncer o la diabetes tipo II, y que existe una predisposición genética que se desencadena por factores medioambientales; según investigación realizada por científicos reconocidos y publicada por Newsweek en Español, en julio 2018.<sup>3</sup>

De acuerdo a dicha investigación, existe un fundamento científico para el tratamiento de la depresión en centros asistenciales no especializados, a través de: los anti depresores (tricíclicos e inhibidores selectivos de la recaptación de serotonina) en el tratamiento de los adultos con depresión, tratamiento con psicoterapia estructurada breve, activación conductual, enseñanza de la relajación, y actividad física.

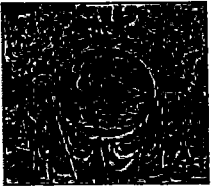
Si el caso es leve, se puede tratar sin necesidad de medicamentos, pero cuando tiene carácter moderado o grave se pueden necesitar medicamentos y psicoterapia profesional.

Esta situación no debe sorprendernos, los trastornos mentales, neurológicos y por abuso de sustancias son prevalentes en todas las regiones del mundo y son importantes factores que contribuyen a la morbilidad y a la mortalidad prematura.

---

<sup>2</sup> Guía Psicológica, "Depresión", Doktus, 1 junio de 2015, recuperado de: <http://guiapsicologia.com/depresion/>

<sup>3</sup> Revista Newsweek en español, "Depresión, en 2020 este trastorno cerebral será la primera causa de discapacidad en México, julio de 2018.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.**

El 14% de la carga mundial de morbilidad puede atribuirse a estos trastornos, (Newsweek en español, julio 2018).<sup>4</sup>

Lamentablemente, el estigma y las violaciones de los derechos humanos de las personas que padecen estos trastornos agravan el problema. Los recursos que se han proporcionado para afrontar la enorme carga de los trastornos mentales se han distribuido desigualmente y se han utilizado de modo ineficaz, lo que ha supuesto una disparidad en materia de tratamiento superior al 75% en muchos países con ingresos bajos y medios-bajos, que es el caso de nuestro país, según el Programa de Acción para superar las brechas en salud mental de la OMS.

Dicho programa de acción, ofrece a los planificadores de salud, a las instancias normativas y a los donantes un conjunto claro y coherente de actividades y programas para ampliar y mejorar la atención de los trastornos mentales, neurológicos y por abuso de sustancias coherentes. Identifica estrategias para aumentar la cobertura de las intervenciones claves en afecciones prioritarias en entornos con recursos limitados.

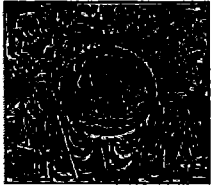
Actualmente la Depresión, no sólo afecta a más de 10 millones de mexicanos —8.4% de los habitantes de México—, sino que también se extiende y se ubica entre las principales causas de pérdida de calidad de vida, ausentismo laboral y disminución de la productividad, según afirma María Elena Medina Mora, Directora del Instituto Nacional de Psiquiatría.

Para generar conciencia sobre el tema, la Organización Mundial de la Salud (OMS) decidió en 2017, que el Día Mundial de la Salud —que se conmemora el 7 de abril cada año— estuviera dedicado a este mal, que en México históricamente no ha recibido la importancia debida, según indica la misma dirección del Instituto Nacional de Psiquiatría.

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cabe señalar que existen factores de riesgo que en nuestro país son potenciales, como la pobreza, la inseguridad, el desempleo, la violencia y otros, han propiciado que los trastornos de salud mental, incluida la Depresión entre la población general se hayan incrementado, por lo que se han convertido en una preocupación de salud pública, que requieren de respuestas integrales y prioritarias.

---

<sup>4</sup> *Bidem*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.**

### ARGUMENTACIÓN

En octubre de 2017, la diputada Leticia Amparano Gámez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y el diputado José Antonio Arévalo González, así como diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la LXIII Legislatura presentaron una iniciativa con proyecto de decreto para expedir Ley General de Salud Mental, que establecía que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la propia constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, así como de aquellas garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que dicha propuesta de ley establecía; y que las personas con trastorno mental se encuentran en riesgo de que sean violados sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y/o culturales. Dicha Iniciativa no avanzó, por el argumento de que la Ley General de Salud vigente incluye un capítulo específico de Salud Mental.

No obstante, la protección de los derechos de las personas con trastornos mentales se basa en estándares internacionales que orientan la protección específica de los derechos de las personas con trastorno mental; como los Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental, la Declaración de Caracas, los Principios de Brasilia y el Consenso de Panamá, que guían tanto la política como los programas y servicios de salud mental con enfoques de respeto de los derechos humanos y de atención comunitaria.

También contamos con otros instrumentos internacionales tales como: la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención sobre los Derechos del Niño; y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

En 1984, en nuestro país, se expidió la Ley General de Salud, que establece las disposiciones sanitarias de orden público, interés social y obligatorias para la federación,



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.

las entidades federativas y los municipios, que reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. constitucional.

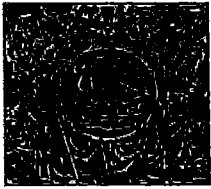
Dicha Ley, contiene ese capítulo de Salud Mental que ya se mencionó, como materia de Salubridad General, el cual fue reformado en 2010 y en 2013, con una mayor visión de derechos humanos y con un enfoque de atención comunitaria de la salud mental, en donde se establece claramente que la prevención de las enfermedades mentales **tiene carácter prioritario**.

En dicho capítulo (VII) y su articulado, también se señala que la prevención se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental (donde se entiende, está incluida la enfermedad mental de la Depresión), las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control de las enfermedades mentales, así como otros aspectos relacionados con la salud mental.

Así mismo, en su Artículo 73 dice que, para la promoción de la salud mental, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán en:

- I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental, preferentemente de la infancia y de la juventud;
- II. La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental;
- III. La realización de programas para la prevención del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia, y
- IV. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud mental de la población.

Esto es, en la Ley General de Salud está considerada **la obligatoriedad**, tanto en la prevención como el tratamiento de las enfermedades del tema de salud mental, desafortunadamente, las estrategias no están funcionando, o algo pasa; porque desde 2010 sólo han sido expedidas leyes estatales que incluyen el tema de salud mental en



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.

Jalisco, Morelos, Sonora, Michoacán, Campeche, Ciudad de México, con el interés de garantizar el respeto a los derechos y el acceso a la atención de las personas con trastornos mentales, pero faltan la mayoría de las entidades federativas.

En el gobierno federal, la conducción de la política de salud mental ha estado a cargo del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, que se creó en 2004, cuyo principal objetivo ha sido impulsar la Reforma Psiquiátrica para la Reestructuración del Sistema de Servicios de Psiquiatría y Salud Mental en México, que entre otras atribuciones, lleva a cabo la planeación, supervisión y evaluación de los servicios de salud mental, reforma que firmaron las entidades federativas desde 2006.

De esta forma se ha ido implantando el también el llamado *Modelo Miguel Hidalgo* de Atención en Salud Mental a lo largo de la República, que contempla todos los niveles de atención, como respuesta a la situación de salud mental del país. El secretariado técnico, además, ha coordinado un Programa de Rehabilitación Psicosocial en el Hospital Psiquiátrico "José Sayago" en Acolman, Estado de México, el cual se convierte en el primer hospital psiquiátrico público donde se implementó lo que más adelante sería la Reforma Psiquiátrica de México.

También se creó el Centro Integral de Salud Mental (CISAME), en la Ciudad de México, en el cual se proporcionan servicios gratuitos otorgando más de 600 consultas diarias a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores en depresión y otras enfermedades mentales; es un centro de consulta externa que se pretende, sea un modelo a seguir para todas las Entidades Federativas, y que se ha replicado en municipios del Estado de México, como Chimalhuacán, Ixtapaluca, Cuautitlán y Ecatepec; apostando a los beneficios de la prevención, en especial en materia de Depresión y otras enfermedades mentales.

Actualmente existen más de 50 centros clínicas y hospitales psiquiátricos o de salud mental públicos en distintas entidades del país, concentrándose una parte importante en la Ciudad de México; no obstante, **la depresión es una enfermedad mental que se abre paso silenciosamente entre la población mexicana, sin que el país cuente con los recursos ni los mecanismos suficientes y estrategias adecuadas para su prevención y tratamiento**, según advierten los especialistas de la Oficina de información científica y tecnológica para el Congreso de la Unión.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.

Según datos emanados de publicaciones oficiales de dicha oficina en enero de 2018, existen grupos vulnerables con un mayor riesgo de presentar trastornos mentales, entre ellos las familias en situación de violencia, adultos en plenitud o migrantes. En países que han pasado por desastres naturales y fenómenos de violencia generalizada, como es el caso de México con la guerra contra el narcotráfico, hay miles de personas, víctimas directas e indirectas, cuya salud mental requiere atención oportuna y efectiva.

El estigma y la discriminación que sufren los enfermos mentales y sus familias puede impedir que recurran a los servicios de salud apropiados. Del presupuesto en salud en México, sólo se destina alrededor del 2% a la salud mental, cuando la Organización Mundial de la Salud, OMS, recomienda que se invierta entre el 5 y el 10%. Además, el 80% del gasto en salud mental se emplea para mantener hospitales psiquiátricos, mientras que se destina muy poco a detección, prevención y rehabilitación.

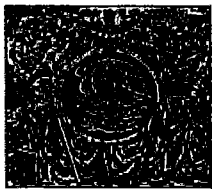
En virtud de todo lo anterior consideramos indispensable que el Ejecutivo Federal, y la Secretaría de Salud, lleven cabo nuevas estrategias para Prevenir y Tratar la Depresión en México, en estricto apego a lo señalado en el capítulo VII de Salud Mental de la Ley General de Salud, ya que la Depresión, nos pone en niveles alarmantes en la esfera internacional, y puede llevarnos a tener el próximo año, en primer lugar, en nuestro país, como un problema de salud mundial.

### **III. Proceso de análisis (Impacto Presupuestal de la Propuesta).**

No fue necesario solicitar al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), la valoración de impacto presupuestario de dicha Proposición con Punto de Acuerdo, toda vez que esta Comisión considera que esta Proposición de aprobarse, no generaría impacto presupuestario alguno

### **IV. Consideraciones**

- I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 numeral 3 y 45 numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión resulta competente para dictaminar la presente Proposición.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

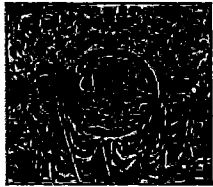
## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.**

- II. Esta comisión considera que la Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 7 de febrero de 1984, sustenta el derecho a la salud de los mexicanos, principalmente en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que la Ley General de Salud contiene un capítulo completo que se refiere a la Salud Mental, que establece las disposiciones sanitarias de orden público, interés social y obligatorias para la federación, las entidades federativas y los municipios, que reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona.
- IV. Que dicha Ley, como materia de Salubridad General, la cual fue reformada en 2010 y en 2013, con una mayor visión de derechos humanos y con un enfoque de atención comunitaria de la salud mental, en donde se establece claramente que la prevención de las enfermedades mentales tiene carácter prioritario, y también se señala que la prevención se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, (en el entendido de que la Depresión es una enfermedad mental), las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control de las enfermedades mentales, así como otros aspectos relacionados con la salud mental.
- V. Así mismo, dicha Proposición con punto de acuerdo, tiene relación con lo dispuesto en el Artículo 73 el cual establece que, para la promoción de la salud mental, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia.
- VI. En el análisis y valoración de los argumentos que sustentan la propuesta, coincidimos en la necesidad de que deben llevarse a cabo nuevas estrategias para Prevenir y Tratar la Depresión en México, en estricto apego a lo señalado en Ley General de Salud, ya que la Depresión, para evitar que nuestro país, se convierta un problema de salud mundial.

En este orden de ideas, consideramos necesaria la proposición con punto de acuerdo, para que se cumpla adecuadamente con lo establecido en el Capítulo VII de la Ley





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.

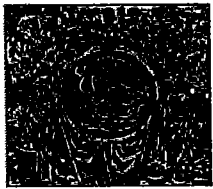
General de Salud, y con base en los razonamientos previamente esgrimidos, consideramos que no es necesario modificar el texto normativo propuesto, conservando el espíritu de la legisladora proponente.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo Federal, y a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus facultades se realicen nuevas estrategias y mecanismos para Prevenir y Tratar la Depresión en México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de abril de 2019.

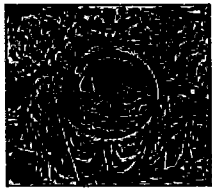


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences Secretario	MORENA			

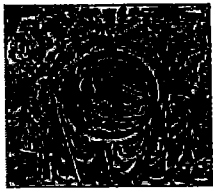


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.




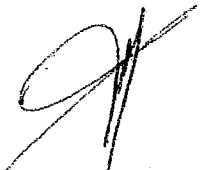

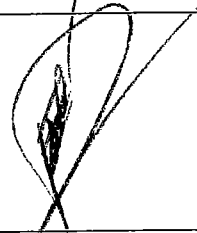

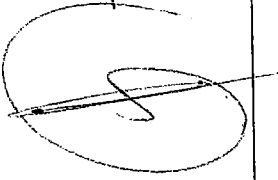

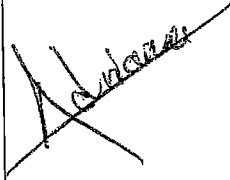

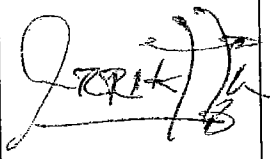
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaria	MORENA			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaria	PRI			
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaria	PES			

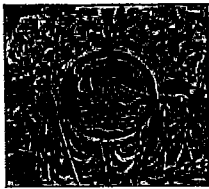


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaria	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	SP			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			

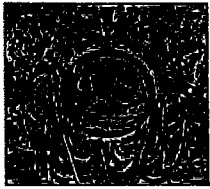


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.


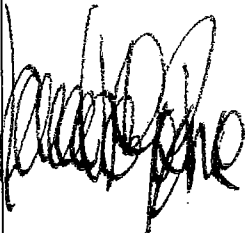







DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			

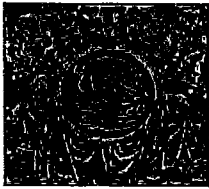


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.




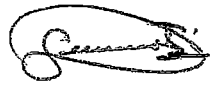

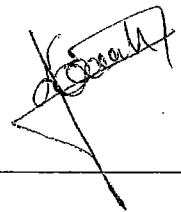


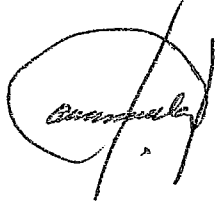
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante	MORENA			
	Dip. María Roselia Jiménez Pérez Integrante	PT			
	Dip. Ana Paola López Birlain Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta Integrante	PAN			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz Integrante	MORENA			
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz Integrante	MORENA			
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez Integrante	MC			
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez Integrante	MORENA			



43

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.

Aprobado, comuníquese.  
Octubre 17 del 2019

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en la LXIV Legislatura, le fue turnada la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo: Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que establezca un programa urgente de medidas para el acceso efectivo y universal para el tratamiento integral del dolor, y a la Secretaría de Economía para que inicie un procedimiento de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos", suscrito por el Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con Punto de Acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen, conforme a la siguiente

### METODOLOGÍA

I. En el capítulo de "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.





## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.

Con base en lo anterior, los integrantes de esta Comisión dictaminadora procedimos al estudio y elaboración del pre - dictamen correspondiente.

### I. ANTECEDENTES

El día 8 de febrero de 2019, el Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que establezca un programa urgente de medidas para el acceso efectivo y universal para el tratamiento integral del dolor, y a la Secretaría de Economía para que inicie un procedimiento de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos".

El 12 de febrero de 2019, mediante oficio D.G.P.L. 64-II-1\_0431 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

### II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que establezca un programa urgente de medidas para el acceso efectivo y universal para el tratamiento integral del dolor, y a la Secretaría de Economía para que inicie un procedimiento de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos".

#### Argumentación:

El Diputado promovente, refiere que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define los cuidados paliativos como un enfoque que busca mejorar la calidad de vida de los pacientes (adultos y niños) y sus familias al afrontar los problemas asociados con una enfermedad en potencia mortal, gracias a la prevención y el alivio del sufrimiento por medio de la identificación temprana, la evaluación y el tratamiento impecables del dolor y otros problemas físicos, psicosociales y espirituales.<sup>1</sup>



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.

Señala que un estudio de The Lancet estima que cada año aproximadamente sesenta millones de personas requieren de atención en cuidados paliativos, y tan solo un veinte por ciento de las personas que necesitan asistencia paliativa la reciben.<sup>2</sup> Siendo el caso que el setenta y ocho por ciento de ellas viven en países de bajo y mediano ingreso.

Que es necesario reflexionar respecto a que el objetivo de los cuidados paliativos no es solo el alivio del dolor, sino también mitigar el sufrimiento de índole física, psicosocial y emocional de los pacientes con alguna enfermedad de gravedad en una fase avanzada, o en su caso terminal, y ayudar a los familiares de esas personas a cuidar de sus seres queridos.

Que aproximadamente una tercera parte de la población que necesita cuidados paliativos tiene cáncer. Las dos terceras partes restantes padecen enfermedades degenerativas que afectan a órganos como el corazón, pulmones, hígado, riñones y cerebro, o padecen enfermedades crónicas que resultan potencialmente mortales como es el caso de los pacientes infectados con el VIH y la tuberculosis farmacorresistente.

Que los cuidados paliativos además de ser un tema de importancia global, en México han adquirido relevancia en el ámbito médico, a partir de que el Congreso de la Unión incorporó un nuevo Título Octavo Bis denominado, De los Cuidados Paliativos a los Enfermos en Situación Terminal, en la Ley General de Salud, cuyo decreto promulgatorio se publicó en Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2009.

Que dicha Ley General de Salud en su título Octavo Bis cuyo contenido son los cuidados paliativos a los enfermos en situación terminal, no ha logrado distinguir como una cuestión claramente diferenciada el tratamiento integral del dolor. Por ello, más allá del tratamiento integral del dolor para enfermos en situación terminal, no existen medidas reglamentarias y normativas efectivas que permitan la atención integral del dolor.

Señala que es inverosímil que la importancia de incorporar como una nueva materia de salubridad general, el tratamiento del dolor, y de haber ampliado los alcances del derecho a la protección de la salud en cuanto a la atención médica paliativa como parte de los servicios básicos de salud, éstos no hayan sido atendidos por la Secretaría de Salud.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.

El acceso efectivo al tratamiento integral del dolor, a más de doscientas cuarenta mil personas, incluyendo adultos y niños, quienes viven en estado de sufrimiento; implica el acceso a medicamentos, equipo médico a domicilio, personal capacitado y una serie de apoyos que le permitan al paciente mejorar su calidad de vida, aún en la adversidad del dolor causado por enfermedades.

Quienes viven en un estado de sufrimiento y requieren de tratamiento integral del dolor y de cuidados paliativos, merecen les sea garantizada la salvaguarda de su dignidad y de sus derechos como enfermos, merecen un trato digno, respetuoso y profesional que busque aliviar o mitigar el dolor tanto físico, como emocional para preservar una calidad de vida, con el apoyo recibido de las instituciones públicas de salud y la normatividad necesaria para que los profesionales de la salud puedan desempeñarse con eficacia y oportunidad.

Señala que es necesario que la Secretaría de Economía inicie un procedimiento para que la Secretaría de Salud revise y profundice en el alcance de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos", de manera que no restrinja los cuidados paliativos y las terapias del dolor a una etapa terminal, sino que garantice su acceso efectivo y universal en todas las fases de la enfermedad.

Por los argumentos señalados con anterioridad, el diputado plantea los siguientes:

### **Resolutivos:**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que establezca un programa urgente de medidas para el acceso efectivo y universal al tratamiento integral del dolor, con carácter integral y prioritario abarcando los aspectos de servicios, acceso a medicamentos, formación y profesionalización de médicos y especialistas, ampliación de servicios, creación de capacidades en todos los niveles de atención médica y demás acciones pertinentes para el cabal cumplimiento del derecho a la protección de la salud en materia de tratamiento integral del dolor.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía para que inicie un procedimiento que involucre a la



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.

Secretaría de Salud en la actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos", de tal manera que los cuidados paliativos y las terapias del dolor no queden restringidas a una etapa terminal, garantizando su acceso efectivo y universal en todas las fases de la enfermedad y condiciones de salud, conforme al artículo 51, párrafo quinto de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

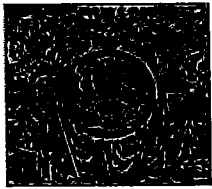
### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que el párrafo cuarto, artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estable el derecho de toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Señala asimismo que la Ley General de Salud definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

El acceso universal a la salud implica que todas las personas y las comunidades tengan acceso, sin discriminación alguna, a servicios integrales de salud adecuados, oportunos, de calidad; de acuerdo con las necesidades, así como a medicamentos de calidad, seguros, eficaces y asequibles, a la vez que se asegure que el uso de esos servicios no expone a los usuarios a dificultades financieras, en particular a los grupos en situación de vulnerabilidad.

**SEGUNDA.** Que el artículo 3 de la Ley General de Salud, fracción XXVII Bis, establece como materia de salubridad el tratamiento integral del dolor. Que el acceso a la prevención y alivio del sufrimiento físico, emocional y espiritual asociado a una enfermedad crónica es una parte fundamental de la atención sanitaria y del derecho mismo a la salud.

**TERCERA.** Que la fracción IV, del artículo 33, de la Ley General de Salud, establece las actividades de atención médica paliativas, incluyen el cuidado integral para preservar la calidad de vida del paciente, a través de la prevención, tratamiento y control del dolor, y otros síntomas físicos y emocionales por parte de un equipo profesional multidisciplinario.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.**

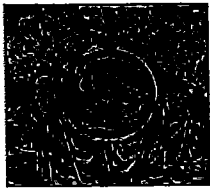
**CUARTA.** Que en los últimos años se han producido importantes avances en el reconocimiento de los cuidados paliativos y el tratamiento del dolor como cuestiones de derechos humanos, por lo que queda como responsabilidad de los gobiernos hacer efectivo el acceso al tratamiento del dolor y a los cuidados paliativos para todas las personas.

Que los cuidados paliativos y el alivio del dolor para todos y para todas las edades, permite recuperar la dignidad de las personas con afecciones potencialmente mortales o que limitan sus vidas.

**QUINTA.** Que el tratamiento del dolor y los cuidados paliativos constituyen un planteamiento que mejora la calidad de vida de los pacientes (adultos y niños) y sus familias cuando afrontan problemas inherentes a una enfermedad limitante o potencialmente mortal. Su atención previene y alivia el sufrimiento a través de la identificación temprana, la evaluación y el tratamiento correctos del dolor y otros problemas, sean estos de orden físico, psicosocial o espiritual.

**SEXTA.** Que la finalidad del tratamiento del dolor y los cuidados paliativos es aliviar los síntomas que causan las enfermedades y mejorar la calidad de vida de los pacientes y de sus familias. Ayudan a los enfermos a vivir más confortablemente y son una necesidad humanitaria urgente para las personas que enfrentan enfermedades crónicas en fase avanzada y que tienen pocas probabilidades de curarse.

**SEPTIMA.** Que la resolución 67.19 de la Asamblea Mundial de la Salud sobre el fortalecimiento de los cuidados paliativos, adoptada en 2014, hizo hincapié en la necesidad de elaborar políticas nacionales de cuidados paliativos a fin de garantizar el acceso a los opioides para evitar el dolor, capacitar a todo el personal sanitario en cuidados paliativos e integrar estos servicios en los sistemas sanitarios existentes y estableció, entre otros, los siguientes principios: aliviar el dolor y otros síntomas angustiantes; integrar los aspectos psicológicos y espirituales del cuidado del paciente; ofrecer un sistema de apoyo para ayudar a los pacientes a vivir tan activamente como sea posible; utilizar un enfoque de equipo para responder a las necesidades de los pacientes y sus familias, incluido el apoyo emocional; mejorar la calidad de vida, influir positivamente en el curso de la enfermedad.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.**

**OCTAVA.** Que en la edición de 2017 del informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobre el seguimiento de los progresos en relación con las Enfermedades No Trasmisibles ENT, en el que se detallan las medidas adoptadas por los países para establecer metas, aplicar políticas que permitan abordar los cuatro factores de riesgo comunes y modificables de las ENT (tabaco, dietas malsanas, falta de actividad física y consumo nocivo de alcohol), y crear capacidades para reducir y tratar las ENT, se demuestra que los progresos registrados en todo el mundo han sido desiguales e insuficientes.

Que en nuestro país un porcentaje importante de pacientes con ENT en fase avanzada podrían aliviar su sufrimiento y mejorar la calidad de vida, al incorporar la medicina paliativa al continuum de la atención médica.

Los enfermos que requieren tratamiento del dolor y cuidados paliativos padecen enfermedades crónicas tales como enfermedades cardiovasculares (38.5%), cáncer (34%), enfermedades respiratorias crónicas (10.3%), sida (5.7%) y diabetes (4.6%). Otras afecciones son insuficiencia renal, enfermedades hepáticas crónicas, esclerosis múltiple, enfermedad de Parkinson, artritis reumatoide, enfermedades neurológicas, demencia, anomalías congénitas y tuberculosis resistente a los medicamentos.

**NOVENA.** Que derivado de lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud, resuelven que resulta pertinente exhortar a la Secretaría de Salud para establezca un programa para el acceso efectivo y universal al tratamiento integral del dolor, que considere el acceso a medicamentos, la formación y profesionalización de médicos y especialistas, ampliación de servicios y la infraestructura necesaria en todos los niveles de atención médica, pertinentes para el cabal cumplimiento del derecho a la protección de la salud en materia de tratamiento integral del dolor. Así como, la actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos", para incorporar los mecanismos que permitan la atención integral del dolor para todas las personas en todas las edades.

Con base en las consideraciones antes mencionadas, los integrantes de la Comisión dictaminadora en la LXIV Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.

### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a establecer un programa urgente que permita el acceso efectivo y universal al tratamiento integral del dolor, que considere los aspectos el acceso a medicamentos, la formación, actualización y profesionalización de médicos y especialistas, la ampliación de servicios y la infraestructura necesaria, pertinentes para el cabal cumplimiento del derecho a la protección de la salud en materia de tratamiento integral del dolor.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Salud a iniciar el procedimiento de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3- 2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos", mediante el cual se evalué la pertinencia de que los cuidados paliativos y el tratamiento del dolor no queden restringidas solamente a la etapa terminal de la enfermedad, sino que se garantice su acceso efectivo y universal en todas las fases de misma.

Palacio Legislativo, a los 26 días del mes de abril del 2019



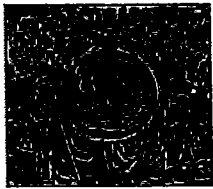
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences Secretario	MORENA			













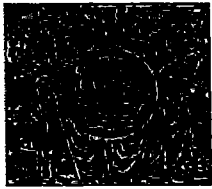


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.












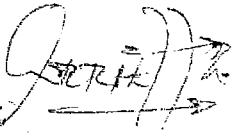
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaria	MORENA			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaria	PRI			
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaria	PES			

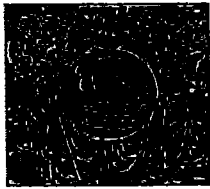


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaria	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	SP			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			

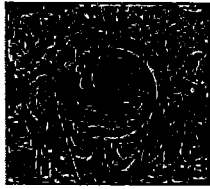


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.


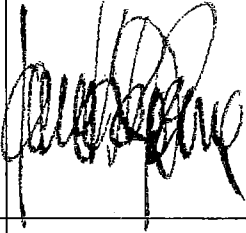


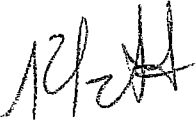

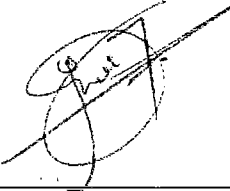


DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATIVA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.






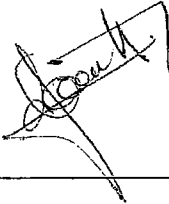



DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante	MORENA			
	Dip. María Roselia Jiménez Pérez Integrante	PT			
	Dip. Ana Paola López Birlain Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta Integrante	PAN			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz Integrante	MORENA			
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz Integrante	MORENA			
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez Integrante	MC			
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez Integrante	MORENA			



44

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Aprobado y comunicado  
Octubre 1 del 2019

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, a la proposición con Punto de Acuerdo con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SSA y el CONAPO a dirigir por igual a hombres y mujeres las campañas preventivas del embarazo en adolescentes, a cargo de la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, el 12 de febrero de 2019.

Esta Comisión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento se pone a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen, mismo que se realizó conforme a la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el capítulo correspondiente de "CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO" se exponen los motivos y alcances de la propuesta de reforma en estudio.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el punto de acuerdo en análisis.

### I. ANTECEDENTES

En sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2019, la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SSA y el CONAPO a dirigir por igual a hombres y mujeres las campañas preventivas del embarazo en adolescentes.

En la misma fecha mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-1-0509 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

### II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

La proponente refiere que el fenómeno de embarazos a temprana edad, se ha posicionado como un problema que afecta al sector juventud, pues datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), revelan que, de los países miembros, México se coloca como el país con el mayor índice de embarazos en adolescentes.

Señala que el embarazo, proviene de una relación hombre-mujer, sin embargo, la correlación de edades desfavorece a niñas y adolescentes; basta considerar los datos aportados por la organización Save The Children respecto al matrimonio infantil, de los que se desprende lo siguiente:

- Cada 7 segundos, se casa una niña menor de 15 años en el mundo;



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

- 98 por ciento de las personas menores de edad casadas en México, son mujeres;
- En México, una de cada cinco mujeres se casa antes de los 18 años de edad;
- En 2030, habrá en el mundo 9.7 millones de niñas y adolescentes casadas y sin poder lograr sus sueños (sic.)

Por otra parte, con datos aportados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) refiere que: en México, del total de mujeres de 15 años o más que han tenido una relación de pareja, 61.1 por ciento se encuentran casadas o unidas, de éstas 8.5 por ciento fue porque se embarazó y decidieron casarse o vivir juntos, mientras que, 3.5 por ciento fue porque quería irse o salirse de su casa, y 1.9 por ciento porque se embarazó y se vio obligada a unirse por distintas razones.

También que el 93 por ciento de las mujeres de 15 años y más ha tenido al menos una relación sexual; de estas, 40.1 por ciento tuvo su primera relación sexual antes de los 18 años; del total de mujeres de 15 años y más, 43.9 por ciento ha tenido incidentes de violencia de pareja a lo largo de la relación. Entre las adolescentes y jóvenes (15 a 24 años), el porcentaje es de 40.3 por ciento, y en hablantes de lengua indígena el porcentaje aumenta a 46.1 por ciento.

Además, señala que reportaje en el diario Milenio revela que, en los últimos años, "la tasa de embarazo entre jóvenes creció casi 100 por ciento. 400 mil consultas al año en el IMSS están relacionadas con embarazos entre adolescentes. Aproximadamente cada minuto una joven se convierte en mamá";





## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

evidentemente, los programas de prevención, no han tenido un resultado significativo, por el contrario, las cifras revelan que va en aumento.

Refiere que la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), implementada desde el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), es un valioso esfuerzo y ha sido una de las tantas respuestas a este fenómeno al igual que la campaña promovida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) "Es tú vida, Es tu futuro, Hazlo seguro".

Actualmente, en México viven 22.4 millones de adolescentes (entre 10 y 19 años de edad), y 1 de cada 5 embarazos anuales es en jóvenes menores de edad. Tal problemática pone en riesgo a la madre adolescente y la coloca en una posición de vulnerabilidad alta, ya que las probabilidades de morir durante el parto, se duplican por la corta edad y también coloca en riesgo al producto, pues puede nacer prematuro o de bajo peso.

El embarazo adolescente es producto de una interrelación entre hombres y mujeres, y la idea de prevenirlo, debe ir dirigido para ambos sexos, generar campañas o promover soluciones para dicho problema orientados exclusivamente para mujeres genera irresponsabilidad en los hombres, se fomenta la misoginia, y lo peor no se logra atacar el problema de raíz.

Por lo anterior, los proponentes someten a consideración de la Cámara de Diputados, el siguiente resolutivo:

Único: Se exhorta a la Secretaría Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

al Consejo Nacional de Población, a promover campañas de prevención del embarazo en adolescentes, dirigidas a mujeres y hombres.

### III. CONSIDERACIONES

**Primera.-** Según cifras de la Organización Mundial de la Salud OMS, unos 16 millones de adolescentes de 15 a 19 años y aproximadamente 1 millón de niñas menores de 15 años dan a luz cada año, la mayoría en países de ingresos bajos y medianos. Las complicaciones durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre las adolescentes de 15 a 19 años en todo el mundo. Cada año, unos 3 millones de adolescentes de 15 a 19 años se someten a abortos peligrosos y los bebés de madres adolescentes se enfrentan a un riesgo considerablemente superior de morir que los nacidos de mujeres de 20 a 24 años.

El embarazo en la adolescencia sigue siendo uno de los principales factores que contribuyen a la mortalidad materna e infantil y al círculo de enfermedad y pobreza.

**Segunda.-** El embarazo adolescente puede tener repercusiones sociales y económicas negativas para las adolescentes, sus familias y sus comunidades. Muchas adolescentes que se quedan embarazadas se ven obligadas a dejar la escuela. Una adolescente con escasa o ninguna educación tiene menos aptitudes y oportunidades para encontrar un trabajo y por lo tanto un costo económico para el país, puesto que se pierden los ingresos anuales que una mujer joven hubiera ganado a lo largo de su vida de no haber tenido un embarazo precoz.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**Tercera.-** Según la OMS, las recomendaciones sobre las medidas que los países podrían adoptar, con seis objetivos principales son:

- reducir el número de matrimonios antes de los 18 años;
- fomentar la comprensión y el apoyo a fin de reducir el número de embarazos antes de los 20 años;
- aumentar el uso de anticonceptivos por parte de las adolescentes a fin de evitar el riesgo de embarazo involuntario;
- reducir las relaciones sexuales forzadas entre las adolescentes;
- reducir los abortos peligrosos entre las adolescentes;
- incrementar el uso de servicios especializados de atención prenatal, en el parto y posnatal por parte de las adolescentes.

**Cuarta.-** En nuestro país, el embarazo en adolescentes se ha convertido en un problema que amplía las brechas sociales y de género; se trata de un tema de proyecto de vida, de educación, de salud, pero sobre todo de respeto a sus derechos humanos, a su libertad y a su desarrollo como personas. Por ello, prevenir su ocurrencia y erradicar el embarazo infantil son objetivos estratégicos que demandan acciones integrales, mecanismos de atención profesionales, de alta calidad, con total cobertura y con perspectiva de género.

Disminuir la incidencia de este problema que limita significativamente el desarrollo de las y los adolescentes hace necesario contar con una estrategia de prevención para responder al desafío mediante acciones interinstitucionales coordinadas.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**Quinta.-** Debemos realizar todas las acciones que estén a nuestro alcance asegurar que las y los adolescentes finalicen la educación obligatoria; generarles oportunidades laborales; mantener campañas de comunicación masiva que posicionen mensajes claros sobre su salud sexual y reproductiva, fortalecer la prevención y la atención de la violencia y el abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes y asegurarles la prestación de servicios de salud.

Reconocemos la importancia de mantener campañas de comunicación masiva que posicionen mensajes claros sobre la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes; que permitan fomentar comportamientos de prevención de conductas de riesgo, crear conciencia entre diversos grupos sociales y promover cambios sociales entre personas de diversas edades.

Por lo expuesto y fundado con anterioridad, las y los integrantes de la Comisión de Salud de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputado del Honorable Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Consejo Nacional de Población, a promover y fortalecer las campañas de prevención del embarazo en adolescentes, dirigidas a mujeres y hombres.

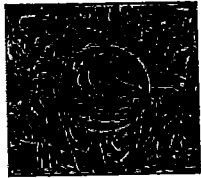
Palacio Legislativo, a los 26 días del mes de abril del 2019.



**COMISIÓN DE SALUD**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**


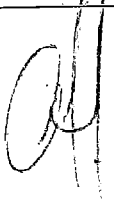






DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma Secretaria	MORENA			
	Dip. Victor Adolfo Mojica Wences Secretario	MORENA			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaria	MORENA			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaria	PRI			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaria	PES			
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaria	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	SP			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			



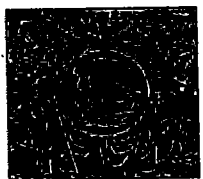


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE SALUD**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**



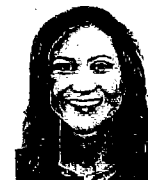





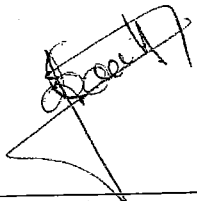
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante	MORENA			
	Dip. María Roselía Jiménez Pérez Integrante	PT			
	Dip. Ana Paola López Birlain Integrante	PAN			

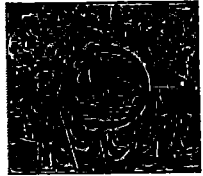


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.



DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Juan Martínez Flores Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta Integrante	PAN			
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz Integrante	MORENA			
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz Integrante	MORENA			
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez Integrante	MC			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González  Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez  Integrante	MORENA			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.

Aprobada, comuníquese.  
Octubre 4 del 2019.

### Honorable Asamblea

A la Comisión de Salud de la LXIV Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a actualizar cada año las guías de práctica clínica mexicanas conforme a las buenas prácticas internacionales, así como promover acciones y estrategias que contribuyan a la difusión de éstas de manera sencilla y práctica para todos los prestadores de servicios de salud.

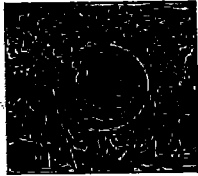
Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Salud, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen al tenor de la siguientes:

### I. ANTECEDENTES

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada Carmen Medel Palma del Grupo Parlamentario de MORENA, en la Sesión del 21 del mes de febrero del 2019.
2. En la misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-5-598 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada promovente plantea en su exposición que la experiencia clínica, lleva un proceso de aprendizaje e integración del conocimiento que requiere tiempo y que va perfeccionándose hasta obtener las habilidades diagnósticas y terapéuticas para un mejor cuidado de los pacientes. Asimismo, advierte que, esta experiencia se adquiere a través de los libros o la consulta con los pares, sin embargo, aunque muy valiosa, las revisiones descriptivas contenidas en el material bibliográfico, pueden contener sesgos importantes, como obstaculizar la incorporación de nuevas tecnologías en la práctica clínica cotidiana y con ello, ocasionar que las conclusiones a las que se lleguen, sean equivocadas.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.

Por lo anterior, destaca que, cada año se publican más de 30, 000 estudios clínicos controlados en todo el mundo, lo que hace imposible para el médico, mantenerse actualizado día con día. Pues de acuerdo a la legisladora, no sólo basta con tener acceso a este mundo de información científica, sino, llevar a cabo una lectura crítica de lo publicado, toda vez que no todos los comités editoriales de revistas consultadas, realizan una evaluación metodológica como para confiar en las conclusiones de los mismos.

En ese sentido, hace hincapié en que se introdujo el concepto de la medicina basada en evidencia (MBE), la cual y de acuerdo con el profesor e investigador David Sackett, implica el uso concienzudo, explícito y juicioso de la mejor evidencia disponible para la toma de decisiones en el cuidado individual de los pacientes. Es decir, la práctica de la medicina basada en evidencia, requiere la integración de la experiencia clínica individual con la mejor evidencia médica disponible obtenida de la investigación sistemática y de los valores y circunstancias del paciente.

Motivo por el cual, la proponente indica que al inicio de la década de los noventa, se dio impulso a las Guías de Práctica Clínica (GPC) como un instrumento clave de la medicina basada en evidencia. Siendo el Instituto de Medicina de EEUU, el primero en estandarizar su concepto y características.

De esta manera, éstas surgen de la necesidad de responder a los retos que enfrentan los servicios de salud, como los son: 1) Asegurar una mayor calidad al otorgar y recibir atención médica; 2) Homologar las frecuentes variaciones en la práctica entre médicos, clínicas y regiones geográficas con la consecuente sub y sobreutilización de recursos y tecnologías<sup>1</sup> y 3) Controlar los riesgos clínicos y legales, así como de costos y el uso inadecuado de los recursos.

Asimismo, expone que de manera general y para la elaboración de las Guías de Práctica Clínica, se requiere que un grupo multidisciplinario y con profesionales de todos los niveles de atención realice la búsqueda sistemática, evaluación crítica y clasificación de la bibliografía científica, de acuerdo con los criterios de evidencia establecidos. Donde posteriormente y con base en la información seleccionada, la experiencia clínica de los expertos y tomando en cuenta los recursos de los servicios, se elaboran por consenso las recomendaciones en forma explícita en texto y algoritmo. La primera versión de las GPC, indica, es revisada por cada uno de los integrantes del grupo de trabajo y posteriormente discutida en conjunto para preparar la segunda versión, que es revisada nuevamente por el grupo para su versión final. Esta última se someta a

<sup>1</sup> Woolf S, Grol R, Hutchinson A, Eccles M, Grimshaw J. Clinical guidelines: potential benefits, limitations, and harms of clinical guidelines. *BMJ* 1999;318(7182):527-530.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.

validación por un grupo externo de expertos del tema y de metodología que no hayan participado en el proceso de desarrollo inicial.

Sin embargo, aclara que para que las guías sean confiables y se asegure un nivel adecuado de calidad, éstas deberán cumplir ciertas características en su desarrollo y el contenido de la versión final.

En México, de acuerdo a lo expuesto por la proponente, la regulación de las Guías de Práctica Clínica corresponde a la Secretaría de Salud a través de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del sector salud, quien por conducto del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica (CENETEC) las difunde, implementa y evalúa, como se establece en el artículo 41 del Reglamento Interno de la Secretaría de Salud.

Aunado a lo anterior, destaca que en el 2008 se creó el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica (CNGPC) que funge como el órgano asesor de la Secretaría de Salud y que tiene como finalidad la elaboración de las guías de práctica clínica por medio de una metodología estandarizada con la que se garantiza la calidad y la viabilidad de las mismas.

Es decir, para la elaboración de las Guías de Práctica Clínica en el país, se requiere de un trabajo de colaboración entre ambas instituciones para posteriormente ser publicadas en el Catálogo Maestro de Guías de Práctica Clínica.

Sin embargo y a pesar de la importancia que las Guías de Práctica Clínica representan para los profesionales de la salud, la legisladora indica que actualmente, éstas presentan graves problemáticas que perjudican el desempeño de su profesión, como lo es la falta de actualización. Siendo que éstas deben ser revisadas mínimo cada tres años, aunque la necesidad de que sea en lapso de tiempo más corto acrecenta en temas donde hay avances científicos más rápidos.

Para ello, la proponente ejemplifica su dicho con la guía de práctica clínica que enmarca el tratamiento para la taquicardia Supraventricular, en la que se propone que para pacientes sin cardiopatía estructural significativa, el tratamiendo antiarrítmico inicial para Fibrilación auricular (FA) o Flutter auricular (FLA) puede elegirse a partir de la flecainida y sotalol, medicamentos que, en la práctica, no se encuentran abastecidos en el país, o en el caso de la Guía de Práctica Clínica de Preeclampsia en donde se establece que se debe considerar el Labetalol como fármaco antihipertensivo, el cual no se encuentra disponible en el sector salud de México.

Aunado a lo anterior, argumentó que las guías de práctica clínica representan también, un mecanismo de defensa jurídica para el médico, ya que en el caso de que exista



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.

duda sobre la pertinencia del diagnóstico y el tratamiento implementado por algún profesional de la salud, lo primero que debe ser demostrado es su apego a las guías de práctica clínica y con ello, a un diagnóstico basado en la evidencia científica, así como a la decisión médica más apropiada para el caso. Evitando con ello demandas por "mala práctica". Por lo que, además, la proponente citó un caso en el que la falta de apego a las Guías de Práctica Clínica resultó determinante para comprobar la omisión de una serie de estudios y tratamientos en agravio de una mujer embarazada en el Centro de Salud de San Miguel Coatlán, Oaxaca.

Además de exponer que, a pesar de demostrarse la importancia de estos instrumentos, el principal motivo de la no utilización de las guías se debe, al desconocimiento por parte del personal de salud y en su mayoría por la falta de difusión y capacitación para el personal que participa en este tipo de actividades.

Los resolutivos planteados en la proposición son los siguientes:

**Primero.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Salud a actualizar cada año las Guías de Práctica Clínica mexicanas y conforme a las buenas prácticas internacionales.

**Segundo.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Salud a promover acciones y estrategias que contribuyan a la difusión de las Guías de Práctica Clínica de una manera sencilla, práctica y adaptada a las condiciones en las que se encuentran todos los prestadores de los servicios de salud en la República Mexicana.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición, los miembros de la Comisión de Salud de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

**Primero.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

**Segundo.** Resultado del análisis, esta Comisión coincide con la preocupación de la proponente toda vez que, las guías de práctica clínica son el conjunto de recomendaciones basadas en evidencia científica, que ayudan a los profesionales de



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.

la salud y garantiza a los pacientes, en la toma de decisiones respecto a la atención médica más apropiada, ya que se seleccionan las opciones diagnósticas y terapéuticas más adecuadas para abordar los problemas de salud o condición clínica específica<sup>2</sup>.

**Tercero.** Asimismo, esta dictaminadora coincide con el hecho de que para que las guías sean confiables y se asegure un nivel adecuado de calidad, éstas deberán cumplir ciertas características en su desarrollo, para lo cual a nivel internacional se realizaron esfuerzos para garantizarlo; uno de los más difundidos fue la creación del "AGREE" (*Apraisal of Guidelines Research and Evaluation for Europe*) que tiene como objetivo evaluar la calidad de la información y recomendaciones en las Guías de Práctica Clínica; o también está la del 2002, que dio origen a la Red Internacional de Guías de Práctica Clínica (*Guidelines International Network*) como una red de colaboración que actualmente comprende más de 100 organizaciones de 48 países que forman parte de la comunidad mundial para la mejor toma de decisiones a través del desarrollo, adaptación e implementación de GPC a nivel global.

**Cuarto.** Ahora bien, dentro del proceso de elaboración y desarrollo de las guías de práctica clínica, esta dictaminadora considera que su actualización, entendida como el proceso que pretende mantener la vigencia, y por tanto su calidad, es necesaria ya que los cambios en la tecnología terapéutica y diagnóstica disponible, los recursos disponibles en el sistema de salud, así como la documentación de daños en terapias establecidas y que sólo se identifican a través del tiempo y la experiencia clínica, generan la necesidad de actualizarlas.

En México, se cuenta con 439 guías de práctica clínica publicadas en el Catálogo Maestro de Guías de Práctica Clínica, de las cuales, muchas de ellas no han sido actualizadas y ello repercute en la salud de los pacientes, tal es el caso de: (1) *La GPC diagnóstico y Tratamiento oportuno de la displasia del desarrollo de la cadera. (Actualizada en 2013)*, en la que dentro del apartado de diagnóstico, en estudios de imagen, se recomienda no utilizar el ultrasonido de cadera como método de escrutinio general para la evaluación; sin embargo, existen diversos estudios multicéntricos en Estados Unidos y Canadá donde se demuestra que el Ultrasonido Representa el Gold Estándar para el diagnóstico ya que la sensibilidad y especificidad de las pruebas clínicas no son concluyentes; (2) *La GPC Diagnóstico y Manejo inicial de la lesión craneal traumática aguda en el primer nivel de atención (Actualizada en 2013)* en la cual, en el apartado de Tratamiento farmacológico, hace mención que de primera línea el uso de amandina y antagonista de bradicininas mejoran el pronóstico

<sup>2</sup> CENETEC. Guías de Práctica Clínica. [Electrónico]. (Recopilado de world wide web el 4 de abril de 2019 [http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/GUIAS\\_DE\\_PRACTICA\\_CLINICA.pdf](http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/GUIAS_DE_PRACTICA_CLINICA.pdf))





## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.

del paciente, empero, no se encuentran en México y hoy en día existe el Icatiban antagonista de bradiginina tipo 2; (3) o la *GPC Diagnostico de conjuntivitis en el primer nivel de atención (actualizada en 2015)* misma que en el apartado de tratamiento farmacológico, menciona como tratamiento de primera línea el cloranfenicol, a pesar de que estudios en Estados Unidos demuestran su ineficacia dentro de las gotas oftálmicas, por mencionar.

Es por lo anterior que, esta dictaminadora se pronuncia a favor de que un instrumento tan trascendental para el diagnóstico y atención de los pacientes, sea actualizado de manera conforme a las buenas prácticas internacionales y difundido para el conocimiento de todos los profesionales de la salud.

**Quinto.** En cuanto al marco jurídico que regula a la guías de práctica clínica se encuentra el Reglamento Interno de la Secretaría de Salud a través del artículo 41 que a la letra dice:

**Artículo 41.** *Corresponde al Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud:*

*I. Difundir de forma sistemática y objetiva información sobre dispositivos médicos, telesalud, guías de práctica clínica y evaluación de tecnologías para la salud, con el fin de promover su uso apropiado, seguro y eficiente como instrumento para la toma de decisiones en beneficio de la población y la excelencia en la práctica clínica;*

Asimismo, el Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica

**Artículo 1.** *Se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica, como un órgano asesor de la Secretaría de Salud, que tiene por objeto unificar los criterios de priorización, elaboración, actualización, integración, difusión y utilización de guías de práctica clínica y protocolos de atención médica en las instituciones del Sistema Nacional de Salud, así como para proponer los criterios necesarios para evaluar su aplicación<sup>3</sup>.*

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, esta dictaminadora coincide en que es la Secretaría de Salud, la facultada para realizar los trabajos de actualización.

En mérito de lo antes expuesto, esta Comisión dictaminadora considera procedente aprobar el Punto de Acuerdo, por lo que, las y los diputados integrantes de la Comisión

<sup>3</sup> Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica. [Electrónico]. (Recopilado de world wide web el 20 de octubre de 2018 [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5044767&fecha=13/06/2008](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5044767&fecha=13/06/2008))



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.

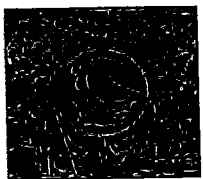
de Salud, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Salud a actualizar cada año las Guías de Práctica Clínica mexicanas y conforme a las buenas prácticas internacionales.

**Segundo.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Salud a promover acciones y estrategias que contribuyan a la difusión de las Guías de Práctica Clínica de una manera sencilla, práctica y adaptada a las condiciones en las que se encuentran todos los prestadores de los servicios de salud en la República Mexicana.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril del 2019.**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.










DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván  Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez  Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia  Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez  Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma  Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences  Secretario	MORENA			

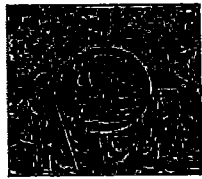


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.








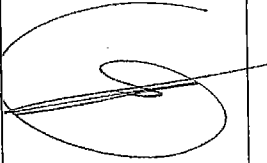

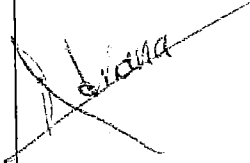

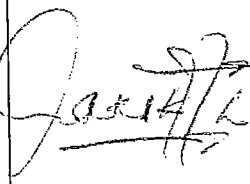
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña  Secretaria	MORENA			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández  Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba  Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar  Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal  Secretaria	PRI			
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz  Secretaria	PES			

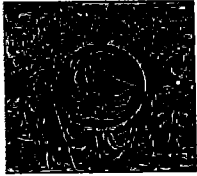


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.



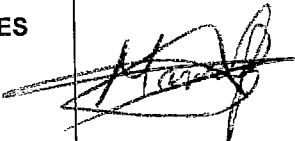





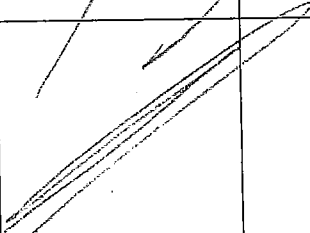
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaria	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	SP			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.





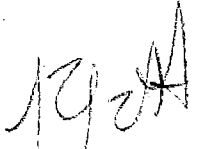



DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			

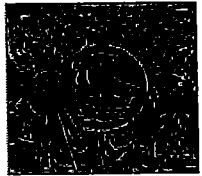


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.




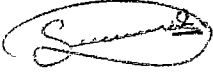

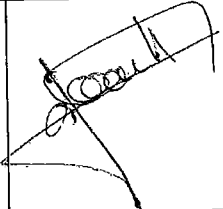


DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce  Integrante	MORENA			
	Dip. María Roselia Jiménez Pérez  Integrante	PT			
	Dip. Ana Paola López Birlain  Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores  Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres  Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta  Integrante	PAN			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz  Integrante	MORENA			
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz  Integrante	MORENA			
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez  Integrante	MC			
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González  Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez  Integrante	MORENA			





## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A TEMAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SALUD REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES.

Aprobado comoquest.  
Octubre 1 del 2019.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a temas de orientación y seguimiento a la salud reproductiva de las mujeres, presentada por la Diputada Susana Beatriz Cuaxiola Serrano, del Grupo Parlamentario de MORENA, en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, el 19 de febrero de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con Punto de Acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen, conforme a la siguiente

### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida proposición y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el capítulo correspondiente de "CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO" se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el punto de acuerdo en análisis.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A TEMAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SALUD REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES.

### I. ANTECEDENTES

En sesión celebrada con fecha 19 de febrero de 2019, la Diputada Susana Beatriz Cuaxiola Serrano, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la proposición con Punto de Acuerdo relativo a temas de orientación y seguimiento a la salud reproductiva de las mujeres.

En la misma fecha mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-7-480 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

### II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

La proponente refiere que, la razón de mortalidad materna calculada es de 20.8 defunciones por cada 100 mil nacimientos estimados en 2017. De la misma manera, se da a conocer que según reportes de la organización Grupo de Acción Inmediata de Muerte Materna, el 40 por ciento de las muertes maternas en el país se da en centros hospitalarios debido a negligencias durante el parto y la baja calidad de la atención durante emergencias obstétricas.

De la misma forma, la proponente hace referencia a la Organización Mundial de la Salud la cual define a la morbilidad materna extrema (MME) como aquellas complicaciones de salud (lesión o incapacidad) que se presentan no solo durante el embarazo y el parto, sino que también pueden ocurrir dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente de la duración y el sitio del embarazo.

También la diputada expone que, las complicaciones agudas, denominadas también causas obstétricas directas que ocurren en el embarazo, trabajo de parto, nacimiento y postparto inmediato; entre las más comunes se registran: hemorragia, infección, hipertensión inducida por el embarazo, aborto séptico y las secuelas de la violencia sexual.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A TEMAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SALUD REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES.

Igualmente, la proponente remarca que, las enfermedades [preexistentes al embarazo] que se complican con éste; causas obstétricas indirectas son: anemia, hepatitis, malaria, diabetes, hipertensión y algunas ETS.

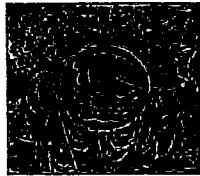
La diputada establece que, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley General de Salud: En los servicios de salud se promoverá la organización institucional de comités de prevención de la mortalidad materna e infantil, a efecto de conocer, sistematizar y evaluar el problema y adoptar las medidas conducentes.

Refiriéndose al Comité de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (Cedaw, por sus siglas en inglés), en su Observación General número 34 al Estado mexicano, la diputada señala que: La mortalidad y la morbilidad maternas son desproporcionadamente elevadas en muchas zonas rurales; y que los Estados parte deben salvaguardar el derecho de las mujeres y las niñas rurales a una atención sanitaria adecuada garantizando financiamiento e instalaciones óptimas.

Por lo anterior, los diputados proponentes someten a consideración de la Cámara de Diputados, los siguientes resolutivos:

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que el área de Orientación de Consejería proporcione a las mujeres y sus parejas información clara, didáctica y accesible sobre los programas de planificación familiar, nutrición materna, orientación sexual, detección y atención de violencia en el embarazo.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a realizar campañas de concientización e información dirigidos a mujeres y hombres, que expliquen los posibles riesgos que implica un embarazo, con el objetivo de incentivarlos a asistir a los servicios de salud materna de manera oportuna (durante el embarazo, parto y posparto) y con ello coadyuvar a la reducción de la morbi-mortalidad materna.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA  
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO A TEMAS DE ORIENTACIÓN Y  
SEGUIMIENTO A LA SALUD REPRODUCTIVA DE  
LAS MUJERES.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a que establezca estrategias específicas y el desarrollo de programas para el control del embarazo complicado con un enfoque de riesgo; y en el caso de mujeres que presentaron complicaciones obstétricas (tales como hemorragias), acompañarlas de manera puntual, antes de su egreso, a acceder a un método de anticoncepción, ya que el presentar otro embarazo, podría significar un riesgo mayor de muerte materna.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar que las mujeres tengan, al ser dadas de alta, información y acceso a un buen seguimiento en la consulta de medicina familiar.

**Quinto.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a contar con una base de datos de "códigos rojos" que incluya información completa de los casos, ya que es una herramienta fundamental para identificar los factores de riesgo, y con ello aportar datos que permitan la ejecución de programas que ayuden a la reducción de la tasa de morbilidad materna mediante la atención prenatal oportuna y regular.

### III. CONSIDERACIONES

**Primera.** - Es de vital importancia que el área de Orientación de Consejería de la Secretaría de Salud proporcione a las mujeres y a sus parejas información clara, didáctica y accesible sobre los programas de planificación familiar, nutrición materna, orientación sexual, detección y atención de violencia en el embarazo.

**Segunda.** - Como ya se ha referido, la mortalidad materna es un indicador que da muestra de la injusticia social, inequidad de género y niveles de pobreza. Por ende, la muerte o embarazo que desemboca en la muerte de la mujer, solamente refleja los problemas estructurales, tanto de accesibilidad como de atención a la salud.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A TEMAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SALUD REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES.

**Tercera.-** Considerando que el Comité de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, en su Observación General número 34 al Estado mexicano, señala en los apartados 38 y 39 que la mortalidad y la morbilidad maternas son desproporcionadamente elevadas en muchas zonas rurales y que, los Estados parte deberían salvaguardar el derecho de las mujeres y las niñas rurales a una atención sanitaria y garantizar atención e infraestructura de calidad.

**Cuarta.-** Por lo antes expuesto, se estima que la Secretaría de Salud debe establecer estrategias específicas y el desarrollo de programas para el control del embarazo complicado con un enfoque de riesgo: y en el caso de las mujeres que presentaron complicaciones obstétricas (tales como hemorragias), acompañarlas de manera puntual, antes de su egreso, a acceder a un método de anticoncepción, ya que el presentar otro embarazo, podría significar un riesgo mayor de muerte materna.

De tal forma, esta Comisión dictaminadora considera pertinente la proposición relativa a temas de orientación y seguimiento a la salud reproductiva de las mujeres.

**Quinta.-** Esta comisión dictaminadora, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, considera pertinente dictaminar en sentido positivo la proposición con Punto de Acuerdo relativo a temas de orientación y seguimiento a la salud reproductiva de las mujeres, en los términos del presente dictamen.

Por lo expuesto y fundado con anterioridad, las y los integrantes de la Comisión de Salud de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputado del Honorable Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que el área de Orientación de Consejería proporcione a las



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A TEMAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SALUD REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES.

mujeres y sus parejas información clara, didáctica y accesible sobre los programas de planificación familiar, nutrición materna, orientación sexual, detección y atención de violencia en el embarazo.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a realizar campañas de concientización e información dirigidos a mujeres y hombres, que expliquen los posibles riesgos que implica un embarazo, con el objetivo de incentivarlos a asistir a los servicios de salud materna de manera oportuna (durante el embarazo, parto y posparto) y con ello coadyuvar a la reducción de la morbi-mortalidad materna.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a que establezca estrategias específicas y el desarrollo de programas para el control del embarazo complicado con un enfoque de riesgo; y en el caso de mujeres que presentaron complicaciones obstétricas (tales como hemorragias), acompañarlas de manera puntual, antes de su egreso, a acceder a un método de anticoncepción, ya que el presentar otro embarazo, podría significar un riesgo mayor de muerte materna.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar que las mujeres tengan, al ser dadas de alta, información y acceso a un buen seguimiento en la consulta de medicina familiar.

**Quinto.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a contar con una base de datos de "códigos rojos" que incluya información completa de los casos, ya que es una herramienta fundamental para identificar los factores de riesgo, y con ello aportar datos que permitan la ejecución de programas que ayuden a la reducción de la tasa de morbilidad materna mediante la atención prenatal oportuna y regular.

Palacio Legislativo, a los 26 días del mes de abril del 2019.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A TEMAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SALUD REPRODUCATIVA DE LAS MUJERES.










DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences Secretario	MORENA			



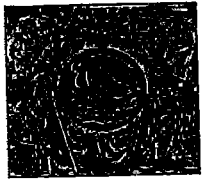
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA  
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO A TEMAS DE ORIENTACIÓN Y  
SEGUIMIENTO A LA SALUD REPRODUCTIVA DE  
LAS MUJERES.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña  Secretaría	MORENA			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández  Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba  Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar  Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal  Secretaria	PRI			
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz  Secretaria	PES			






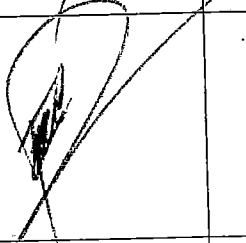



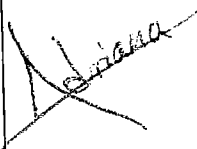






**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD



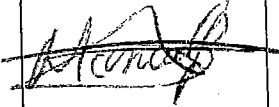



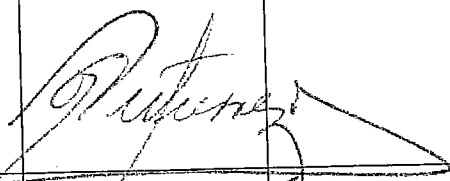

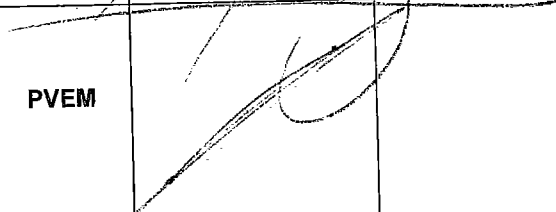
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA  
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO A TEMAS DE ORIENTACIÓN Y  
SEGUIMIENTO A LA SALUD REPRÓDUCATIVA DE  
LAS MUJERES.

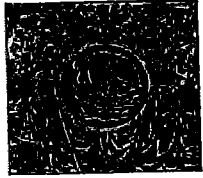
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri  Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado  Secretaria	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona  Secretario	SP			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo  Integrante	PRI			
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez  Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez  Integrante	MORENA			



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A TEMAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SALUD REPRODUCATIVA DE LAS MUJERES.


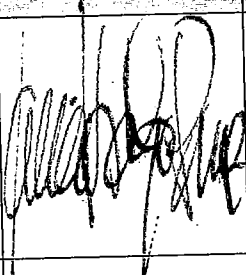


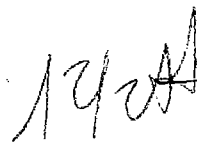



DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD






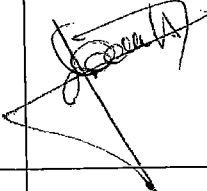


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA  
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO A TEMAS DE ORIENTACIÓN Y  
SEGUIMIENTO A LA SALUD REPRODUCATIVA DE  
LAS MUJERES.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce  Integrante	MORENA			
	Dip. María Roselia Jiménez Pérez  Integrante	PT			
	Dip. Ana Paola López Birlain  Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores  Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres  Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta  Integrante	PAN			



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A TEMAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SALUD REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz  Integrante	MORENA			
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz  Integrante	MORENA			
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez  Integrante	MC			
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González  Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez  Integrante	MORENA			

325

47



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PÚBLICA LA INFORMACION DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

Aprobado, conminique.  
Octubre 1 del 2019.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en la LXIV Legislatura, le fue turnada la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SSA a hacer pública la información de los programas y las estrategias a fin de combatir la temporada de influenza estacional de 2019, a cargo de la diputada federal Dulce María Sauri Riancho, del grupo parlamentario del PRI, presentada el día 21 de febrero de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con Punto de Acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen, conforme a la siguiente

### METODOLOGÍA

I. En el capítulo de "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

Con base en lo anterior, los integrantes de esta Comisión dictaminadora procedimos al estudio y elaboración del pre - dictamen correspondiente.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

### I. ANTECEDENTES

Con fecha 21 de febrero de 2019, la Diputada Dulce María Sauri Riancho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSA a hacer pública la información de los programas y las estrategias a fin de combatir la temporada de influenza estacional de 2019.

En la misma fecha mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-2-446 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

### II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSA a hacer pública la información de los programas y las estrategias a fin de combatir la temporada de influenza estacional de 2019.

#### Argumentación:

La diputada promovente señala que la influenza es una enfermedad respiratoria contagiosa provocada por al menos tres tipos base de virus de influenza: A, B y C, que pertenecen a la familia *Orthomixoviridae*.

Agrega que los diferentes subtipos de virus de influenza se han generado por cambios en los antígenos proteicos de superficie, las proteínas hemaglutinina (HA) y neuraminidasa (NA). Los virus tipo A se clasifican en subtipos, en función de las diferentes combinaciones de las proteínas HA y NA. Entre los muchos subtipos de virus gripales A, en la actualidad están circulando con mayor incidencia en los humanos, virus de los subtipos A (H1N1) y A (H3N2). Los casos de influenza C son mucho menos frecuentes que los de influenza A o B, y es por ello que en las vacunas contra la gripe estacional, básicamente incluyen virus de los tipos A y B.<sup>1</sup>

Refiere que el virus de la influenza generalmente entra al cuerpo por la nariz o la garganta, luego de lo cual la persona desarrollará síntomas entre uno y cuatro días después. El virus puede viajar hasta un metro de distancia a través de las gotas de saliva que se expulsan al hablar, toser o estornudar, las cuales, al ser inhaladas, depositan un



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

inóculo infeccioso en el epitelio de las vías respiratorias, o bien por contacto con manos o superficies contaminadas. En ciertas condiciones el virus sobrevive entre 48 y 72 horas. Es por ello, que el virus puede propagarse con relativa facilidad, lo cual no significa que ataque de forma grave a alguien, ello depende también de los sistemas inmunológicos prevalecientes y de su pronta atención, pero sí, en determinadas circunstancias puede extenderse con rapidez en escuelas, residencias comunitarias como asilos, internados, lugares de trabajo y ciudades.<sup>2</sup>

Abunda que de esta manera el virus puede causar una enfermedad leve o grave y en ocasiones puede llevar a la muerte. Los virus de la influenza circulan por todo el mundo, pueden afectar a cualquier persona de cualquier edad y causan brotes estacionales que suelen repetirse anualmente, durante el otoño y el invierno en las regiones templadas.

En el hemisferio norte, el inicio y la duración de la temporada de influenza pueden variar año con año y aunque regularmente alcanza su pico máximo en los meses de enero y febrero, puede iniciarse desde finales de septiembre o principios de octubre y extenderse incluso hasta mayo.<sup>3</sup>

Puntualiza que en México se presenta comúnmente en los meses de otoño e invierno, pero ya se han dado casos de incidencia mayor en otros meses, como fue el caso de 2009 con el predominio y alerta de del subtipo viral A (H1N1). Fue a partir de ese año que en el marco del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Influenza (Sisveflu), se ha contado con una plataforma informática que permite la concentración de la información de todo el país **en tiempo real.**<sup>4</sup>

Advierte que, de acuerdo con la información registrada en el Sisveflu, se ha identificado que las temporadas de influenza registradas desde 2010 hasta 2017, **tuvieron en lo general un comportamiento bianual.** Es decir, en las temporadas 2010-2011, 2012-2013, 2014-2015, y 2016-2017, el subtipo viral predominante en el territorio nacional fue A (H3N2); en tanto que, en las temporadas 2011-2012, 2013-2014 y 2015-2016, fue A (H1N1).<sup>5</sup>

Sin embargo, la temporada 2017-2018 volvió a contar con una mayor tendencia del predominio de subtipo viral A (H3N2), por lo que se había esperado que para la temporada 2018-2019, el subtipo viral predominante en el territorio nacional fuera A (H1N1).<sup>6</sup>



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

**Destaca que se ha observado que en las temporadas de influenza con predominio del subtipo viral A (H1N1) hay un mayor registro de casos confirmados de influenza y se presentan incrementos en el número de defunciones, respecto de las temporadas en las que existe un predominio del subtipo viral A (H3N2).<sup>7</sup>**

Advierte que la tasa de ataque anual de la influenza en todo el mundo es del 5 al 10 por ciento en los adultos y del 20 al 30 por ciento en los niños. La enfermedad es causa de hospitalización y muerte, sobre todo en los grupos de alto riesgo: niños, ancianos y enfermos crónicos. Estos brotes anuales causan en todo el mundo unos tres a cinco millones de casos de enfermedad grave y unas 250 mil a 500 mil muertes.<sup>8</sup>

Señala que en nuestro país se ha identificado que los grupos poblacionales con mayor riesgo de presentar manifestaciones graves de esta enfermedad son los niños menores de un año, las personas mayores de 60 años, las mujeres embarazadas y los adultos jóvenes con morbilidad como diabetes, obesidad, cardiopatías, cáncer, asma o insuficiencia renal.

Apunta que, según los datos de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, **un brote de influenza en México ha provocado que se dupliquen los casos en la temporada del invierno (boreal) en el país y que se cuadruple la cifra de muertes.**<sup>9</sup>

Destaca que hasta hace una semana, se contabilizaban mil 938 casos de influenza y 143 defunciones, de acuerdo con la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud. En lo que va de la temporada de influenza estacional 2018-2019, el mayor número de muertes corresponden a pacientes con el virus A (H1N1) con 126 casos. Las defunciones se debieron a que el 48 por ciento retrasó el inicio del tratamiento antiviral y otros optaron por automedicarse y hacer mal uso de antibióticos, lo que provocó que debieran ser hospitalizados. Unos de cada tres pacientes fallecidos sufrían diabetes y obesidad y uno de cada cuatro, hipertensión arterial.<sup>10</sup>

Ágrega que algunos medios han reportado que se atribuye a la saturación de hospitales como el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) a una mala distribución de la demanda de atención que ya se está atendiendo.<sup>11</sup>

Refiere que los fallecimientos se concentran en cinco estados: Oaxaca, Puebla, Veracruz, Hidalgo y Sonora, pero ya se han incrementado casos en San Luis Potosí, Guanajuato y la Ciudad de México.<sup>12</sup>





## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

Señala que la salud de las y los mexicanos es demasiado importante para no hacer caso a cualquier indicador negativo y lo es más, de aquellos mexicanos que pertenecen a grupos en situación de mayor vulnerabilidad, como lo son los niños menores de un año, los adultos mayores de 60 años, las mujeres embarazadas y todas aquellas personas con enfermedades crónicas como: diabetes, obesidad, cardiopatías, cáncer, asma o insuficiencia renal, por mencionar las más frecuentes.

Y también es muy importante que el gobierno de la república, y las autoridades sanitarias del país, puedan articular respuestas efectivas y sustentables para la población.

Concluye que por ello, es importante que el Sistema Nacional de Salud cuente con las estrategias, los programas, los medicamentos y la capacidad para atender a la población en nuestro país, respecto la temporada de influenza y al mismo tiempo continúe con sus informes semanales y permanentes con el propósito de que la población, tome en cuenta medidas necesarias; primero, para prevenir la enfermedad y su expansión y segundo, para que sepan y puedan acudir a todos los centros de salud, a tratarse de los padecimientos virales, cuando se requiera.

De igual forma, para las políticas de salubridad social es muy importante evitar información falsa, rumores, pánico y desinformación, así como el mal uso de medicamentos y su posible desabasto.

Por los argumentos señalados con anterioridad, la diputada plantea el siguiente:

### **Resolutivo:**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal a que haga pública la información de los programas y estrategias que tiene contemplados para combatir la temporada de influenza estacional 2019, respecto del incremento de casos reportados, y particularmente detallar si el Sistema Nacional de Salud cuenta con el abasto suficiente de medicamentos para combatir los diferentes virus de influenza que afecten a la población, durante la presente temporada 2019.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Esta Comisión dictaminadora coincide con los planteamientos de la diputada promovente, destacando lo siguiente:

**SEGUNDA.** La influenza es una enfermedad respiratoria contagiosa provocada por al menos tres tipos base de virus de influenza: A, B y C, que pertenecen a la familia *Orthomixoviridae*, puede causar una enfermedad leve o grave y en ocasiones puede llevar a la muerte. Los virus de la influenza circulan por todo el mundo, pueden afectar a cualquier persona de cualquier edad y causan brotes estacionales que suelen repetirse anualmente, durante el otoño y el invierno en las regiones templadas.

**TERCERA.** En México se presenta comúnmente en los meses de otoño e invierno, pero ya se han dado casos de incidencia mayor en otros meses, como fue el caso de 2009 con el predominio y alerta de del subtipo viral A (H1N1), observándose que en las temporadas de influenza con predominio de este subtipo, hay un mayor registro de casos confirmados de influenza y se presentan incrementos en el número de defunciones, respecto de las temporadas en las que existe un predominio del subtipo viral A (H3N2).

**CUARTA.** La tasa de ataque anual de la influenza en todo el mundo es del 5 al 10 por ciento en los adultos y del 20 al 30 por ciento en los niños. La enfermedad es causa de hospitalización y muerte, sobre todo en los grupos de alto riesgo: niños, ancianos y enfermos crónicos. Estos brotes anuales causan en todo el mundo unos tres a cinco millones de casos de enfermedad grave y unas 250 mil a 500 mil muertes.

En nuestro país se ha identificado que los grupos poblacionales con mayor riesgo de presentar manifestaciones graves de esta enfermedad son los niños menores de un año, las personas mayores de 60 años, las mujeres embarazadas y los adultos jóvenes con morbilidad como diabetes, obesidad, cardiopatías, cáncer, asma o insuficiencia renal.

**QUINTA.** Hasta mediados de febrero de este año, se contabilizaban en el país mil 938 casos de influenza y 143 defunciones. En lo que va de la temporada de influenza estacional 2018-2019, el mayor número de muertes corresponden a pacientes con el virus A (H1N1) con 126 casos. Las defunciones se debieron a que el 48 por ciento retrasó el inicio del tratamiento antiviral y otros optaron por automedicarse y hacer mal uso de antibióticos, lo que provocó que debieran ser hospitalizados. Uno de cada tres pacientes fallecidos sufrían diabetes y obesidad y uno de cada cuatro, hipertensión arterial. Esto representa un importante indicador que requiere una atención inmediata.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

**SEXTA.** Es importante que el Sistema Nacional de Salud cuente con las estrategias, los programas, los medicamentos y la capacidad para atender a la población en nuestro país, respecto a la temporada de influenza y al mismo tiempo continúe con sus informes semanales y permanentes con el propósito de que la población, tome en cuenta medidas necesarias; primero, para prevenir la enfermedad y su expansión y segundo, para que sepan y puedan acudir a todos los centros de salud, a tratarse de los padecimientos virales, cuando se requiera.

Con base en las consideraciones antes mencionadas, los integrantes de la Comisión dictaminadora en la LXIV Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

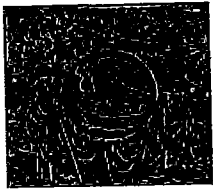
### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a que haga pública la información de los programas y estrategias que tiene contemplados para combatir la temporada de influenza estacional 2019, respecto del incremento de casos reportados, y particularmente detallar si el Sistema Nacional de Salud cuenta con el abasto suficiente de medicamentos para combatir los diferentes virus de influenza que afecten a la población, durante la presente temporada 2019.

Palacio Legislativo, a los 26 días del mes de abril del 2019

#### Fuentes Consultadas

- 1 Virología médica. Infecciones virales del aparato respiratorio. Estructura y clasificación de virus. [www.camilachan.free.fr/medicina/descargas/Virolog%EDa%20M%transmission\\_influenza.pdf?ua=1](http://www.camilachan.free.fr/medicina/descargas/Virolog%EDa%20M%transmission_influenza.pdf?ua=1).
- 2 Influenza. Signos y síntomas de la influenza. Secretaría de Salud. Instituto Nacional de Salud Pública. [www.paho.org/arg/images/Gallery/gripe/](http://www.paho.org/arg/images/Gallery/gripe/)
- 3 Gaceta Médica de México Comportamiento de las temporadas de influenza en México de 2010 a 2017, análisis y prospectiva Cuilláhuac Ruiz-Matus\*, Pablo Kuri-Morales y José Narro-Robles  
Secretaría de Salud, Facultad de Medicina, UNAM,  
[www.anmm.org.mx/GMM2017/n2/GMM\\_153\\_2017](http://www.anmm.org.mx/GMM2017/n2/GMM_153_2017).
- 4 Ídem.
- 5 Ídem
- 6 Ídem
- 7 Reporte técnico de la Consulta con la Secretaría de Salud de México sobre los Elementos clave para la sostenibilidad para la producción de vacuna contra influenza en el país en el marco del Plan Mundial de Preparación ante una Pandemia,  
[www.paho.org/mex/index.php?option=com\\_docman&view=download&alias=1126](http://www.paho.org/mex/index.php?option=com_docman&view=download&alias=1126).
- 8 Virología médica. Infecciones virales del aparato respiratorio. Estructura y clasificación de virus. [www.camilachan.free.fr/medicina/descargas/Virolog%EDa%20M%](http://www.camilachan.free.fr/medicina/descargas/Virolog%EDa%20M%)
- 9 Información relevante de influenza Fuente: Dirección General de Epidemiología (DGE). Informe semanal de la temporada de influenza estacional 2018-2019/Semana 52, [www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/413028/INFLUENZA\\_2018\\_SE52.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/413028/INFLUENZA_2018_SE52.pdf)
- 10 Ídem.
- 11 [http://www.ansalatina.com/americalatina/noticia/mexico/2019/01/11/se-dispara-la-influenza-en-mexico\\_b59c0372-9077-4e0a-8a46-192f3057efa4.html](http://www.ansalatina.com/americalatina/noticia/mexico/2019/01/11/se-dispara-la-influenza-en-mexico_b59c0372-9077-4e0a-8a46-192f3057efa4.html)
- 12 [www.elindependientede Hidalgo.com.mx/triplica-temporada-invernal-casos-de-influenza](http://www.elindependientede Hidalgo.com.mx/triplica-temporada-invernal-casos-de-influenza)

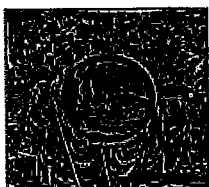


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PUBLICA LA INFORMACION DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences Secretario	MORENA			
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaria	MORENA			

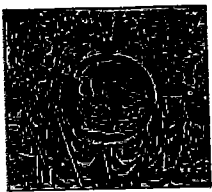


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaria	PRI			
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaria	PES			
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			

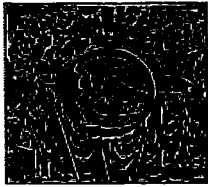


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PUBLICA LA INFORMACION DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaria	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	SP			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			

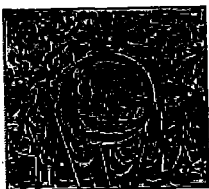


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante	MORENA			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. María Roselia Jiménez Pérez Integrante	PT			
	Dip. Ana Paola López Birlain Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta Integrante	PAN			
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz Integrante	MORENA			


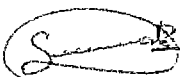








**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

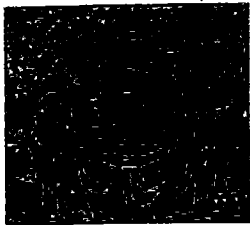
## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz Integrante	MORENA			
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez Integrante	MC			
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez Integrante	MORENA			

338

48



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASI MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

Aprobado por unanimidad  
Octubre 1 del 2019

### Honorable Asamblea.

La Comisión de Salud de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, y habiendo analizado el dictamen relativo al punto de acuerdo, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

### METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite legislativo dado a la Proposición objeto del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta comisión.
- II. En el apartado titulado "CONTENIDO" se hace una breve referencia de las motivaciones y alcances de la propuesta bajo estudio.
- III. En el apartado denominado "CONSIDERACIONES" se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASÍ MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

### I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

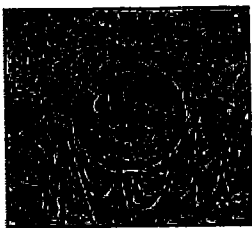
1. El pasado 19 de febrero de 2019 los Diputados Ivonne Lijana Álvarez García, Juan Francisco Espinoza Eguía y Pedro Pablo Treviño Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno de NL a fortalecer por la SSA las acciones encaminadas a prevenir, identificar y dar atención oportuna a las personas con influenza AH1N1.
2. En la misma fecha mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II27-458 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

### II. CONTENIDO.

La proposición motivo del presente dictamen sustenta que:

En nuestro país, según estadísticas de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, hasta el pasado 7 de febrero de 2019, se habían confirmado alrededor de mil 116 casos de influenza y la defunción de 395 personas. Hasta la semana seis del año 2019, el 86 por ciento de los hechos han sido positivos de influenza A H1N1.

Los proponentes destacan que entre las entidades federativas del país con el mayor número de acontecimientos, se encuentran: Tlaxcala, Baja California Sur, Zacatecas, Aguascalientes y Chihuahua, presentando una mayor mortalidad Baja California Sur, Tlaxcala, Hidalgo, Zacatecas y Durango.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASÍ MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

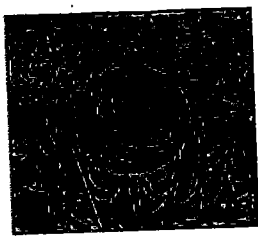
De la misma manera hacen hincapié que en el estado de Nuevo León se han documentado por lo menos 119 casos y lamentablemente han perdido la vida dos personas durante la temporada invernal, según estadísticas de la Secretaría de Salud en relación con el periodo 2018 – 2019.

A partir de lo anterior, es de suma importancia mencionar que esta enfermedad respiratoria puede tener varias causas que con las que convivimos día con día, los diputados también manifiestan que existen elementos para la permanencia de enfermedades respiratorias como la contaminación y el cambio de temperaturas, que por ello deben acrecentarse las estrategias de contención y difusión de hábitos saludables como cubrirse la boca al estornudar, mantener limpios los utensilios, barandales y aparatos domésticos, asimismo, ingerir frutas y verduras, lavarse las manos frecuentemente y de presentar alguna sintomatología asistir al médico de manera inmediata.

Por lo anterior, los diputados proponentes someten a consideración de la Cámara de Diputados, los siguientes resolutivos:

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Nuevo León para que, a través de la Secretaría de Salud, fortalezca las acciones encaminadas a la prevención, identificación y atención oportuna de las personas con influenza AH1N1, ante la presencia de casos en la entidad, asimismo, destine en tiempo y forma los recursos económicos para estas actividades.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que dé a conocer las acciones y los resultados alcanzados a fin de atender a las personas que presentan algún cuadro de



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASI MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

influenza AH1N1 y garantice sus estrategias de acceso a los servicios del sistema de salud.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Asuntos Migratorios que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

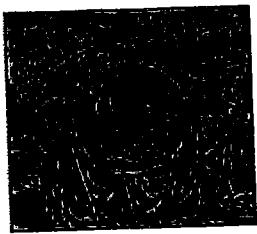
### III. CONSIDERACIONES.

**PRIMERA.** Que la Comisión Salud de la Cámara de Diputados, es competente para conocer del asunto de mérito, de acuerdo a la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

**SEGUNDA.** Esta comisión dictaminadora reconoce las razones que motivan la presente proposición y de la misma manera la relevancia de dicho tema, que ha sido una de las enfermedades.

**TERCERA.** Esta comisión dictaminadora reconoce y defiende el derecho a la protección de la salud que tienen todos los mexicanos, que se encuentra en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el cual se menciona que:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASI MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

Y destacar de igual manera la Ley General de Salud, que en sus artículos 2º, 23, 24 fracción I, 27 fracciones III y VIII, 28, 29 y 33 fracción II, que el derecho a la salud tiene entre otras finalidades, el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfaga las necesidades de la población que por servicios se entienden a las acciones dirigidas a proteger y restaurar la salud de la persona y de la población en general. Reconociéndolo como un derecho fundamental.

**CUARTA.** El capítulo II Enfermedades Transmisibles de la Ley General de Salud en el artículo 134 se menciona que;

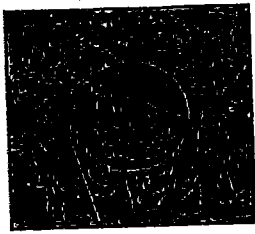
“La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles:

I. Cólera, fiebre tifoidea, paratifoidea, shigelosis, amibiasis, hepatitis virales y otras enfermedades infecciosas del aparato digestivo;

II. Influenza epidémica, otras infecciones agudas del aparato respiratorio, infecciones meningocóccicas y enfermedades causadas por estreptococos;”

**QUINTA.** El pasado 03 de enero del 2019, el Gobierno de la Republica, a través de su portal, publico una nota llamada “Avanza ISSSTE en cobertura de vacunación contra influenza estacional.” En la cual se menciona;

“Al aplicar 966 mil dosis de vacunas contra influenza estacional a la población vulnerable, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) avanzó 48% en la meta de la campaña de vacunación 2018



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

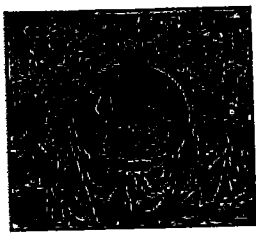
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASI MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

2019, que es aplicar dos millones de dosis para el 31 de marzo del presente año...”

Aunado a esto, el Departamento de Vigilancia Epidemiológica del ISSSTE, informó que:

“...para afrontar de manera más eficiente lo casos de influenza en la temporada, el Instituto con el apoyo del Instituto Nacional de Salud Pública, capacitó a cerca de 900 médicos de urgencias y de consulta externa del primer nivel de atención, en el abordaje y manejo de esta enfermedad, y mediante teleconferencias actualizó en los protocolos de diagnóstico y tratamiento a responsables de vigilancia epidemiológica de las 112 unidades médicas de segundo y tercer niveles de atención con que cuenta el Instituto en el país.”

**SEXTA.** De acuerdo con los resultados obtenidos en el Informe Semanal de Vigilancia Epidemiológica, emitido por la Secretaría de Salud, hasta la última semana del 2018, en la temporada de influenza estacional 2018-2019 se han notificado 1,662 casos y 116 defunciones por influenza, hasta el momento la semana 49 es la que ha tenido mayor número de caso (n=232) y para las defunciones han sido en las semanas 48 y 49 (n=17, respectivamente).



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASÍ MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

Tabla 5. Casos y defunciones confirmados a influenza distribuidos por semana epidemiológica. México, Temporada de influenza 2018-2019

Semana 2018-2019	Semanas	Casos confirmados	Defunciones por influenza
40	Semana del 30 de septiembre al 6 de octubre	55	4
41	Semana del 7 al 13 de octubre	88	7
42	Semana del 14 al 20 de octubre	95	6
43	Semana del 21 al 27 de octubre	127	10
44	Semana del 28 de octubre al 3 de noviembre	134	13
45	Semana del 4 al 10 de noviembre	128	12
46	Semana del 11 al 17 de noviembre	122	10
47	Semana del 18 al 24 de noviembre	175	16
48	Semana del 25 de noviembre al 01 de diciembre	219	17
49	Semana del 2 al 8 de diciembre	232	17
50	Semana del 9 al 15 de diciembre	199	4
51	Semana del 16 al 22 de diciembre	88	0
52	Semana del 23 al 27 de diciembre	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>1,662</b>	<b>116</b>

A partir de lo anterior, de acuerdo a la gráfica proporcionada por la secretaria de salud;

“las entidades con mayor número de casos confirmados a influenza durante la temporada estacional 2018-2019 son: Oaxaca, Veracruz, Guerrero, Ciudad de México y Chihuahua; que en conjunto suman el 38.6% del total de casos confirmados.”



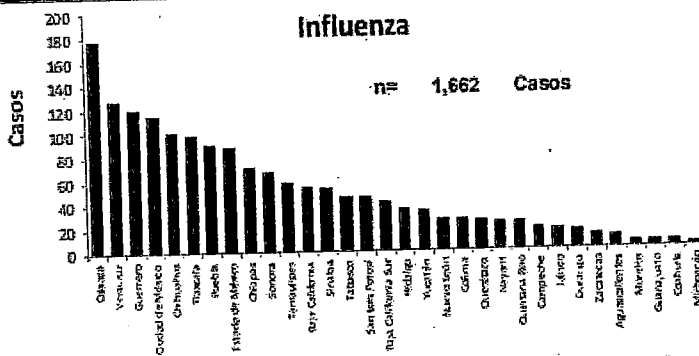


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASÍ MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

Gráficas 3 y 4. Casos y defunciones por Influenza según entidad de residencia.  
México, Temporada de influenza 2018-2019



Casos (%) de  
influenza por entidad  
de residencia

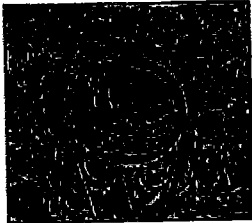
ENTIDAD	%	% Acum.
Oaxaca	10.7	10.7
Veracruz	7.7	18.4
Guerrero	7.2	25.6
Ciudad de México	6.9	32.5
Chihuahua	6.1	38.6
RESTO	61.4	100.0

Fuente: SINAVE/DGE/Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Influenza, acceso al 27/12/2018.

**SEPTIMA.** No obstante esta Comisión Dictaminadora considera que las instituciones de salud en el sector público, han hecho un trabajo reconocible en el combate a la influenza A H1N1.

Y de la misma manera, hace suya la preocupación por dicha enfermedad, para la cual el sistema de salud del país está preparado, pero esto no asegura una respuesta exitosa ante dicho virus, sino que, esto es un trabajo en conjunto con la sociedad mexicana. La cooperación y colaboración de la sociedad y del Estado darán resultados excepcionales en la lucha contra la influenza A H1N1.

Por ello, se comprende la preocupación de los diputados proponentes y en este caso no solo Nuevo León está siendo atacado por este virus, si no también varios más estados de la república mexicana. Y por ello se concuerda en el redoblar esfuerzos para eficiente aplicación de las estrategias en contra de la influenza A H1N1.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASI MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

En consideración de lo antes expuesto, esta Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Nuevo León para que, a través de la Secretaría de Salud, fortalezca las acciones encaminadas a la prevención, identificación y atención oportuna de las personas con influenza AH1N1, ante la presencia de casos en la entidad, asimismo, destine en tiempo y forma los recursos económicos para estas actividades.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que dé a conocer las acciones y los resultados alcanzados a fin de atender a las personas que presentan algún cuadro de influenza AH1N1 y garantice sus estrategias de acceso a los servicios del sistema de salud.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 26 de abril de 2019.

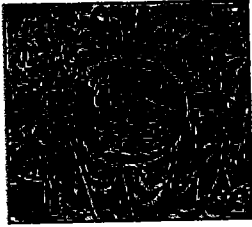


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASI MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.




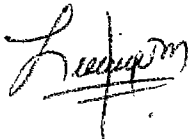





DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván  Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez  Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia  Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez  Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma  Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences  Secretario	MORENA			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASI MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.




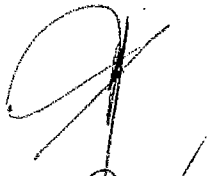



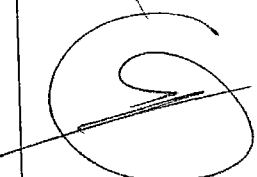

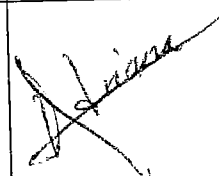
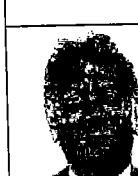
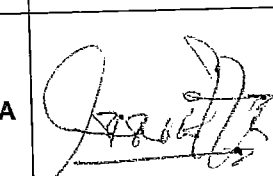
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaria	MORENA			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaria	PRI			
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaria	PES			

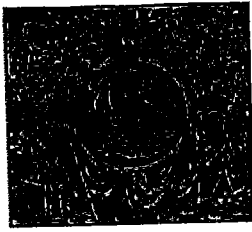


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASI MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.







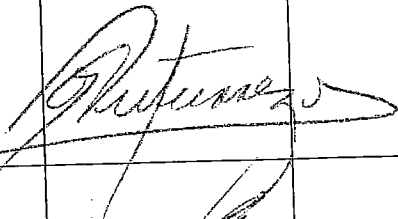

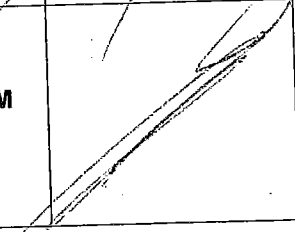
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaria	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	SP			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			

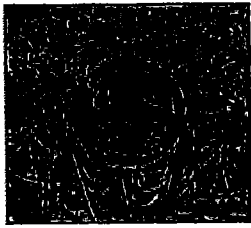


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASI MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.


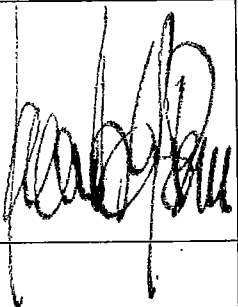






DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			

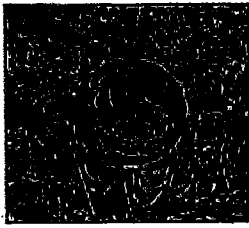


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASI MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.




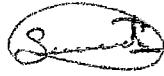

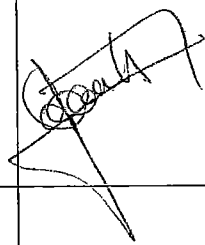


DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce  Integrante	MORENA			
	Dip. María Roselia Jiménez Pérez  Integrante	PT			
	Dip. Ana Paola López Birlain  Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores  Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres  Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta  Integrante	PAN			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASI MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz  Integrante	MORENA			
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz  Integrante	MORENA			
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez  Integrante	MC			
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González  Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez  Integrante	MORENA			





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>